

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 18 de noviembre de 1981

NUMERO 24.799

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0875

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 1.500

CORREO ... FRANQUEO PAGADO "B" TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNCU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de julio de 1980, ante el Esc. Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 20|12|79 "UNCU S.A." aumentó el capital social en la suma de $ 422.000.000; mediante le emisión correspondiente a dicho aumento en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y de $ 10 cada una y se modifican los artículos 1º y 4º: Domicilio Social: Paraguay 1627, piso 5º, Depto H, Capital Federal; Capital social es de $ 420.000.000, representado por acciones de $ 10 cada una.

El Presidente.

$ 72.000 — Nº 13.155

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO FORESTAL LOS CINCO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 6 de octubre de 1981, se constituyó la Sociedad "ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO FORESTAL LOS CINCO HERMANOS. SOCIEDAD ANONIMA". — La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Res. 3|79: — Socios: María José Rosado de Amiguet, casada, nacida el 3 de abril de 1943, Libreta Cívica 4.620.570, escribana; Arturo Juan Amiguet, argentino, casado, nacido el 18 de octubre de 1933, Libreta de Enrolamiento 5.588.489, comerciante; José Tomás Rosado, soltero, nacido el 13 de marzo de 1943, Documento Nacional de Identidad 4.516.703, comerciante, todos argentinos, domiciliados en Maipú 474, piso 5º, "C", Ciudad. — Tendrá por objeto las siguiente actividades: Agropecuaria: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, forestación, explotación de bosque, montes obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos los aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación, recupero de tierra áridas y semiáridas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, y toda otra forma de negociación con materiales para la industria de la construcción. — Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos o provisión o locación de bienes inmuebles. — Constructora: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, dique, viviendas, talleres; proyectos, dirección y construcción de plantas industrial, obras viales, construcción y reparación de edifios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas y establecimientos industriales. — Financiera: Mediante la realización de inversiones de capitales o aportes a personas físicas o sociedades, constituidas o a onstituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones, realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés o financiados en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de terceros y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — El Capital Social, es de veinte millones de pesos. El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. — Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de un directorio compuesto a 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. — Representación legal le corresponde al Presidente o Vice Presidente en su caso. — Presidenta: María Jose Rosado de Amiguet; Vicepresidente: Arturo Juan Amiguet; Director: José Tomás Rosado; Síndico titular: Contadora Pública Nacional: Ana María Pino; Síndico suplente: Dr. Alfredo Carlos Alberto Alvarez Paramo.

La Apoderada.

$ 432.000 — Nº 13.156

BECHE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resoluc. I. G. P. J. Nº 3|79. — Socios: Eduardo José Vázquez, argentino, casado, abogado, nacido el 1º|4|45, C. I. Nº 3.294.875, domiciliado en Corrientes 1386, ofic. 422, Capital y Luis Domingo Mingolla, argentino, casado, contador, nacido el 22|2|48, C. I. Nº 4.865.538, domiciliado en Echeverría 3105, 2º piso, C. Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 1º|9|81. — Denominación: BECHE S. A. — Domicilio: Corrientes 1386, ofic. 422, Capital. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento, comodato, administración, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Eduardo José Vázquez. — Vicepresidente: Luis Domingo Mingolla. — Síndico titular: Eduardo Elbano Califano. — Síndico suplente: Carlos María Negri. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.

$ 216.000 — Nº 13.164

MAISEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Daniel Alfredo Cohen Kichik, argentino, soltero, 30 años, D. N. I. Nº 8.503.211, contador público nacional, Montes de Oca 969, Cap. Fed. — Alberto Guini, italiano, viudo, 61 años, C. I. Nº 1.752.785, empleado, Humberto 1º 1853, piso 2º, 15, Capital Federal. — Moisés Guini, argentino, casado, 57 años, L. E. número 1.678.497, empleado, Tupac Amarú 1089. — Silvia Noemía Hazan, argentina, soltera, 22 años, D. N. I. número 13.565.121, empleada, Aguirre 278, piso 5º, B, Capital Federal. — Salomón Gersman, argentino, casado, 66 años, D. N. I. Nº 132.085, comerciante, Julián Alvarez 310, piso 7º, Depto. 32, Capital Federal. — Mario Gabriel Cohen Kichik, argentino, casado, 37 años, L.E. Nº 4.436.695, comerciante, Angel Gallardo 620, piso 2º, Depto. A, Capital Federal. — Enrique Ignacio Maskin, argentino, casado, 29 años, D. N. I. Nº 10.386.102, Tres Arroyos 814, Depto. 1, Capital Federal. — 2º) 6 julio de 1981. — 3º) MAISEL S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Segurola 1837, piso 1º, Depto. B. — 5º) Tiene por objeto actividades comerciales mediante la compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización por mayor o menor de prendas de todo tipo de lencería, corsetería, ropa de playa y de vestir para damas, caballeros y niños. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 30.000.000. — 8º) Un Directorio de tres a quince miembros con mandato por tres años; un Síndico titular por tres años y debe ser designado uno suplente. — Presidente: Daniel Alfredo Cohen Kichik. — Vicepresidente: Enrique Ignacio Maskin. — Directores titulares: Mario Gabriel Cohen Kichik, Salomón Gersman. — Directores suplentes: Silvia Noemí Hazan, Alberto Guini, Moisés Guini. — Síndico

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|11|81 (20 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 4)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 4 a 6)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 14)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 18)

titular: Luis Fajnwaks. — Síndico suplente: Roberto Arturo Ploskenos. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
$ 243.000 — Nº 13.173

EDIFICADORA JURAMENTO

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Escritura 154, 5 de junio de 1981. — Acta 13 de Asamblea Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 1981. — Aumento de capital, emisión de acciones, adecuación de estatuto a la Ley Nº 19.550. — EDIFICADORA JURAMENTO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Angel Gallardo 846; su plazo es de 9 9años, desde el 23 de octubre de 1969. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo participar en los planes del Banco Hipotecario Nacional, y demás bancos, instituciones, organismos públicos o privados. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración, de inmuebles, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de Consorcios de la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 150.000.000. — Administración: Un Directorio de cuatro a diez miembros, cuyo mandato es de dos años. — Fiscalización: Un Síndico titular, uno suplente con mandato de dos años. — Representación: El Presidente del Directorio, o el Vicepresidente quienes actúan individualmente, y/o a dos Directores que actúan en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: El 31 de de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 270.000 — Nº 13.176

CASA BERTOLINI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura 169, 11 de junio de 1981, Acta de Asamblea Unánime 20, de fecha 30 de abril de 1981. — Aumento de capital y adecuación de estatuto a las normas de la Ley Nº 19.550. — CASA BERTOLINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Zado 3249; su plazo es de 99 años, desde el 11 de abril de 1966. Su objeto: Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, transformación, y/o elaboración de pastas frescas en general, como asimismo de cualquier otro producto relacionado con el ramo de la panificación y/o pastelería. — Inmobiliaria: Mediante la locación, administración y compra, venta de inmuebles. — Capital: $ 800.435.000. — Administración: Un Directorio de tres a siete miembros, con mandato de un año. — Fiscalización: Un Síndico titular, por un año. — La Asamblea debe designar uno suplente. — Representación Legal de la Sociedad: El Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Vicepresidente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 144.000 — Nº 13.178

LASSER PRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: Por escritura pública número 279 de fecha 22 de setiembre de 1981 y su aclaratoria número 313 de fecha 21 de octubre de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. — Socios: José Luis Venegas, español, nacido el 16|8|29, casado, comerciante, C.I.P.F. 3.727.342, domiciliado en Juncal 2401, piso 9, Capital; y Federico Pablo Mallo argentino, nacido el 18|4|59, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 13.416.887, domiciliado en Paraguay 755, piso 1º, Capital. — Denominación: LASSER PRESS S. A. — Domicilio Social: Paraguay 755, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación, comisión, compra, venta y de cualquier forma la comercialización de toda clase de libros, revistas y cualquier otro material didáctico o de lectura, en general ya sean nacionales o importados en cualquier idioma; y b) Industriales: Mediante la edición de libros u obras, revistas y cualquier tipo de publicación, impresión y composición en papel nacional o importado, de obras o ilustración, en talleres propios o de terceros. — Capital Social: Ciento noventa millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los Síndicos un ejercicio. La representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: José Luis Venegas; Vicepresidente: Federico Pablo Mallo; Síndico titular: Ignacio Santiago Kesler; Síndico suplente: Emilio José Stern.

El Presidente.
$ 252.000 — Nº 13.167

MUDANZAS LA FACULTAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Constitución: 1) Cónyuges en primeras nupcias Roberto Juan Scarfoni comerciante, 30 años, L.E. Nº 8.403.733 y Marta Elena La Rocca de Scarfoni, comerciante, 28 años, L.C. Nº 10.809.768, argentinos, Montevideo 459, 7º "B", Cap. — 2) Esc. pública del 1º|10|81, constituida por Estatuto Modelo Resol. Gral. 3 I.G.J., publicada Bol. Of. 6|11|79, que aceptan sin reserva ni modificación alguna). — 3) MUDANZAS LA FACULTAD SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Montevideo 759, 7º B, Capital. — 5) 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: La realización de mudanzas en general, embalaje, depósito y guarda muebles y objetos de arte, alquiler de canastos de mudanzas, transporte de muebles por cualquier vía a cualquier lugar del país o del extranjero. — 7) $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias al portador 1 voto c/u. y v$n 1.- por acción. — 8) Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Roberto Juan Scarfoni; Vicepresidente: Marta Elena La Rocca de Scarfoni; Síndicos titular: Alberto Emilio Ron; Suplente: Stella Maris Patulanne de Ron. — 9) Organización de la Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 162.000 — Nº 84.100

A L E R E M

SOCIEDAD ANONIMA

Para la inscripción de la sociedad, se publicará el siguiente edicto por un día. La sociedad se constituye por el estatuto tipo, de acuerdo a la resolución de la I.G.P.J. general número 3|79 del 10 de octubre de 1979. — Socios: Mónica Banchik de Niedzwiecki, argentina, casada, escribana, L. C. Nº 5.941.025, nacida el 9 de octubre de 1948, domiciliada en Valentín Gómez 2702, Capital; y Raúl Víctor Niedzwiecki, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.442.043, nacido el 15 de setiembre de 1944, domiciliado en Valentín Gómez 2702, Capital, abogado. — Nombre: ALEREM SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Valentín Gómez 2702, piso 8º "5", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto el siguiente: La compra, venta, importación, exportación, producción y comercialización de productos electrónicos, artículos y elementos para el hogar y electrodomésticos, artículos para regalos, juguetes, artículos de cuero, maquinarias, artículos comestibles, elementos y artículos para la ganadería y la agricultura, semovientes y cereales y oleaginosas. — La compra, venta, e intermediación en la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, edificados o baldíos, fracciones de campos y lotes, la realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de inmuebles, a nombre de la sociedad o a nombre de terceros, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler. — La compra y venta de los materiales necesarios para realizar construcciones. — La participación en sociedades cuyas actividades tuvieren relación directa con las enumeradas precedentemente, así como las inversiones en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la precedente enumeración, con excepción de las contempladas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital Social: Veinte millones de pesos. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. — Suscripción del Capital: Se suscribe todo en el acto de constitución, por partes iguales entre los socios. Integración del Capital: Se integra el 25 por ciento en dinero en efectivo. Integración del Directorio: Presidente: Raúl Víctor Niedzwiecki. — Se designa por dos ejercicios. — Integración del Organo de Fiscalización: Síndica titular: Alicia Antonia Kreynes. — Síndico suplente: María Cristina Piscionere. — Estatutos: Del 9 de setiembre de 1981, escribano La Rocca, Registro 173, Capital Federal.

El Presidente.
$ 297.000 — Nº 13.196

PUNTA ATALAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Hugo Omar Serra, argentino, soltero, contador público, 12|2|40, L.E. número 4.982.803, Hipólito Yrigoyen 2404, 14 piso E, Capital; Manuel Echaire, argentino, 9|3|22, martillero, casado, L. E. Nº 0.869.428, calle 36, Nº 442, Mercedes, provincia de Buenos Aires. — 2) Estatuto adoptado el Est. Modelo I. G.P.J. 3|79 por escritura pública del 9 de octubre de 1981. — 3) PUNTA ATALAYA S.A. — 4) Avenida Santa Fe 4437, piso 16, E, Capital Federal. — 5) 99 años desde su inscripción. — 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias y Ganaderas: Explotación directa y/o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, de floricultura, propiedad de la sociedad de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra y venta de ganado, de hacienda de todo tipo, productos de granjas y avícolas, explotación de tambos, cultivos de toda clase, la importación y exportación de los productos, materias primas y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria y ganadera. B) Inmobiliaria y Comercial: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación, construcción, permuta y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. — 7) Cincuenta millones de pesos dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y pesos uno por acción — 8) Dirección y Administración: Directorio: compuesto de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente: Hugo Omar Serra; Vicepresidente: Manuel Echaire; Síndico titular: Norberto Francisco Meurer; Síndico suplente: Miguel Angel García Coni. Duración de los Síndicos un año. — 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

El Socio.
$ 297.000 — Nº 84.084

ESTANCIAS WELBERS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357 se hace saber por un día: Constitución: La sociedad adopta el estatuto modelo, Resolución I.G.P.J. 3|79. — Socios: Heriberto Luis Guillermo Welbers, argentino, nacido el 24 de enero de 1921, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.774.075, casado, ingeniero civil, domiciliado en Virrey del Pino 1739, piso 23, departamento B y Olga René Lera de Welbers, argentina, nacida el 7 de octubre de 1923, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.873.664, casada, ama de casa, domiciliada en Virrey del Pino 1739 piso 23, departamento B, ambos de Capital. — Instrumentos de Constitución: Escrituras públicas de fechas 3 de noviembre de 1981 y 9 de noviembre de 1981, números 323 y 334, respectivamente, Folios 1090 y 1105 respectivamente, otorgadas ante el escribano de Capital Federal, Guillermo L. Lanusse, titular del Registro 551. — Denominación: ESTANCIAS WELBERS S.A. — Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 1935, Capital. — Objeto: Explotaciones agropecuarias. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos cuatro mil millones, representado por cuatro mil millones de acciones de un peso valor nominal cada una, y se divide en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una, y de un valor de un peso por acción. — Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros; con mandato por dos ejercicios. La Sindicatura está compuesta por un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un año. Presidente: Heriberto Luis Guillermo Welbers; Vicepresidente: Olga René Lera de Welbers; Vocales titulares: Guillermo Luis Heriberto Welbers, Jorge Alberto Guillet; Vocales suplente: Marcelo Fernández Long, y Jorge Enrique María Shaw; Síndico titular: Eduardo Reca (hijo); Síndico suplente: Elio Saso. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano.
$ 315.000 — Nº 84.093

M. R. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su Constitución: 1) Roberto Juan Scarfoni, argentino, 30 años, casado, comerciante, L.E. Nº 8.403.733; Marta Elena La Rocca de Scarfoni argentina, 28 años, casada, comerciante, D. N.I. Nº 10.809.768, domiciliados en Montevideo 459, 7º D, Cap. Fed. — 2) Estatuto y complementaria por escrituras públicas del 10-3 y 8-5 ambas de 1981. — 3) M. R. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA — 4) Montevideo 759, 7º B, Cap. — 5) 99 años desde la inscripción — 6) El transporte de todo tipo de mercancías y/o productos por vía terrestre, utilizando para ello vehículos propios y/o alquilados; asimismo podrá desarrollar su actividad dentro del país y en el extranjero. También podrá realizar transportes mediante los servicios de terceros contratados para tal fin 2) Prestación del servicio de personal temporario o por tiempo indeterminado para empresas o para quien lo solicite. Cuando por la naturaleza del servicio a prestar se requiera título habilitante, el mismo será realizado por profesionales de la materia que se trate — 7) $ 20.000.000 dividido en acciones ordinarias al portador, 1 voto c/u. v$n. 1 c/acción. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 10 miembros, mandato 2 ejercicios Presidente: Roberto Juan Scarfoni; Vicepresidenta: Marta Elena La Rocca de Scarfoni; Directores titulares, Oscar Roberto Scarfoni, Carlos Alberto Rocca y María Esther Ortega de Scarfoni; Síndicos: titular, Alberto Emilio Ron; suplente Stella Maris Patulanne de Ron — 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre Ejercicio: 30-6 de c/año.

El Presidente.
$ 198.000 — Nº 84.099

BIOPLANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 8|12|80 y escrituras publicas del 30|12|80 y 9|10|81 se reformó el estatuto social de la siguiente forma: Capital $ 476.000.000, representado por 476.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una; emitiéndose 456.000 acciones de 1 voto cada una.

La Sociedad
$ 54.000 — Nº 84.106

SOBRESCOBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Luis Armayor, español, casado, comerciante, 53 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 3.851.787, domiciliado en Hungría 850, Capital. — Aquilino Eduardo Heros Armayor, español, soltero, comerciante, 42 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 3.777.925, domiciliado en Bermúdez 3788, Capital; Virgilio Rodríguez, español, soltero, comerciante, 47 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 4.095.354, domiciliado en Adolfo Alsina 3305, Florida, provincia de Buenos Aires. — Carlos Pelayo Fernández Fernández, español, soltero,

comerciante, 32 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 10.787.296, domiciliado en Balbastro 1246, Capital. — Onofre Luis de Cos del Corro, español, casado, comerciante, 49 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 4.556.359, domiciliado en Miller 2778, Capital. — José Manuel Fernández, español, casado, comerciante, 48 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 4.808.527, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 667, Capital. — Juan Millan Alonso, español, casado, comerciante, 42 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 4.270.292, domiciliado en José Luis Cantilo 5262, Capital. — Roberto Jorge Fernández, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, D. N. I. Nº 13.852.098, domiciliado en Arcos 4570, Capital. — Laudino Fernández, español, casado, comerciante, 57 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 2.837.502, domiciliado en Arcos 4570, Capital. — Abelardo Rodríguez, español, casado, comerciante, 44 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 5.506.196, domiciliado en Salvador María del Carril 4993, Capital. — Norberto Cardin, argentino, soltero, comerciante, 22 años de edad, D. N. I. Nº 12.676.690, domiciliado en Güemes 2504, Florida, provincia de Buenos Aires. — José Piñeiro Rivas, español, casado, comerciante, 46 años de edad, C. I. Policía Federal Nro. 6.792.626, domiciliado en Superí 4593, Capital; y José Manuel Rodríguez Antuña, español, soltero, comerciante, 48 años de edad, C. I. Policía Federal Nro. 4.695.355, domiciliado en Adolfo Alsina 3305, Florida, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de noviembre de 1981. — 3) Denominación Social: SOBRESCOBIO S. A. — 4) Domicilio Social: Avenida Córdoba 802, de Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación del negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y restaurant, ubicado en Esmeralda 780, esquina Avenida Córdoba 802, Capital y b) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra-venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — 6) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 100.000.000, representado en 10.000 acciones de valor nominal $ 10.000. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. 8) Organo de Administración: A cargo de un Directorio, compuesto de dos a diez miembros con mandato por tres años. Presidente: Luis Armayor; Vicepresidente: Aquilino Eduardo Heros Armayor; Director: Virgilio Rodríguez; Director: Carlos Pelayo Fernández Fernández; Director: Onofre Luis de Cos del Corro; Director: José Manuel Fernández. — 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de tres años. Síndico titular: contador público nacional Basilio Pablo Tunik; Síndico suplente: contador público nacional Lebi Angel Andriollo. — 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.
$ 468.000 — Nº 84.111

D U G R O

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que por Asamblea del 31 de octubre de 1977, escritura pública Nº 107, del 28 de abril de 1981 de Dugro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios, dispuso el aumento del capital social, emisión de acciones y adecuación de los estatutos sociales a la Ley Nro. 19.550. — Modificación: Capital Social: De $ 20.000 a $ 5.000.000, emitiéndose 4.980 acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción, de $ 1.000 cada una valor nominal. — Adecuación Estatuto: Denominación: DUGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS. — Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en San José 681, piso 9º, departamento 38. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceros de mercaderías, bienes muebles, semovientes, sus materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y deshechos industriales, relativos a las industrias químicas y plástica. — Industriales: Fabricación de productos químicos y plásticos, a partir de la transformación de materias primas así como mediante montaje y/o ensamble de partes prefabricadas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares u otras empresas y sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de derechos reales, compra-venta de títulos, cédulas, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con la sola exclusión de los comprendidos por la Ley Nº 21.526 u otra por la que se requiera concurso públicos. Mandataria: La realización de mandatos en general en las condiciones permitidas por las leyes, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, contrataciones y prestaciones en general por cuenta de terceros, administración y representaciones para promover ventas de productos o servicios, administración de programas para la promoción de productos vendidos o servicios prestados por terceros. Agropecuaria: Administrar, arrendar y/o explotar por cuenta propia o ajena predios y/o establecimientos agrarios, ganaderos y/o forestales. — Servicios: Mediante la prestación de servicios turísticos organizados de excursiones y exposiciones nacionales e internacionales, explotación de unidades hoteleras y alojamiento en general, provisión de mantenimiento y reparación de planta y equipos de oficinas, previsión de personal temporario para reparaciones, limpieza, servicios domésticos, tareas administrativas fabriles y/o promocionales a empresas y/o particulares, reclutamiento, selección, colocación del personal en empresas y/o particulares. Asimismo se prestará toda clase de asesoramiento, exclusión de aquéllos reservados por las disposiciones vigentes a profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Duración: 99 años, contados desde el 20|12|1972. — Capital Social: Es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 7 miembros. Sindicatura: Un titular y un suplente, todos con mandato por 2 años. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Conformidad: Resolución I. G. J. Nº

El Presidente.
$ 603.000 — Nº 84.117

E C S A L
I.R.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de julio de 1977, protocolizada con fecha 28|9|77, la sociedad ECSAL I. R. I. S. A. resolvió aumentar el capital social de pesos 7.755.000 a $ 40.000.000, y emitir los certificados provisorios representativos de las acciones ordinarias al portador de 5 votos valor nominal $ 1, Que asimismo procedió a adecuar el artículo 5º de los estatutos a lo recientemente enunciado.

La Apoderada.
$ 63.000 — Nº 84.122

ESTABLECIMIENTOS COLT

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA Y GANADERA

Constitución de sociedad Estatuto Modelo I. G. J. 3.79. — 1º) Jorge Alberto Scrigna, argentino, ingeniero, nacido el 6-1-31, L. E. 4.803.234; Nelly Blanca Puppo de Scrigna, argentina, ama de casa, nacida el 8-5-31, L. C. 3.259.887, y Fernando Jorge Scrigna, argentino, comerciante, nacido el 11-10-58. D. N. I. Nro. 12.928.780, domiciliados todos en Manuel Láinez 751, de Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. — 2º) Por Escritura 207, Registro 61, de Vicente López, Bs. As. del 26-10-81 y ampliatoria Nº 216 del mismo registro, del 4-11-81 dejan constituida la sociedad ESTABLECIMIENTOS COLT SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA. — 3º) Fijan domicilio en Echeverría 2109, 8º B, Capital Federal. — 4º) Tendrá por objeto: a) Compra, venta de campos y de inmuebles rurales y/o urbanos interviniendo ya sea como compradora o vendedora o bien como intermediaria. b) Importar y exportar fertilizantes y todo elemento derivado. c) Compra, venta de ganado de todo tipo ya sea como compradora o vendedora o bien como intermediaria. d) Administrar todo tipo de predio sea rural o urbano. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5º) Capital: Es de $ 50.000.000, suscripto en partes iguales e integrando cada uno de los accionistas el 25 % en efectivo. El saldo en plazo legal. — 6º) Ejercicio: Cerrará el 30 de setiembre de cada año. — 7º) Directorio: Presidente: Jorge Alberto Scrigna; Vicepresidente: Nelly Blanca Puppo de Scrigna, y Director: Fernando Jorge Scrigna. Sindicatura: Titular, Oscar Waingortin, y suplente, Isaac Jospe.

El Contador.
$ 252.000 — Nº 84.126

SANATORIO PRIVADO AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Que SANATORIO PRIVADO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL protocolizó por aumento del Capital Social la reforma de los artículos 4º y 5º, pasando ante escribano Roberto Augusto Cabral, por Escritura Nº 256 del 12 de agosto de 1980, resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 1980. — Elevar el Capital Social de $ 350.000 a pesos 156.935.000 mediante la emisión de 156.585.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una por $ 156.585.000. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Que las acciones serán nominativas, endosables o no, al portador, de un peso valor nominal cada una, de la clase A, con derecho a 5 votos y de la clase B con derecho a un voto, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Directorio.
$ 144.000 — Nº 84.146

N E A

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por I. G. P. J. 3.79. — Socios: Rosa Camelia García, D. N. I. 11.684.748, casada, argentina, comerciante, Rosales 418, piso 10, Ramos Mejía; Carlos Roberto Peker, D. N. I. 11.674.476, soltero, argentino, comerciante, Pte. J. E. Uriburu 68, Capital. — 1) NEA S. A. — 2) Pilar 1922, Capital. — 3) Industrial: Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. Faenamiento y troceado de todo tipo de carnes. Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación y distribución de productos y subproductos derivados de su objeto industrial. — 4) $ 100.000.000. — 5) Presidenta: Rosa Camelia García; Vicepresidente: Carlos Roberto Peker; Síndica titular: María Susana Moreno; Síndica suplente: Emma R. Krasnapolski. — 6) 31 de diciembre. — 7) Escrituras del 11 de noviembre de 1981, Nº 668, Registro 365.

La Presidenta.
$ 108.000 — Nº 84.177

ANAIDINA

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Que por Escritura de fecha 4 de agosto de 1981 otorgada al Folio 2.452 del Registro 276 de Capital a cargo del escribano Luis María Tissone, en la cual se protocolizó el Acta Nº 6 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de mayo de 1981: a) donde se decidió aumentar el Capital Social de $ 20.000 a la suma de $ 85.000.000, cuya integración se hará con parte del saldo Ley Nº 19.742 capitalizable. b) Se reforman los artículos cuarto y octavo del Estatuto, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos), representado por 8.500.000 (ocho millones quinientas mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550". — "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio".

El Apoderado.
$ 252.000 — Nº 84.197

ALIBERTI

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Se hace saber: Que por Escritura del 28|4|81 otorgada por el Esc. de la Cap. Fed., don A. R. Blanco, al Fº 495 del Reg. 676 a su cargo, la entidad ALIBERTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL por Asamblea del 20|4|81 resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto queda redactado del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 150.000.000, representado por 15.000.000 de acciones de $ 10, valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550, cuya resolución deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
$ 135.000 — Nº 84.201

JUAN XIFRA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Escritura del 27-5-81 otorgada por ante el Esc. de la Cap. Fed., don A. R. Blanco, al Fº 635 del Reg. 676 a su cargo, la entidad JUAN XIFRA E HIJOS S. A., por Asamblea del 6|3|81, resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto quedará redactado del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 620.000.000, representado por 310.000.000 de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de 5 votos y 310.000.000 de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de 1 voto, valor nominal $ 1 cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
$ 135.000 — Nº 84.202

EDITORIAL CLASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 430 de fecha 26 de octubre de 1981, otorgada ante el escribano Jorge F. Figueroa, titular interino del Registro 79, se instrumentó la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 27 de agosto de 1981 de EDITORIAL CLASA SOCIEDAD ANONIMA por la cual se aumentó el capital social de $ 5.000.000 a $ 150.000.000, emitiéndose las acciones correspondientes a este aumento y se reformó el artículo 4º fijándose el capital social en $ 150.000.000, representado por 1.500.000 acciones de $ 100 de valor nominal.

El Escribano.
$ 99.000 — Nº 84.203

LA LEY
EDITORA E IMPRESORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea celebrada el día 22 de mayo de 1981, se modificó el artículo 5º del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 5º: El capital social es de 7.850.000.000 de pesos, representado por 7.850.000.000 de acciones de un peso ($ 1) valor nominal c/u. El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto. Dicha asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago de las mismas".

El Presidente.
$ 90.000 — Nº 84.204

NIVIKO

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que según resulta de las Escrituras Públicas otorgadas con fecha 17 de setiembre de 1981 y 1º de setiembre de 1981, los accionistas de NIVIKO SOCIEDAD ANONIMA CO-

MERCIAL E INDUSTRIAL, resolvieron por Asambleas celebradas el 30 de junio de 1980 y 28 de agosto de 1981, aumentar el capital social y reformar los arts. 3º y 4º del Estatuto Social, en la siguiente forma: Artículo 3º: Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y|o permuta de productos y|o subproductos eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica. Negocios de exportación e importación. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y o subproductos relacionados con la industria eléctrica, electrometalúrgica, electromecánica y electrónica. Constructora: Mediante la ejecución de obras públicas y|o privadas como contratista principal y|o subcontratista mediante el aporte de materiales y|o mano de obra de cualquier rubro necesario para la ejecución de instalaciones de productos y|o subproductos relacionados con la industria eléctrica, electrometalúrgica, electromecánica y electrónica. — Artículo 4º: El Capital Social es de $ 150.000.000.

El Presidente.

$ 162.000 — Nº 84.205

ACLARACIONES

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO

S. A.

Se hace saber que por error en el edicto publicado en el Boletín Oficial del 10 de noviembre de 1981, no se consignó el objeto industrial de dicha sociedad, el que dice así: Industrial: a la fabricación, armado, carrozado y equipamiento de automotores, sus repuestos y accesorios. Asimismo se aclara que el capital social alcanza a la suma de veintidós millones ochocientos mil pesos.

El Presidente.

$ 72.000 e.18|11 Nº 84.134 v.18|11|81

LINABEL

S. A.

Hágase saber con referencia a la publicación de fecha 22.10.81, página 5, que la denominación de la sociedad es Linabel, Sociedad Anónima en vez de Linable, Sociedad Anónima.

El Presidente.

$ 27.000 e.18|11 Nº 84.152 v.18|11|81

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

KALWAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 29, 29 de enero de 1980. — Asamblea General Extraordinaria 20 de diciembre de 1979, de la sociedad KALWAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Aumento de capital, reforma de estatuto. — Reforma: Art. 4º) El capital social es de cien millones de pesos, correspondiendo al comanditado $ 2.000, aportado por Julio Marcos Torres Astigueta $ 670, Pablo Jorge Dudas $ 670, Carlos Francisco Stwol $ 660, y la suma de $ 99.998.000 al capital comanditario.

El Socio.

$ 72.000 — Nº 13.177

TEOGAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de mayo de 1981, resolvió: 1) Aprobación del revalúo de los bienes de uso. — 2) Aumentar el Capital de la Sociedad de $ 15.000 a $ 100.000, capitalizando $ 85.000 del saldo capitalizable del revalúo conforme a la Ley Nº 19.742. — 3) Capital Comanditado: Máximo Einstoss $ 20.000. Capital Comanditario: Máximo Einstoss $ 50.000, Lilli Sander de Einstoss pesos 10.000, Miguel Felipe Einstoss $ 5.000, Gabriela Einstoss de Pizzabiocche $ 5.000. — 4) Socio Administrador: Máximo Einstoss, quien tendrá el uso de la firma social, con todas las facultades que otorga la Ley. — 5) Objeto: Operaciones Inmobiliarias y Comerciales. — 6) Duración: 50 años, desde el 12 de diciembre de 1960. — 7) Fiscalización: Síndico titular y suplente con mandato por un año. — 8) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. — 9) Socio Administrador, sin término de mandato: Máximo Einstoss. — Datos personales de los socios: Máximo Einstoss, argentino, Virrey Loreto 2047, Capital, comerciante, L. E. Nº 420.266. — Lilli Sander de Eintoss, alemana, Virrey Loreto 2047, comerciante, C. I. Nº 2.073.393. — Miguel Felipe Einstoss, argentino, Pirovano 848, Martínez, C. I. Nº 3.477.807. — Gabriela Einstoss de Pizzabiocche, argentina, Terrero 2470, San Isidro, C. I. Nº 3.477.808, todos mayores de edad, casados.

El Socio Administrador.

$ 180.000 — Nº 84.124

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA ERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hanne Lore Freudenstein de Leeser, alemana, viuda, comerciante, domiciliada en José Hernández 2195, 7º B, de Capital Federal; Luisa Hilda Leeser de Seiar, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Amenábar 646, 6º A, de Capital Federal y Mónica Beatriz Leeser, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Melián 1810, 12 B, de Capital Federal. Todas ellas mayores de edad. — Constitución: Instrumento privado de fecha 16 de julio de 1981, con modificación de fecha 9 de setiembre de 1981, firmas certificadas por titular del Registro 1236, de Capital Federal. — Denominación: DISTRIBUIDORA ERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Melián 1810, piso 12 B, de Capital Federal. — Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos del ramo de juguetería y afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones sin limitación alguna, pudiendo operar con toda clase de bancos oficiales y privados. — Tiempo de Duración: 90 años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. — Administración: Ejercida por los tres socios quienes revisten a tal efecto el cargo de Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, indistintamente. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Capital Social: $ 2.000.000, representado por 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una.

La Socia Gerente.

$ 189.000 — Nº 13.181

MEDITRON ELECTROMEDICINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales de sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º) Socios Cedentes: Darío Sergio Zipris, argentino, nacido el 22 de febrero de 1954, con D.N.I. 11.015.373, casado con Patricia Aída Alsenson, domiciliado en la Av. Corrientes 4528, 5º piso E, de la Capital; y Marcelo Edgardo Satinosky, argentino, nacido el 4 de octubre de 1955, con D.N.I. Nº 11.618.595, casado con Virginia Inés Reynafé, domiciliado en la Av. Santa Fe 3395, 8º piso B, de la Capital, con el consentimiento de sus respectivas cónyuges y prestándose, asimismo, consentimiento recíproco. — 2º) Cesionarias: Raquel Fisch, argentina, nacida el 25 de agosto de 1937, con L.C. 3.717.795, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Asamblea 1418, 4º piso, de la Capital Federal; y Rebeca Raquel Wlos, argentina, nacida el 8 de febrero 1928, con L.C. 229.317, contadora, divorciada, domiciliada en la calle Membrillar 347, 4º piso 7, de la Capital Federal. — 3º) Fecha del Instrumento: El 28 de mayo de 1981 y su aclaratoria del 23 de setiembre del mismo año. — 4º) Efecto Retroactivo de la Cesión: Al 31 de marzo de 1981. — 5º) Se modifican las cláusulas 1º y 3º, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula 1º) La sociedad se denomina MEDITRON ELECTROMEDICINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Sucre 3055, piso 20, depto. C, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. Cláusula 3º) El capital social se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en cuotas de $ 10 cada una, totalmente integrado y suscripto entre las socias, en la siguiente proporción: Raquel Fisch, 25.000 cuotas de capital de valor nominal $ 10 cada una, o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos); y Rebeca Raquel Wlos, 25.000 cuotas de capital de valor nominal $ 10 cada una, o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

La Socia Gerente.

$ 315.000 — Nº 13.158

ANTONIAZZI Y VAZQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución: 1º) Socios: Sigifredo Bruno Antoniazzi, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión industrial, domiciliado en la Iberá 59, de Temperley; Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con L.E. 7.725.909; y Raúl Vázquez, argentino, casado, de 49 años de edad, de profesión industrial, domiciliado en Quirno Costa 442, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con L.E. 6.535.878. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de setiembre de 1981. — 3º) Razón Social: ANTONIAZZI Y VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: José León Cabezón 3160, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, industrialización, comercialización, importación y exportación en el ramo de carpintería mecánica y fabricación de artículos de ebanistería y muebles en sus variados tipos, formas y estilo, herrería artística y funcional, tapicería y toda otra explotación relacionada con este ramo. — 6º) Plazo de Duración. 20 años, a contar de la fecha del contrato. — 7º) Capital Social: $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos), dividido en 4.000.000 de cuotas de $ 10 cada una. — 9º) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación de la sociedad y cuyas firmas en forma conjunta obligarán a la misma. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.

$ 270.000 — Nº 13.153

JUAN AMIGO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Colonna, argentino, casado, gastronómico, nacido el 17|4|50, L.E. 8.308.829, con domicilio en la calle Acassuso 5250, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Amigo, argentino, soltero, gastronómico, nacido el 5|2|37, con D.N.I. 4.202.050, con domicilio en Olleros 3373, de la Capital Federal; Fernando Giraldez, argentino, soltero, gastronómico, nacido el 4|12|43, L.E. 4.425.208, domiciliado en Virgilio 2534, de la Capital Federal. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 2|11|81. — 3º) Denominación: JUAN AMIGO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Virgilio 2534, de la Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de comercio del rubro gastronómico y|o concesiones en establecimientos públicos del mismo ramo. — 6º) Duración: 30 años, a partir de la firma del presente. — 7º) Capital Social: $ 51.000.000. — Gerencia: La administración estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, y tendrán el uso de la firma social en tal forma.

E. Abogado.

$ 171.000 — Nº 13.206

JUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto constitutivo. — 1º) Antonio Samilián, argentino, casado, de 48 años, comerciante, L.E. 5.145.067; y Diana Silvia Cuchaciyán de Samilián, argentina, casada, de 42 años, docente, L.C. 1.960.344, ambos domiciliados en Av. del Libertador Gral. San Martín 4944, piso 10, depto. A, Capital. — 2º) 6 de julio de 1981. — 3º) JUNIN S.R.L. — 4º) Junín 879, Capital. — 5º) La compra, venta, alquiler, alojamiento, explotación y|o contratación de inmuebles. — 6º) Tres años, desde la fecha del contrato. — 7º) $ 1.000.000. — 8º) y 9º) Ambos socios y firma social individual e indistinta. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Gerente.

$ 99.000 — Nº 13.160

DEMARIA 4719

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Alberto Gulchin, argentino, divorciado, de 47 años, arquitecto, C.I. Nº 3.020.409, domiciliado en Tres Sargentos 422, piso 1º, depto. 7, Capital; José Pozzuto, italiano, casado, de 43 años, comerciante, C.I. 3.365.422, domiciliado en Necochea 5178, La Tablada, Buenos Aires, y Luis Narciso Marino, italiano, casado, de 57 años, comerciante, C.I. 2.691.368, domiciliado en Abraham J. Luppi 1293, depto. 1º, Capital. — Instrumento de Constitución: Documentos privados del 3|5|78 y 21|8|78 y escritura pública del 24|9|81. — Denominación: DEMARIA 4719 S.R.L. — Domicilio: Florida 939, 8º piso H, Capital. — Objeto: Construcción de un edificio de departamentos en el predio de Demaría 4719, y su posterior venta o alquiler, pudiendo en consecuencia adquirir y enajenar inmuebles, tomar y conceder créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley. — Duración: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 30.000.000, dividido en 30 cuotas de $ 1.000.000 valor nominal cada una, suscriptas a razón de 10 cuotas por cada uno de los socios. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por los tres socios en forma conjunta, quienes actuarán con el carácter de Gerentes y por todo el plazo de duración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

Los Socios.

$ 216.000 — Nº 13.163

MANSION PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio de Cesión de Cuotas: Por instrumento privado del 21 de agosto de 1981, entre la señora María del Carmen Martínez, 58 años, viuda, comerciante, española, C. I. C. F. 4.415.949, domiciliada en Cangallo 1509, piso 10, de Capital Federal, por una parte y en adelante denominada el cedente y el señor Benjamín Pérez, español, casado, 59 años, comerciante, domiciliado en Tres de Febrero 2171, 5º piso C, Capital Federal, C. I. C. F. 3.693.683, por la parte en adelante denominado el cesionario, han convenido celebrar el presente convenio de cesión de cuotas. María del Carmen Martínez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 20 cuotas, declarando transferidas las cuotas al cesionario y apartándose de todos los derechos que a los mismos tenía. En consecuencia de la presente cesión queda modificada la cláusula 4ª del contrato social, el capital social constituido de $ 5.000 (cinco mil pesos), dividido en 500 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Celestino Ferro, 50 cuotas; José Antonio Vázquez, 25 cuotas; Porfirio Ferro, 15 cuotas; Manuel Valladares, 85 cuotas; Benigno Manuel Gándara Radío, 25 cuotas; Gaspar Francisco Juan José Salvador López, 25 cuotas; Ma-

ría Clara Zorrilla de Morales, 25 cuotas; Francisco Dafonte, 50 cuotas; Emilio Héctor Ayan, 25 cuotas; Benjamín Pérez, 20 cuotas; Francisco Bouzón, 50 cuotas; Artemio Blanco, 20 cuotas; Leandro Bugarín, 50 cuotas; Manuel Domínguez Domínguez, 15 cuotas; y Rodolfo Orentino Requejo, 30 cuotas. Comparecen cumplimentando la cláusula 10 del contrato social los socios que representan más del 75 % del capital social, señores Celestino Ferro, con C.I.C.F. 3.663.979; José Antonio Vázquez, con L.E. 4.150.317; Porfirio Ferro, con C.I.C.F. 1.412.037; Benigno Manuel Gándara Radio, con C.I.C.F. Nº 3.952.198; Gaspar Francisco Juan José Salvador López, con C.I.C.F. 1.669.988; María Clara Zorrilla de Morales, con C.I.C.F. 4.628.424; Francisco Dafonte, con L.E. Nº 1.746.440; Emilio Héctor Ayan, con C.I.C.F. 6.209.511; Francisco Bouzón, con C.I.C.F. 3.489.427; Artemio Blanco, con C.I.C.F. 4.619.515; Leandro Bugarín, con C.I.C.F. 3.939.501; Manuel Domínguez Domínguez, con C.I.C.F. 3.702.099; y Rodolfo Orentino Requejo, con L.E. 4.465.796, quienes consienten la cesión que precede.

El Gerente.
$ 324.000 — Nº 83.877

COLTON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1981, al folio 724, ante el escribano Muzio Mario Scacciati, los socios de COLTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA declararon disuelta la sociedad por vencimiento de término, designando liquidador al señor Vicente Gallo.

$ 54.000 — Nº 83.339

ANALU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constituida por acto privado del 27 de octubre de 1981. — Socios: Angelina Elvira Veliz de Murillo, argentina, casada, comerciante, nacida el 8 de setiembre de 1940, L.C. 3.970.833, y Jorge Hugo Murillo Dasso, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de julio de 1941, C.I. 4.390.549 de Pol. Fed., ambos domiciliados en la calle Giménez 3505, de Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: ANALU S.R.L. — Domicilio Social: Miralla 242, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artefactos para el hogar y electrónicos. — Duración: 10 años, a contar de la fecha del contrato. — Capital Social: $ 10.000.000 (diez millones de pesos). — Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de socios Gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

El Socio Gerente.
$ 135.000 — Nº 83.891

LAS PLUMAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 20 de octubre de 1981. — Denominación: LAS PLUMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cambio de denominación, traslado del domicilio y modificación del contrato social. — Denominación: Kolar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: Junín 556, piso 2º A, Capital.

El Apoderado.
$ 45.000 — Nº 83.913

CASA MAZZINO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: A) Que por instrumento privado otorgado en esta Capital, con fecha 24|7|1981, el socio Omar Luis Caperali, argentino, nacido 19|3|31, casado en 1ras. nupcias con Irma Edith Noceti, comerciante, L. E. Nº 5.545.525, domiciliado en Salliqueló, Prov. Bs. As., cedió a favor de los restantes socios señores Domingo Isasi, Domingo José Chemeli, Jorge Higinio Pérez, Mario Silvestre Pérez, Norberto Héctor Bianchi, Aurora Coppini de Mendía, Alberto García y José Sousa, y por su mismo importe, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "CASA MAZZINO S. R. L.", con domicilio en Rincón 348, Cap. Fed., o sea 708.576 cuotas de $ 100 v|n c|u por valor de $ 70.857.600 adquiriéndolas los cesionarios a prorrata de sus respectivas tenencias de cuotas sociales. Y, B) Que también por instrumento privado otorgado en esta Ciudad, del 24|7|1981, todos los socios componentes de dicha sociedad convinieron en prorrogar el término de duración de la misma por cinco años más a contar de su vencimiento el 31|12|1983, o sea hasta el 31|12|1988, modificándose la cláusula Segunda del contrato en los siguientes términos: "Segunda: El término de duración de la Sociedad es hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho".

El Gerente General.
$ 171.000 — Nº 83.920

METAL - HARD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad privada: 1) Socios: Javier Giuitta, italiano, casado, industrial, nacido el 27|7|1946, C. I. número 6.555.297 Policía Federal, General Hornos 1350, Caseros, Pcia. Buenos Aires; y Domingo Francisco Giuditta, argentino, casado, industrial, nacido el 11|8|1950, L. E. Nº 8.443.826, con igual domicilio que el anterior. — 2) Fecha de Constitución: 7 de setiembre de 1981. — 3) Denominación: METAL - HARD S. R. L. — 4) Domicilio: Condarco 5185, Capital. — 5) Plazo de Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la importación, exportación, compra, fabricación y venta de herramientas y repuestos para máquinas industriales, como así también otras mercaderías relativas al ramo, incluyendo los accesorios y materias primas. — 7) Capital: $ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), por partes iguales entre ambos socios. — 8) Administración: a cargo de los socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 162.000 — Nº 83.921

FABIANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: Privada con fecha 1º de noviembre de 1981. — Socios: Rosa Angela Tommasiello, argentina, divorciada, 41 años, comerciante, con L.C. 3.028.141; y Néstor Angel Moraski, argentino, casado, 36 años, comerciante, L.E. 4.605.487, ambos domiciliados en el Pasaje Renán 1105, Capital. — Denominación: FABIANA S.R.L., con domicilio legal en la calle Arenida del Trabajo 2558, Capital. — Objeto: Venta de artículos de bazar y menaje, artículos del hogar, juguetería, audio, rodados, etc., por mayor y menor, importación y exportación. — Capital: $ 30.000.000. — Plazo de Duración de la Sociedad: 5 (cinco) años, a partir de la fecha de inscripción. Gerente administrativo, Néstor Angel Moraski. Duración en el cargo, 1 (un) año a contar de fecha de inscripción. — Ejercicio se realizará el día 31 de diciembre de cada año, un balance general.

El Socio Gerente.
$ 153.000 — Nº 83.919

C.E.I.S. (CORPORACION EDITORA DE IMAGENES Y SONIDOS)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Jaime Alberto Manuel Barceló, arg., nacido 8|6|1935, casado, comerciante, L. E. Nº 4.158.401, domiciliado en Güemes 4652, 1º B, Cap. Fed.; Eduardo Agustín Baulan, arg., nacido 5|1|1947, casado, comerciante, L. E. Nº 5.223.256, domiciliado Santa Rita 889, Barrio Santa Rita, Boulogne Sur Mer, Bs. As.; Julio César Rinaldi, arg., nacido 21|12|1944, casado, comerciante, L. E. Nº 4.447.389 domiciliado Paunero 2765, 7º B, Cap. Fed.; y Ricardo Guillermo McIntyre, arg. nacido 30|10|1945, casado, comerciante L. E. Nº 4.532.349 domiciliado en Ocampo 1652, Hurlingham, Bs. As. — 2º) Por instrumento privado de 6|11|1981. Denominación: C. E. I. S. (CORPORACION EDITORA DE IMAGENES Y SONIDOS) S. R. L. — 3º) Domicilio Legal: Avda. Córdoba 1134, 3º, Capital. — 4º) Plazo de Duración: 99 años, a partir fecha inscr. R. P. C. — 5º) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Explotación del ramo editorial, productora, editora, y distribuidora de libros, cassettes, video cassettes, video discos, discos y cualquier otro sistema de reproducción tanto sea nacional como extranjero y asumir la representación de autores, compositores, músicos, intérpretes, artistas, tanto nacionales como internacionales. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 c/u. — 7º) Administración, representación Legal y uso firma social. A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de un ejercicio, a cargo de los mencionados socios. — 8º) Cierre del Ejercicio: 31|12 cada año.

El Escribano.
$ 225.000 — Nº 83.959

HECTOR FIGINI Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura pública pasada bajo Nº 208, Fº 441 del Registro 779 "HECTOR FIGINI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el plazo de duración, quedando el artículo tercero del contrato social de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a contar del día 13 de junio de 1961, fecha de inscripción del contrato original, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios".

El Escribano.
$ 81.000 — Nº 83.974

RANJOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escrituras del 11 de mayo de 1981 autorizada al folio 110 y del 29 de junio de 1981, autorizada al folio 178, ambas del Registro Nº 423 de esta Capital, don José Andrés Helfesse, nacido el 17 de abril de 1952, Documento Nacional de Identidad Nº 10.424.276, domiciliado en Arenales 1560, piso 11, y don Jorge Osvaldo La Salva, nacido el 16 de febrero de 1951, Libreta de Enrolamiento Nº 8.550.183, domiciliado en Avda. del Libertador 2170; los dos argentino, solteros, comerciantes, vecinos de la Capital Federal, constituyeron "RANJOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Arenales 1560, piso 11. Objeto: Importación, exportación, compra, venta y comercialización de artículos de perfumería, tocador y afines. Plazo de duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 30.000.000. Representación Legal: A cargo de los dos socios en forma conjunta, los que quedan designados Gerentes. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$ 180.000 — Nº 83.989

AUTOMOTORES COLISEO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 30|4|1981, el señor José Manuel García, que posee 216.700 cuotas de capital de Automotores Coliseo S. R. L. valor nominal de $ 10 cada una, que totalizan $ 2.167.000, vende y transfiere a los otros dos socios restantes, señora María Esperanza Martínez Abella y señor Manuel Riños, por partes iguales, esas 216.700 cuotas en la suma de $ 9.500.000. Por contrato privado del 2|9|1981, la señora María Esperanza Martínez Abella y señor Manuel Riños, únicos socios de AUTOMOTORES COLISEO S. R. L., resuelven aumentar el capital social de la sociedad de $ 6.500.000 a $ 26.500.000, representado por 2.650.000 cuotas de $ 10 c u.

El Socio.
$ 117.000 — Nº 83.993

SEÑORA DE TAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Astrid Nora Faag, argentina, ama de casa, nacida el 21 de mayo de 1937, que manifiesta ser divorciada, L. C. Nº 3.280.409, domiciliada en Reconquista 755, Cap. Fed., Dalmiro Antonio Saenz, argentino, escritor, nacido el 13 de junio de 1926, que manifiesta ser divorciado, L. E. Nº 4.222.640 domiciliado en Reconquista 755, Cap. Fed.; Francisco Angel Luksich, argentino, actor, nacido el 5 de octubre de 1931, casado L. E. Nº 5.575.335, domiciliado en Austria 2580, piso 12, Dpto. B, Cap. Fed.; y Elena Cruz, argentina, actriz, nacida el 27 de noviembre de 1926, casada, L. C. Nº 3.137.177 domiciliada en Austria 2580 piso 12, Dpto. B, Cap. Fed. Fecha de Constitución: Contrato por escritura pública del 22 de junio de 1981. Razón Social: "SEÑORA DE TAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Legal: Peña 2033, P. baja, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a la fabricación, decoración en general de muebles e inmuebles, compra, venta, importación, exportación y|o permuta, por mayor o menor de muebles nuevos y usados grabados, cuadros, antigüedades, objetos de arte, mobiliarios de estilo y|o proceder a la restauración de los mismos, y realizar en fin todos los actos relativos y necesarios para cumplimentar el objeto social. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: doña Astrid Nora Faag 9.200 cuotas, por valor de $ 9.200.000; don Dalmiro Antonio Sáenz, 4.000 cuotas, por valor de $ 4.000.000; don Francisco Angel Luksich, 3.400 cuotas, por valor de $ 3.400.000; y doña Elena Cruz, 3.400 cuotas, por valor de $ 3.400.000, e integran en este acto y en dinero en efectivo el 50% o sea $ 10.000.000, comprometiéndose a entregar el cincuenta por ciento restante, dentro del plazo de dos años, de acuerdo lo indica la ley. Administración y Representación: Estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados Gerentes, debiendo proceder en forma conjunta dos de ellos, debiendo firmar la señora Faag o el señor Sáenz con uno cualesquiera de los socios Cruz o Luksich y viceversa. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
$ 339.000 — Nº 84.004

CAPIME

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 2 de noviembre de 1981, pasada ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal, el señor Daniel Ernesto Corallo y Joaquín Ricardo Moles, cedieron y transfirieron partes de sus cuotas sociales de la sociedad CAPIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Néstor Horacio Mestroni y Manuel Ferreira, modificándose el artículo 5º del contrato social así: Quinto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000), dividido en 4.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: Daniel Ernesto Corallo, 1440 cuotas de $ 10 c|una o sean $ 14.400; Joaquín Ricardo Moles, 1430 cuotas de $ 10 c|una, o sean $ 14.400; Néstor Horacio Mestroni, 720 cuotas de $ 10 c|una, o sean $ 7.200 y Manuel Ferreira, 400 cuotas de $ 10 c|una o sean 4.000 pesos.

El Socio.
$ 135.000 — Nº 83.999

MAD G. V.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Rodolfo Angel Giamburzi, argentino, casado, nacido el dos de noviembre de mil novecientos treinta y seis, comerciante, L.E. Nº 4.854.091, domiciliado en Cerrito 2373, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Vuolo, argentino, casado, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, L.E. Nº 7.672.031, domiciliado en Anchorena 1167, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 31|7|31. — Denominación: MAD G. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en Amancio Alcorta 4013, siendo facultativo de ella trasladarlo y establecer agencias o sucursales, representaciones o filiales en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Objeto: Comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y|o estructuras técnicas, mecánicas o químicas a cuyo efecto podrá realizar las siguientes operaciones: a) Industriales: la ejecución de trabajos de toda clase de artículos de madera, y de cualquiera de sus partes integrantes, la explotación de talleres de carpintería mecánica y anexos y podrá asociarse a otras personas, sociedades o empresas bajo las condiciones que estime acorde a los fines sociales; b) Comerciales: la comercialización, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de madera, productos o subproductos de

la misma; c) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo, así como también la compra de títulos, bonos y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito. — Capital: Se fija en diez millones de pesos, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Angel Giambuzzi, cinco mil cuotas de pesos un mil o sea cinco millones de pesos y Carlos Alberto Vuolo cinco mil cuotas de pesos un mil o sea cinco millones de pesos e integrados totalmente según balance, inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a su precio de costo y de adquisición. — Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Rodolfo Angel Giambuzzi, quien revestirá el cargo de gerente ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su firma. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 40.000 — Nº 84.018

DIRECTORIO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socio Cedente: Héctor Francisco Bernaschina, de 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bonorino 501, 3º A, Capital Federal, C.I. número 5.015.804, de la Policía Federal. — Socios Cesionarios: Omar Luis Matallana, de 48 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 2239, Capital Federal, C.I. Nº 2.862.734 de la Policía Federal y Juan Antonio Rubinat, de 48 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 5058, Capital Federal, C.I. número 2.973.441 de la Policía Federal. — Fecha Instrumento: 21 de octubre de 1980. — Monto Cesión: $ 10.000.000 (diez millones de pesos). — Cuotas Cedidas: 2.500 de $ 10.- cada una.

Los Socios.
$ 108.000 Nº 84.078

LOS PITUFOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 3 de julio de 1981 el señor Enrique Domingo Botta y Marta Marchi de Botta cedieron a los restantes socios de la sociedad, señor Martín Héctor Ruiz y señora Marta Botta de Ruiz, 150 cuotas de capital en pesos 150.000, de las cuales eran titulares por mitades cada uno por lo que se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social que en adelante será Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos mil, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y en partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas cada socio.

El Escribano.
$ 108.000 — Nº 84.036

ENVASAMIENTOS TECNOPACK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Luis Enrique Fusaro, argentino, de 31 años, casado, ingeniero, L. E. Nº 8.232.902, domiciliado en Membrillar 112, 2º A, Capital, y Aimará Haydée Fusaro de Forito, argentina, de 42 años, casada, industrial, L. C. 2.761.238, domiciliada en Guayaquil 708, 13º B, Capital. — Fecha de constitución: 25 de agosto de 1981. — Denominación Social: "ENVASAMIENTOS TECNOPACK S. R. L.". — Domicilio social: Formosa 626, 2º "6", Capital. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Elaboración, desarrollo, fabricación y comercialización de envases y embalajes de productos de la industria farmacéutica, alimenticia e industrial, por cuenta propia o de terceros, la investigación y desarrollo de técnicas de "packaging". — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 200 cuotas de $ 100.000 cada una, suscripta por ambos socios en partes iguales. — Administración: A cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Representación legal: A cargo de los dos socios, cuya firma indistinta obliga a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Un Socio.
$ 216.000.— — Nº 83.834

J. J. PARAVIZZINI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Por convenio privado de fecha 10 de agosto de 1981 se constituyó J. J. PARAVIZZINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Socios: Juan Felipe José Paravizzini, argentino, casado, L.E. 7.807.587, nacido el 13 de abril de 1949, de profesión comerciante; y Estrella Clara Basso de Paravizzini, argentina, casada, L.C. 6.422.636, nacida el 14 de noviembre de 1950, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Jorge Newbery 1985, piso 10 B, Capital Federal. — 3º) Objeto Social: Compra de comestibles y bebestibles con o sin alcohol, importadas y nacionales y su posterior comercialización en el país y|o extranjero. — 4º) Capital Social: Asciende a $ 50.000.000, representado por 50 cuotas de $ 1.000.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas totalmente en efectivo. — 5º) Duración: 30 años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. — 6º) Cierre del Ejercicio: El 28 de febrero de cada año. — 7º) Domicilio Legal: El Salvador 4177, Capital Federal. — 8º) Administración: Estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes quedan nombrados Gerentes de la sociedad.

El Socio Gerente.
$ 171.000 — Nº 84.053

L I O T T I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día elsiguiente edicto: Socios: Mario Norberto Liotti, argentino, casado, nacido el 11|3|34, C.I. Nº 3.401.873, domiciliado en Gual 2340, Capital; Clara Sofía Medero de Liotti, argentina, casada, nacida el 3|8|40, C.I. Nº 3.971.251, domiciliada en Gual 2340, Capital; y Marcos Fabián Liotti, argentino, soltero, nacido el 28|12|61, debidamente emancipado, con domicilio en Gual 2340, Capital. — Fecha de Constitución: 20 de mayo de 1981. — Razón Social: LIOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Gual 2340, Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación y comercialización de calzado de ambos sexos. — Plazo de Duración: 25 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 146.200.000, dividido en 146.200 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y Representación: A cargo de los tres socios, que se desempeñarán con el cargo de Gerentes. El uso de la firma social de dos cualesquiera de los Gerentes. — Fecha de Cierre: El 28 de febrero.

El Socio Gerente.
$ 144.000 — Nº 84.058

CASA TINOK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato de Sociedad: Entre los señores Miguel Enrique Giercowski, argentino, casado, de 34 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.553.422, domiciliado en la calle Charcas 2642, 6º C, Capital Federal; Sergio Ricardo Lancman, argentino, casado, de 36 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.428.130, domiciliado en Acevedo 576, 1º C, de Capital Federal; Clara Raquel Giercowski de Lancman, argentina, casada, de 29 años de edad, Libreta Cívica número 6.406.070, domiciliada en la calle Acevedo 576, 1º C, de Capital Federal; Luisa Noemí Bahar de Giercowski, argentina, casada, de 33 años de edad, Libreta Cívica Nº 5.691.966, domiciliada en Charcas 2642, 6º C, de Capital Federal, y Simona Sara Baisman de Giercowski, argentina, viuda, 58 años de edad, Libreta Cívica Nº 676.309, domiciliada en Charcas 2642, 6º C, de Capital Federal, todos comerciantes y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a la Ley Nº 19.550, sus disposiciones reglamentarias y|o complementarias. — 2) Por documento privado del 20 de octubre de 1980. — 3) CASA TINOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Libertad 354, 4º J, de Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra y venta de relojes, repuestos y accesorios para relojes, artículos para relojeros, máquinas de calcular y escribir, elementos para regalo y artículos para regalos en general. La importación y exportación de los rubros antes mencionados. — 6) 20 años, a partir del 20|10|80. — 7) El capital social es de $ 100.000.000. — 8) Los socios Gerentes son: Miguel Enrique Giercowski y Sergio Ricardo Lancman, Clara Raquel Giercowski de Lancman, Luisa Noemí Bahar de Giercowski y Simona Sara Baisman de Giercowski. — 9) Dos cualesquiera de ellos. — 10) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 234.000 — Nº 84.127

COTEINAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunicar que por escritura Nº 521 (23|10|1981) se modificaron las cláusulas 3º y 4º del contrato social y se efectuaron las siguientes cesiones: Enrique Hermitte (C. I. Nº 1.504.015), cede, vende y transfiere al Sr. Carlos César Juan Engelhard (C. I. Nº 2.768.643) las 18.950 cuotas que tenía al precio de pesos 105.614.200; el Sr. Héctor Alberto Izaguirre (C. I. Nº 1.306.039), cede, vende y transfiere al Sr. Carlos César Juan Engelhard las 15.265 cuotas al precio de $ 85.076.100; la Sra. Marjorie o Marjory Ella Meyer de Yurrebaso Viale (L. C. Nº 1.344.496), cede, vende y transfiere a los Dres. Héctor Simonetti, médico, C. I. Nº 4.379.348, casado, argentino, nacido el 28|10|37, domiciliado en Lascano 6619, Capital, y Dr. Aldo Livio Simonetti, médico, C. I. Nº 3.405.788, soltero, nacido el 28|10|37, domiciliado en Lascano 6619, Capital: 2.500 cuotas a cada uno al precio total de $ 13.308.000, y las 260 cuotas restantes al Sr. Carlos César Juan Engelhard a $ 1.384.000. — 7) Pesos 50.030.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — 9) A cargo de los tres socios con cargo de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente.

La Autorizada.
$ 144.000 — Nº 84.142

RAICES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

(Art. 1, Ley Nº 21.357). — Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Edith Amalia Bigi, casada, 37 años de edad, argentina, comerciante, calle Manzanares 2131, 10 C, Capital, Libreta Cívica Nº 4.820.468; Néstor Juan Urretabizkaya, casado, 43 años de edad, argentino, arquitecto, calle Casaux 55, Barrio Corimayo, Localidad Burzaco, Prov. Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.167.977. — 2) Fecha de Constitución: 20 de mayo de 1981. — 3) Denominación: RAICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Manzanares 2131, piso 10 C, Capital. — 5) Objeto Social: La presentación y|o contratación con el Estado Nacional, provinciales y municipales, sus reparticiones y empresas, entes autárquicos, parfiscales, comisiones técnicas de carácter nacional y|o internacionales y particulares, por sí o asociadas con otras firmas nacionales o extranjeras de estudio, proyectos, estudios de factibilidad, inspección, dirección y supervisión de obras. — 6) Plazo de Duración: Diez años (10), contados a partir de la inscripción de la sociedad. — 7) Capital Social: Cinco millones de pesos. — 8) Organos de Administración: Los socios revestirán calidad de Gerentes, actuando conjunta o indistintamente. — 9) Representación Legal: En forma conjunta o indistinta por los socios Gerentes.

El Abogado.
$ 207.000 — Nº 84.144

IMPORT KAMALU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica Constitución: 1º) Chantal Marie Therese Fernande Marchal, belga, casada, nacida el 3|9|49, comerciante, con D.N.I. 92.068.200, Corrientes 456, Capital; Concepción Esther Lugo, casada, argentina, nacida el 10|12|38, comerciante, con D.N.I. 6.475.203, Av. Belgrano 1646, Capital; Erico Kaufmann, casado, argentino, nacido el 20|10|45, comerciante, L.E. Nº 4.530.358, Bouchar 1851, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Contrato y modificación por escrituras públicas del 13|5 y 11|8 ambas de 1981 respectivamente. — 3º) IMPORT KAMALU S.R.L. — 4º) Av. Belgrano 1646, 4º C, Capital Federal. — 5º) 55 años, desde la fecha de inscripción. — 6º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compra, venta y toda negociación en el mercado interno y externo de materias primas, productos y derivados plásticos; b) Fabricación y comercialización de envases y tapas de plástico para bebidas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá vender, consignar, distribuir y exportar los productos elaborados y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 7º) $ 21.000.000. — 8º) Administración y Representación: A cargo de los tres socios en carácter de Gerentes, durante el plazo de duración. — 9º) Uso de la firma indistinta. — 10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 162.000 — Nº 84.097

FRIGORIFICO TRIANGULO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Adoptan Contrato Modelo de S.R.L. 1) Carlos Manuel Campos, argentino, casado, comerciante, 19|4|1942, D. U. número 7.728.604, P. I. Rivera 2948, piso 3º, Depto. 3, Capital Federal, y María del Carmen Marengo de Campos, argentina, casada, comerciante, 13|10|1948, L. C. Nº 5.889.650, P. I. Rivera 2948, piso 3º, Depto. 3, Capital Federal. — 2) Documento privado del 12|11|1981. — 3) FRIGORIFICO TRIANGULO S.R.L. — 4) Pedro I. Rivera 2948, piso 3º, Depto. 3, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra y venta de ganado; su faenamiento, comisiones, consignaciones, abastecimiento de productos afines al objeto antes mencionado. Importación y exportación. — 6) 10 años. — 7) $ 50.000.000. — 8) Son Gerentes ambos socios. — 9) 30 de junio de cada año.

El Gerente.
$ 108.000 — Nº 84.168

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por diez días a LUIS CARLOS BATTIATA, para que comparezca a estar a derecho en el proceso por consignación entablado por Antonio Fernández, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente y defienda al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 84.000 e. 18|11 Nº 13.185 v. 19|11|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a don JUAN ARMANDO AZARIO y doña ASIA NOEMI CASTRO a tomar intervención que corresponda en los autos: "Azario, Juana Ramona y Azario, Gustavo Ismael s|adopción", bajo apercibimiento de designar a la Sra Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre de 1981. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 84.000.— e. 18|11 Nº 13.162 v. 19|11|81

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a la Sra. BERNARDA COMARI DE CANZIANI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de quince días, en los autos: "Comari de Canziani, Bernarda s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1981. — Martín J. Durand, secretario.

$ 48.000.— e. 18|11 Nº 8.746 v. 18|11|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 15 días a don

INOCENCIO NARCISO LERMA ACEVEDO a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Lerma Acevedo, Inocencio Narciso s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense una vez por mes durante seis meses". —
Buenos Aires, 15 de agosto de 1981. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 42.000.— e. 18|11 Nº 10.211 v. 18|11|81

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza al Señor JORGE ARQUIMIDES GIOVANNINI Y MAGDALENA, comparezca a tomar intervención, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación, en los autos: "Stafforini, Julio César c|Warn Margarita Ana y otros s|Sumario", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1981. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 84.000.— e. 18|11 Nº 84.226 v. 19|11|81

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a JUAN DE LA CRUZ MOGRO, para comparecer a estar a derecho en el juicio: "Martínez Balcazar, Cristina c.|Mogro, Juan de la Cruz s.|patria potestad", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1981. — Santiago González Balcarce, secretario.
$ 72.000.— e. 18|11 Nº 13.211 v. 19|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos caratulados: DULMAN MANUEL s|Quiebra, Expte. Nº 812, que la exhibición de los bienes se realizará en la calle Galicia Nº 526 los días 19, 20, 23 y 24 de noviembre de 1981 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1981. — Gastón Llantada, secretario.
$ 72.000.— e. 18|11 Nº 84.140 v. 19|11|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en los autos caratulados: "Cía. Financiera Exprinter S. A. c|Ance, José Alberto y otro s|Ejecutivo", cita y emplaza para que comparezca dentro del término de cinco días a don ANTONIO ADOLFO LIÑAN, a estár a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981. — Angel O. Sala, secretario.
$ 108.000.— e. 18|11 Nº 84.130 v. 19|11|81

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el día 4 de noviembre de 1981, en los autos caratulados: "TRADING AMERICAS S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION s|Concurso Preventivo", se ha señalado el día 26 de febrero de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndica contadora Susana L. Prisant, con domicilio en la calle Libertad 434, piso 6º, of. 62|63 de la Capital Federal. — Se hace saber asimismo que se ha señalado la audiencia del día veinte de mayo a las nueve horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber también que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la Ley Nº 19.551 el día 26 de marzo de 1982 y el Informe General a que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 23 de abril de 1982. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1981. — Carlos Mario Rotman, secretario.
$ 540.000.— e. 18|11 Nº 84.220 v. 24|11|81

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a EMILIO OSCAR PORTA, comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye en autos: "Banco de Italia y Río de La Plata c|Porta, Emilio Oscar y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo al art. 526 del Código Procesal. Publíquese por días días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1981. — Horacio A. Grillo, secretario.
$ 72.000.— e. 18|11 Nº 13.186 v. 19|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2º, Capital, comunica que se ha dispuesto en los autos: "SERKIN DE MENAKIER, EVA s|Cancelación Judicial", la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 513294, emitido a nombre de la actora con fecha 18|3|81 por la suma de $ 1.051.100, debiendo abonarse a su vto., operado el 22|4|81 la suma de pesos 12.469.300, habiendo sido emitido por el Banco de Boston - Sucursal Pueyrredón. — A los efectos del artículo 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 1.170.000.— e. 18|11 Nº 84.271 v. 9|12|81

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber que se encuentra en Secretaría y a disposición de los acreedores la propuesta de pago de los intereses formulada por el liquidador en autos: "ANTONIO VARANO E HIJOS S.R.L., s|quiebra", bajo apercibimiento de ser aprobada si no se formulara observación dentro del plazo de cinco días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1981. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
$ 72.000.— e. 18|11 Nº 84.244 v. 19|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 60.000.-. Publicación: Empieza: 18|11|81, Termina: 20|11|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Carlos Alberto Vásquez	6|11|81	MARIA DELFINA GARCIA DE MOREIRAS	13.119
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|11|81	HERMINIA BRUNO DE MARTINEZ	83.862
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2|11|81	MANUEL MOLDES	13.152
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|11|81	ARMANDO GOMEZ	83.934
3	6	José María Irigaray	11|11|81	RODOLFO CORNELIO COTONE	83.965
3	6	José María Irigaray	4|11|81	MIGUEL FRANCISCO PEDRO PRETE Y MARIA CAMPILONGO DE PRETE	13.137
3	6	José María Irigaray	27| 8|81	VISISTACION BARJA BOUSO DE FERNANDEZ	13.135
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	5|11|81	CAROLINA TUNY DE GROSS	83.887
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	23| 9|81	EFREN TURIENZO	13.099
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	11|11|81	AMBROSIO HIPOLITO LUGONES	83.882
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	11|11|81	MANUEL SENDIN	13.102
5	9	Martín Amorortu	6|11|81	PEDRO TOBA	13.138
5	9	Martín Amorortu	3|11|81	ELISA PEREZ AMADO O ELISA PEREZ Y AMADO DE BOUZA	83.911
5	10	Alicia B. Alvarez	3|11|81	CANDIDO GARCIA	13.154
5	10	Alicia B. Alvarez	9|11|81	JUAN DE LUCA	13.092
7	13	Rolando Hugo Falke	10|11|81	AURELIO MANUEL MARIA LOURENCO	13.118
7	13	Rolando Hugo Falke	13|10|81	TERESA MUSURACA DE MALERBA	83.971
8	16	Adriana C. de Frezza	13|11|81	RICARDO JORGE AROSA	84.056
8	16	Adriana C. de Frezza	4|11|81	AMANDA JULIETA MILLANO LUALDY	83.914
8	16	Adriana C. de Frezza	20|10|81	ANA ISABEL ALVAREZ DE MILANESSIO	83.843
8	16	Adriana C. de Frezza	29|10|81	MIGUEL ANDRES CASTILLO	13.106
9	17	Margarita Amengual de Amisano	10|11|81	ADELA CORINA ROMANO DE BUSTAMANTE	13.126
9	17	Margarita Amengual de Amisano	10|11|81	EDUARDO AMERICO MICCOLI	13.125
9	18	Alejandro Olazábal	1º| 6|81	NELLY FIDELA ROMANI DE BUSTO	13.098
10	19	Martín J. Durand	5|11|81	BENJAMINA LUISA TERESA CANNASIO DE BETZU Y EDMUNDO NICANOR FRUTOS	13.112
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|11|81	MARTHA SUSANA CAMPERCHIOLI DE CACCIAVILLANI	13.130
11	22	Julio I. Frigerio	10|11|81	LUIS CELAYETA Y MARGARITA LUISA GIOVANETTI DE CELAYETA	13.128
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	6|11|81	MARIA CARMEN O CARMEN O CARMEN MARIA POLLA DE GNIDICA	13.124
13	25	Fernando B. Menéndez	10|11|81	OSVALDO RAUL OLIVE	83.925
13	25	Fernando B. Menéndez	9|11|81	ISIDORO RIGUERI BOILINI	83.884
13	26	Fernando B. Menéndez	16|10|81	JOVITA RAMONA SOLAN DE NURMINEN Y EINO VIHTORI NURMINEN	13.091
13	26	María Celia García Zubillaga	23|10|81	MARIA JUANA MELO DE PINAZO Y JUAN JOSE PINAZO	13.117
14	27	José Luis Caruso	23|10|81	CECILIA O CECILIA BRIGIDA GOMEZ DE BORRA	13.145
14	28	José Luis Caruso	26|10|81	ANDRES RUFINO LUNA	83.940
15	30	José Luis González	10|11|81	JUAN CARLOS BARRA CHINA	13.127
15	30	José Luis González	2|11|81	HAYDEE PANELLO VIUDA DE FRIZZI	13.149
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|11|81	ANDRES GIUSEPPUCCI	13.105
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|10|81	MARIA ANGELA FIORETTI	13.143
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|11|81	ADRIANA TERNI DE MONDOLFO	83.933
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|11|81	CONCEPCION GERTRUDIS o CONCEPCION GERTRUDIS LEONARDA FILADORO DE CARUSONE	13.131
17	34	Tristán Bravo	9|11|81	LUISA ELIDA FOGLIA DE PERGOLANI	13.134
18	36	María Isabel Millán	11|11|81	JORGE VAL	13.108
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|11|81	IRENE ROARIO ROSSI DE COSTA	84.008
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27| 3|81	MIGUEL ANTONIO SAUBIDET	83.998
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|11|81	ANDRES MARTINEZ	84.038
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28| 7|81	HECTOR LEVIEUX	13.140
21	41	Luis Guillermo Köhler			
21	42	Elsa Gatzke	27|10|81	ANGELA LOPEZ	84.005
		Reinoso de Gauna	10|11|81	ALFREDO HERNAN AZAR	83.966
22	43	Carmen N. Ubiedo	10|11|81	CARLOS MARCELINO FERRAS	13.129
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|11|81	CONSUELO ALVAREZ DE BARRERA	83.881
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|10|81	MARIA ANGELA LUMBANIA GHIRLANDA DE GHIRLANDA	84.006
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|11|81	ANTONIO NICOLAS PUZINO	13.142
23	45	Ana B. Beneventano	26|10|81	ANTONIO GIARDINIERI	83.873
23	46	Félix G. de Igarzábal	5|11|81	ISABEL GARCIA RAMOS Y GOMEZ ARANA o ISABEL GARCIA O ISABEL GARCIA GOMEZ	83.930
23	46	Félix G. de Igarzábal	9|11|81	DAVID GOLDENSTEIN Y CLARA FRAIMAN DE GOLDENSTEIN	13.150
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|11|81	JOSE ANTONIO ACUÑA ANZORENA	13.144
24	48	Rubén H. Malatesta	11|11|81	ANTONIO SIMON	83.972
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	4|11|81	JORGE ALBERTO VARANDO	84.016
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	9| 9|81	DELIA ALICIA FERNANDEZ DE BILLINGHURST	13.147
25	50	María Eugenia Giraudy	26|10|81	DOMINGO JESUS RAMIREZ Y ELENA ORTEGA DE RAMIREZ	13.103
25	50	María Eugenia Giraudy	9|11|81	NORBERTO GABRIEL DE ANGELIS	13.136
25	50	María Eugenia Giraudy	28|10|81	LUIS ALBERTO ESTORS	84.024
26	51	Julio César Dávolos	30|10|81	AGUSTINA BOZZOLO DE TEDESCO	83.917
26	51	Julio César Dávolos	24| 4|81	SIMON [illegible]ERENSTEIN	[illegible]
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|11|81	IRENE MAGADALENA LOPEZ DE DE LUCA	84.017
26	52	Jorge A. Quagliardi	23| 9|81	CAMILO ZOILO GONZALEZ	83.997
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|11|81	PALMIRA LUCIA ALTAMIRANO DE FRESCOUR Y CARLOS GENARO FRECOUR O FRESCOUD	13.120
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|11|81	MARIA MAGDALENA LOPEZ VDA. DE ALLENDE	13.122
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|10|81	CAYETANO SISCA Y AMELIA CHIMINO DE SISCA	84.025
29	58	Marta Amelia Beiró	9|11|81	JOSE HECTOR PACHECO	13.087
29	58	Marta Amelia Beiró	11|11|81	JORGE JOSE MARINI	84.039
30	59	Santiago González Balcarce	28| 9|81	JUANA ELVIRA SCAGLIA	83.906
30	60	Ester Riesel	6|11|81	TEODORA CORDOBA QUINTANA DE VEGA MISSART	13.107

e.18|11 Nº 1.978 v.20|11|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Palacio de Tribunales, 6º piso, comunica a los acreedores de "TAJAMAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Expte. número 9.627, por cinco días, la apertura de su concurso preventivo, habiéndose fijado plazo hasta el 17 de febrero de 1982 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. El día 23 de abril de 1982, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, se celebrará la audiencia a los efectos de la discusión y votación del concordato. Ha sido designado síndico del concurso el contador Abraham E. Gutt, con domicilio en Maipú 350, 8º piso, of. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 600.000.— e. 18|11 Nº 84.061 v. 24|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Tribunales, piso 6º, Capital, cita a la firma "GABIMA S. A." para que dentro del quinto día comparezca a estar a juicio bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "Villar, Oscar Roberto c|Gabima S.A. s|ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 40.000.— e. 18|11 Nº 13.168 v. 18|11|81

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, comunica en autos: JACOMET, MARIA LUISA y otra contra Banco City Bank N. A. sobre cancelación de certificado a plazo fijo, que por auto de fecha 29 de octubre de 1981 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2312681042, por pesos 11.935.014 (once millones novecientos cinco mil catorce) expedido el 23 de setiembre de 1981, Casa Central del Banco City Bank N. A., depósito efectuado por María Luisa Jacomet y Emilio Manuel Fernández, a 33 días con vencimiento el 26 de octubre de 1981, y que se ha autorizado su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación de lo ordenado en el Boletín Oficial, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquél plazo. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
$ 1.350.000.— e. 18|11 Nº 84.195 v. 9|12|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Isabel Miguez Secretaría Nº 35 a cargo del Dr. Carlos Jorge Señaris, sito en Talcahuano 550 piso 7º, en los autos caratulados "CABAÑA CARDINI Y ZAR S. A. A. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta, comunica que se resolvió declarar la conducta comercial de: Cabaña Cardini Zar S. A. y Sergio Oscar Cardini como culpable. El auto que lo ordena dice: Buenos Aires, junio 9 de 1981.
Publíquense los edictos por un día en el Boletín Oficial, sin cargo a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente (art. 248 inc. 7º Ley 19.551).
Isabel Miguez, Juez de Comercio.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1981. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
e. 18|11 Nº 11.014 v. 18|11|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días —art. 97 ley 19.551— que el 10 de noviembre de 1981 se decretó la quiebra de Yester S. A., en autos: "YESTER S.A. s|quiebra" Expediente Nº 6279|81 inscripta con fecha 15-1-77 bajo el Nº 1031 del Libro 86 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 633 Capital Federal, siendo Síndico Liquidador el Contador Público Nacional Pedro Antonio Giallano con domicilio en la calle Brandsen 1166 Capital Federal. — Se fijó el día 3 de marzo de 1982 hasta el cual los acreedores por créditos posteconcursales presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. El plazo del art. 35 ley 19.551 vence el día 16 de abril de 1982. Se intima al fallido y quienes tuvieren bienes del mismo a entregarlos a la Sindicatura, haciéndose prohibido efectuar pagos al deudor bajo apercibir ineficaces de declararlos ineficaces e intimándose a aquél para que de cumplimiento al art. 93 de la ley 19.551|72.
Buenos Aires noviembre 11 de 1981. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18|11 Nº 11.015 v. 24|11|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Doctor Carlos L. Bosch, Secretaría Nº 44 del Doctor Marcos F. Roca sito en el Palacio de Justicia - calle Talcahuano Nº 550 - Piso 7º, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de Andro S.A.C.I.I. y F.I. y designado Síndico al Contador Horacio José Cibeira, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1567| 9 - Piso 11 - Oficina 1111, fijándose plazo hasta el 9 de diciembre de 1981 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, quien presentará los informes previstos en los arts. 35º y 40º de la Ley 19.551 los días 31 de diciembre de 1981 y 19 de febrero de 1982, respectivamente; fijándose audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 12 de marzo de 1982 a las 9.30 horas. — Intímase al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11º, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregar al Síndico y sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal; d) abstenerse sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal. Decretóse la inhibición de la fallida y prohíbense los pagos y entrega de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — Se hace saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13|11|57, y al Síndico, Escribano y Martillero que deberán cumplir las Acordadas de la Excma. Cámara en lo Comercial del 11 de abril y 30 de junio de 1942.
Hácese saber además que el Síndico atenderá a los acreedores en el domicilio constituído los martes y jueves de 8.30 a 11.30 horas y los dos últimos días sin restricción horaria.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. — Marcos F. Roca, secretario.
e. 18|11 Nº 11.016 v. 24|11|81

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita al tenedor o tenedores del siguiente documento: Certificado de Depósito Nominativo Transferible Nº 63.532, Cuenta 597141, por un importe de pesos 121.677.935, vencimiento 30 de setiembre de 1981. Sin endoso. Emitido por Banco Alas Coop. Ltdo. Domicilio de pago, Av. Triunvirato 4600. Capital. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición. Autos: "FERNANDEZ, OSVALDO y QUARTINO, HAYDEE s|cancelación de depósito. — Publíquese edictos por 15 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Norma B. Di Noto, secretaria.
$ 600.000.— e. 18|11 Nº 13.159 v. 9|12|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 1, del Dr. Edmundo Carbone, Secretaría nº 2, a mi cargo, sito en Paraná 380|6 - Capital Federal - P. 9º, cita y emplaza a estar a derecho a: DANNA S.R.L. en los autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Danna S. R.L. s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.011 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Paraná 380 - Piso 9, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.R.L., en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Sociedad Ganadera Esmeralda S.R.L. s|Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.012 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Paraná 380|6, cita y emplaza a estar a derecho a BEHAR SOFIA, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Behar Sofía s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, para que la represente.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.013 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 5 de noviembre de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a ANGELICA VIRGINIA ZANABRIA AVILA, con domicilio en Charrúa 2898, Pasillo 5, Casa 87, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
ra. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.020 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 29 de octubre de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a ANA BEATRIZ BAREIRO LEGUIZAMON, con domicilio en Treinta y Tres Orientales 1804, piso 2º, 4, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.021 v. 18|11|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 385, de esta Capital, en autos caratulados "Latin, Moisés s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 6 de noviembre de 1981, se ha otorgado la nacionalidad argentina a LATIN, MOISES, C. I. Nº 4.924.145 y domiciliado en Terrada 3762, 2º B, de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.022 v. 18|11|81

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Giménez, María de Jesús s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a GIMENEZ, MARIA DE JESUS, C. I. Nº 5.496.038 y domiciliada en Virrey Arredondo 3370, de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires 30 de setiembre de 1981. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 18|11 Nº 11.023 v. 18|11|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 63.501 — San Martín, 8 de octubre de 1981. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ISABEL CHECCHIA DE BOTTILLO, C.I. Nº 2.658.797 P.F., hija de Alfonso Domingo Antonio Checchia y de Laura Di Francesco, nacida en Chieti, Montazzoli, Italia, el 20 de diciembre de 1927, domiciliada en French Nº 522, Villa Martelli, Prov. de Bs. As., por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.237|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rebellini, Juez Federal.
San Martín, 8 de octubre de 1981. — Carlos R. Comparired, secretario.
e. 18|11 Nº 11.024 v. 18|11|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expte. Nº 61.613. — San Martín, 19 de octubre de 1981. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE ANDRES VALENZUELA HERRERA, C.I. número 10.667.020 P.F., nacido el 17 de agosto de 1946 en Santiago de Chile, Chile, hijo de Andrés Elía Valenzuela y de Eugenia Hilda Herrera, domiciliado en Isabel de Pardo Nº 3375, Castelar, Prov. de Bs. As., por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 9 del Decreto Nº 2.237|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rebellini, Juez Federal.
San Martín, 19 de octubre de 1981. — Carlos R. Comparired, secretario.
e. 18|11 Nº 11.025 v. 18|11|81

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. — Expediente Nº 63.400|81 — San Martín, 4 de noviembre de 1981. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a FABIANA LOPEZ, D.N.I. Nº 92.417.094, hija de Teresita López, nacida el 13 de marzo de 1963 en Montevideo, Uruguay, domiciliada en Uruguay 133, San Martín, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.237|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rebellini, Juez Federal.
San Martín, 4 de noviembre de 1981.
e. 18|11 Nº 11.026 v. 18|11|81

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — Lomas de Zamora, octubre de 1981. — Autos y Vistos: ... Declaro argentino naturalizado a don MANUEL DEL BRIO PEREZ, nacido el 30 de marzo de 1932, en Salamanca, España, poseedor de C.I. Nº 6.521.251 expedida por la Policía Federal; domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 18.674, Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 1981. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.027 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 — Lomas de Zamora, octubre 26 de 1981. — Autos y Vistos: ... Declaro argentino naturalizado a don OSCAR GUERRERO ZORONDO, nacido el 22 de enero de 1931 en Asunción, Paraguay, poseedor de D.N.I. Nº [illegible], con domicilio en la calle Juncal 1351 de Témperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 1981. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.028 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — Lomas de Zamora, octubre 26 de 1981. — Autos y Vistos: ... Declaro argentino naturalizado a don DOMINGO TINCO, nacido el 6 de mayo de 1942 en Potenza, Italia, poseedor de C.I. Nº 5.883.549, expedida por la Policía Federal; domiciliado en la calle Isla Soledad 102 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 1981. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 18|11 Nº 11.029 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — Lomas de Zamora, octubre 26 de 1981. — Autos y Vistos: ... Declaro argentina naturalizada a doña EUFEMIA ALVAREZ DE CUESTA, na-

cida el día 31 de agosto de 1914 en España; poseedora de C.I. Nº 4.429.470 otorgada por la Policía Federal; domiciliada en la calle Peña 1470 de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 1981. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.030 v. 18|11|81

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO NELSON PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de noviembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.017 v. 24|11|81

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA VILLA GOMEZ ROCHA o ANA MARIA VILLAGOMEZ ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de noviembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.018 v. 24|11|81

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. — Expediente Nº 221. — Rosario, 5 de noviembre de 1981. — Resuelvo: Declarar la caducidad automática de la carta de ciudadanía que en fecha 4 de diciembre de 1968 le fuera otorgada a Sergio Molinari, dentro de los autos: "Molinari, Sergio s/ carta de ciudadanía". Expte. Nº 276|68, dejando constancia en los mismos y conceder en los presentes, la Nacionalidad Argentina a SERGIO MOLINARI, hijo de Mauricio Molinari y de María Cengarle, nacido el 14 de octubre de 1925, en Romans Di Varmo, Provincia de Udine - Italia, casado, de profesión técnico constructor, Cédula de Identidad Nº 213.101 de la Policía de Rosario, con domicilio en Pasaje Prusia Nº 6827 de esta ciudad, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgará la Carta de Naturalización Argentina. — Infórmese de la presente a las Reparticiones pertinentes. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial. — Insértese, notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez federal.

Rosario, 5 de noviembre de 1981. —

e. 18|11 Nº 11.031 v. 18|11|81

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Expte. Nº 1.318. — "Santa Fe, 4 de noviembre de 1981. — Y Vistos:... — Y Considerando: que;... Resuelvo Conceder la nacionalidad argentina al Sr. MIGUEL RAMON JAIME ZAMORA a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificado dentro del término de un año, bajo pena de caducidad automática de la naturalización; y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que sera oportunamente convocado. Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación; oportunamente, archívese. — Fdo.: Dr. Néstor V. Roibón, Juez Federal".

Santa Fe, 4 de noviembre de 1981. — Luis S. San Martín, secretario.

e. 18|11 Nº 11.035 v. 18|11|81

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. 27 octubre de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1º) Declarando la competencia de este Juzgado a cargo del suscripto para intervenir en razón a lo dispuesto por el art. 16 Ley 21.795. 2º) De conformidad al dictamen fiscal fs. 10, decretando la pérdida de la nacionalidad argentina —por haberse naturalizado israelí— (inc. a art. 7 Ley 21.795), que comprende asimismo, la de la ciudadanía (inc. "A" art. 11 Idem) que le fuera entregada por imperio —en su momento— de la ley 346, de Don USER JAVERMAN —por haberse naturalizado israelí, según constancia de fs. 2— argentino, nacido en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, el 16 de junio de 1908, DM 17, M.I. Nº 0897.947 y con último domicilio en la República, registrado en calle Tibiletti Nº 395 de ésta ciudad. 3º) Disponiendo se notifique al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías, conf. art. 28 Ley 21.795 y 14 Dec. 2387|78 Res. 1130|79. Ofíciese. 4º) Disponiendo se notifique, asimismo al Registro Nacional de las Personas art. 15 Dec. 2367|78 Res. 1130|79, Ofíciese. 4º) Disponiendo, se publique por una sola vez la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 22 Ley 21.795). Ofíciese. Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. Hector Joaquín Neyra, Juez Federal".

Concepción del Uruguay, 6 de noviembre de 1981. — Florentino V. García, secretario.

e. 18|11 Nº 11.037 v. 18|11|81

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expediente Nº 2. — Córdoba, 19 de octubre de 1981. — Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a NEUGEBAUER ARTURO, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de fidelidad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley número 2.367|78). — Hágase saber a Neugebauer Arturo que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley".

Córdoba, 3 de noviembre de 1981. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.032 v. 18|11|81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Expediente Nº 2 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de octubre de 1981. — Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a CANIO CAYUQUEO EMILIO, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de fidelidad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (art. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto-Ley Número 2.367|78). — Hágase saber a Canio Cayuqueo Emilio, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley".

Córdoba, 2 de noviembre de 1981. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.033 v. 18|11|81

CORRIENTES

Juzgado Federal de Corrientes. — Corrientes, 14 de octubre de 1981. — Autos y Vistos: Para resolver el pedido de reconocimiento de personería jurídico política del partido "Movimiento Línea Popular", que tramita por ante este Juzgado bajo expediente Nº 7.949|75, caratulado: "Movimiento Línea Popular s| Reconocimiento Personería Jurídico Política como Partido de Distrito - Distrito Corrientes"; y Considerando: Que de las constancias obrantes en estas actuaciones resulta que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento con las exigencias del art. 7º y concordantes de la Ley 16.652, puesta en vigencia por la Ley 21.018|75, con la presentación de los siguientes instrumentos y recaudos: a) Acta de Fundación y Constitución, designación de autoridades promotoras y apoderados, nombre y domicilio partidario (fs. 1|6 vlta.); b) Número de afiliados superior al cuatro por mil del total de inscriptos en el último padrón del Registro Electoral de este Distrito, como se certifica a fs. 21|26 vlta. c) Declaración de Principios (fs. 7), Bases de Acción Política (fs. 8|9) y Carta Orgánica (fs. 10|17 y 115|116) sancionadas por la Asamblea Constitutiva (fs. 3 y 116), habiéndose realizado con las formalidades de ley la audiencia que prevé el art. 75 del mencionado texto legal y subsanadas a fs. 115|116, las únicas objeciones formuladas con relación a la Carta Orgánica (fs. 79); Por todo lo cual, disposiciones citadas y concordantes de la Ley 16.652, puesta en vigencia por la Ley 21.018|75 y conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral; Resuelvo: 1º) Reconocer la personería Jurídico política del Partido "Movimiento Línea Popular" con los derechos y las obligaciones emergentes de la Ley núm. 16.652 en vigencia por imperio de la Ley número 21.018|75 y disposiciones concordantes en la materia, con derecho al uso exclusivo del nombre expresado. — 2º) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido "Movimiento Línea Popular" de este Distrito y remitir una copia autenticada de las mismas al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de ley y otra en igual forma a la Excma. Cámara Nacional Electoral. — 3º) Tener por apoderados a los Dres. Ramón Alberto Benítez y César Augusto Arballo y por domicilio partidario el propuesto, calle Córdoba número 930, de esta ciudad. — 4º) Hacer saber a las autoridades promotoras que deben proceder oportunamente al registro y rubricación ante este Juzgado de la documentación y libros partidarios. — 5º) Notifíquese, regístrese, oportunamente remítase testimonio de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y cumplido archívese. — Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez Federal de Primera Instancia - Corrientes". Concuerda fielmente con su original obrante a fs. 122 y vlta. del expediente Nº 7.949|75 caratulado: "Movimiento Línea Popular s|Reconocimiento Personería Jurídico Política como Partido de Distrito - Distrito Corrientes", que tramita por ante este Juzgado Federal - Secretaría Electoral. Por mandato judicial y para ser elevado al Boletín Oficial de la Nación, expido el presente en la ciudad de Corrientes a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Corrientes, 14 de octubre de 1981. — Eduardo Agrelo, secretario.

MOVIMIENTO LINEA POPULAR DISTRITO CORRIENTES

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Este Movimiento se constituye por mandato patriótico por nuestra propia solidaridad nacional y como exigencia de un tiempo histórico que nos conduce a una nueva etapa de la vida colectiva, resultante del proceso de cambio que se viene dando en el país y en el mundo y cuyo signo tendrá que ser determinado por las mayorías populares con la filiación de su propia genealogía.

Viene a llenar una vacancia política en la hora dramática que nos toca vivir generando la energía política vital indispensable para la consecución de la paz, el desarrollo integral e integrado de la provincia, la Justicia Social y la democracia real.

Fundado con proyección de grandeza, como fuerza de hondas raíces populares, con vigencia en toda la República y vocación mayoritaria, el Movimiento Línea Popular está definitivamente comprometido en lograr desde la provincia los objetivos nacionales para:

1º) Consolidar la unidad nacional, promoviendo las coincidencias de los sectores más fértiles de nuestra sociedad, para el pleno ejercicio de la soberanía, reconociendo su indeclinable vocación democrática como sistema representativo de bases pluripartidista, republicano y federal, organizado en la constitución.

2º) Afianzar la Justicia: con el imperio de la juridicidad y que asegure el goce de los derechos naturales y comunitarios consagrados por la voluntad de la ciudadanía.

3º) Consolidar la paz interior: como condición de fraternidad, orden y tutela de los derechos humanos, de la vida privada en el seno de la propia conciencia y de la vida privada en el seno del hogar y la familia afirmando que la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de los hombres es un atributo indispensable para el logro de la paz social.

4º) Proveer a la seguridad y a la defensa común: Rechazando el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico y el acceso al poder, generando sistemas internos dirigentes más bien que dominantes.

5º) Promover el bienestar general: Afianzando la prosperidad de la provincia y de la Nación; realizando un crecimiento y un desarrollo que no concebimos como expresión simple de la vida material sino como instrumento de transformación orgánica de viejas y superadas estructuras económicas, sociales y culturales, para liberar al hombre de todas las formas degradantes de opresión, privilegio, injusticias e imperialismos cualquiera sea su signo. A ese efecto, organizar un estado político democrático y dinámico, eficiente en su administración interna y en su actividad empresaria y no debe ser incompatible con los intereses generales y la satisfacción de las necesidades a mediano y largo plazo. Organizar la empresa como centro moderno de producción asegurando su función social. Crear y difundir una conciencia socialmente organizada en la que tengan actualidad las organizaciones colectivas de trabajadores manuales e intelectuales. Organizar un sistema de distribución de los medios económicos, culturales y sociales tendientes a disminuir y eliminar las desigualdades regionales que acusa la provincia y la nación. Utilizar la planificación como altos instrumentos de ingeniería social y económica que necesita el ejercicio del Poder político para crear las bases y los instrumentos indispensables y acordes con los verdaderos intereses de la provincia y de la Nación.

6º) Asegurar los beneficios de la libertad: Como atributos indispensables para alcanzar el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y la integridad social organizada, con dignidad, sin temor y bajo el auspicio de la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los ciudadanos.

7º) Sustentar una política internacional independiente: Que sirva a los intereses, principios y objetivos nacionales.

El Movimiento Línea Popular, hace los principios enunciados profesión de fe doctrinaria y se compromete ante el pueblo a cumplirlos como misión esencial, en la lucha emancipadora para alcanzar y afianzar el destino que la provincia debe tener dentro de la Nación y que ésta tiene y debe tener en el mundo.

La presente Declaración de Principios, ha sido aprobada por la Asamblea Constitutiva del Movimiento Línea Popular, celebrada en la ciudad de Mercedes - Ctes., el día 6 de julio de 1975. — Conste. Se agrega al acta de la Asamblea Constitutiva como formando parte de la misma. Conste.

Ramón Alberto Benítez, apoderado M. L. P.

MOVIMIENTO LINEA POPULAR DISTRITO CORRIENTES

BASES DE ACCION POLITICA

Principios éticos de la política: La política es para el Movimiento Línea Popular una creación ética, la actividad política debe eucutdrarse en la ética, porque la autenticidad más allá de cualquier definición teórica es un concepto moral, que importa para el hombre la obligación de ser leal a sus ideales y actuar en consecuencia con los principios que defiende; un concepto que abliga al gobierna, más allá de la legitimidad de su origen, a poner el poder al servicio del bien común; y que exige de los partidos políticos que sus objetivos coincidan con los objetivos de la etapa histórica en que actúan, que señalen con lealtad los medios para alcanzarlos y que representen "la idea nacional" que perfila y la fisonomía propia a esa etapa.

La práctica de la verdad, convalidada por una auténtica conducta son postulados fundamentales para restaurar la fe pública y la confianza del pueblo en los dirigentes, partidos, grupos de interés y gobierno.

Un partido político moderno debe tener condiciones para crear cuadros de dirigentes con métodos no autoritarios, sin perjuicio de establecer límites de disciplina y control. Debe lograr la incorporación de equipos técnicos permanentes que estudien y elaboren las soluciones posibles para los problemas de coyuntura de mediano y largo plazo. Debe crear una imagen real del político del hombre cuya profesión consiste en ser el centro de las presiones organizadas, cuya responsabilidad en el desempeño de su función consiste en elevarse por encima de los intereses especiales, para lograr la síntesis más conveniente para la Provincia y la Nación.

Objetivos de Política Interna: defensa de la soberanía y afirmación del sistema democrático. Poder político representativo, sensible a los reclamos de los grupos sociales identificados con el progreso, crecimiento y expansión de la Provincia y el país.

Consagración de los derechos y garantías constitucionales que permitan realizar en la vida social, económica y política esos derechos y garantías.

Preservar las libertades compartidas que surgen del desarrollo de las relaciones sociales y económicas, para ase-

gurar iguales niveles de oportunidad a la capacidad creadora de los habitantes, bases esencial de la comunidad organizada.

Estímulo a la Creación Subjetiva del Hombre y a las condiciones materiales en que procesa su creación social mediante la organización económica del mercado interno, la eliminación de las desigualdades profundas existentes dentro de la provincia y de la región, como objetivos políticos preservables.

Afirmación del Sistema Democrático: El accionar partidario debe afirmar el sistema democrático y representativo como expresión de la personalidad provincial y nacional. Debe enriquecer un estado espiritual que destaque los atributos esenciales y autóctonos de la provincia y del país.

Consolidación de las bases que hacen a la institución familiar como célula primaria de una sociedad que procura autopreservarse de los peligros de la anarquía y la disociación.

Defensa y estímulo del federalismo como expresión de la organización institucional que más conviene al desarrollo descentralizado de nuestra realidad económica, política, social y cultural, y que debe tender al restablecimiento de los poderes económicos y financieros de las provincias y al fomento de las corporaciones económicas regionales. Al desarrollo de las intercomunicación, instalación y aprovechamiento de fuentes energéticas, radicación industrial y tecnificación agropecuaria.

Creación de una educación primaria, secundaria y universitaria que sea fiel intérprete de la totalidad político-cultural de las provincias y regiones del país.

Cambio estructural y planificado de la economía en escala nacional tendientes a obtener, a tasas sostenida en la provincia un crecimiento total en lo económico, social y cultural, en función del país.

Derechos de la Mujer: reconocimiento de sus derechos sociales y políticos asegurando el rol protagónico que debe tener en la vida social organizada.

Derechos de la Juventud: Consagración y vigencia real de sus derechos para adquirir una formación suficiente en los niveles cultural, económico, político y social.

Política de Desarrollo y Crecimiento Económico: Existencia de un poder político, real, que supere la resistencia al cambio; que consagre una autonomía capaz de controlar y conducir el proceso productivo. Combatir la influencia de poderes hegemónicos del neocolonialismo. Supresión del atraso y la dependencia.

Transformación de la estructura productiva y social para generar nuevas formas de producción y de distribución.

Sustentación de una política nacional para el control de proceso productivo, permitiendo al capital nacional un grado de autonomía para asegurar y mantener grupos empresarios locales.

Este desarrollo de las fuerzas productivas no es una concepción puramente economicista que desprecie lo social y lo político y que por ello resulta deshumanizada y estéril. No puede comprometer la soberanía y la independencia nacional frente a los intereses monopólicos extranjeros. Debe afirmar el carácter federalismo que definimos y traducirse de inmediato en la transformación de la estructura económica del país y de la provincia mediante la reforma agropecuaria, la expansión de los sectores madre, la industrialización, la conformación de un integrador complejo infraestructural en materia vial y de comunicación.

El orden económico debe subordinarse al poder político. El Estado debe contribuir y debe programar las reformas que requiere nuestra economía.

El Estado: Debe crear las condiciones políticas y económicas para intensificar el ritmo de crecimiento de la producción social. Debe estimular todas las industrias extractivas, manufactureras y agropecuarias y desarrollarlas. Fundamentalmente vinculadas a la producción provincial. Debe corregir todos los vestigios del centralismo burocrático, en favor del interior de la provincia y de sus distintas zonas buscando el equilibrio cultural, económico y político. Debe estimular la producción para dotarla de la tecnología adecuada; crear la empresa agropecuaria; debe asegurar su rentabilidad como base para su expansión; debe asistirla en todo el proceso productivo y asegurar la colocación y comercialización del esfuerzo del trabajo agropecuario e industrial. Debe intensificar el ritmo de la inversión sobre la base de prioridades fijadas previamente, para que la misma sirva los intereses de la provincia y del país. Debe organizar y racionalizar el sistema de crédito, al servicio de una real expansión y el progreso de la actividad social.

Debe poner orden, austeridad, disciplina y lograr eficiencia en toda su actividad. El Estado como empresario, al igual que la empresa privada, debe racionalizar su actividad.

Debe fomentar y proteger la industria nacional e impulsar la inversión nacional de capitales. Debe dar impulso activo a la producción agropecuaria, defendiendo el fruto del trabajo para asegurar el bienestar indispensable del hombre de campo y evitar el éxodo hacia los grandes centros urbanos.

Política Laboral: Debe reconocer el principio primario de la justicia social. Vigencia del principio de a igual trabajo igual salario. Reconocimiento de la actividad sindical, independiente de factores políticos que la desvirtúan y de la injerencia del Estado. Debe ser expresión de la defensa legítima de sus derechos, establecida en la legislación vigente. Debe ser auténtica expresión de la mayoría de los trabajadores.

Política de Seguridad Social: La seguridad social es una obligación de la comunidad y el Estado debe tener un papel protagónico en la organización del sistema previsional que se integra con el régimen de prestaciones jubilatorias y pensiones, de salud, de asignaciones familiares, de desempleo, de invalidez, muerte, protección a la niñez y a la vejez. Debe basarse en una infraestructura adecuada en viviendas, salud y educación primaria, secundaria, universitaria y técnica.

Política Cultural: Debe estar identificada con los objetivos nacionales, desarrollando una auténtica cultura nacional, inspirada en el acervo tradicional de la provincia y del país nutrida de la raíz de la nacionalidad.

Política de Seguridad: Asegurar que los intereses vitales de la provincia y, por ende, de la Nación, se hallen a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales; atento a la situación de nuestra provincia que es limítrofe con distintos países, debe instrumentarse una política de seguridad de fronteras y de seguridad interna para evitar que nuestro territorio se constituya en zona de influencias de intereses extras y antinacionales. Debe asegurar el patrimonio ético, cultural, físico y espiritual dentro del espacio geográfico político que le es propio, como valor fundamental de la soberanía.

Las presentes Bases de Acción Política, han sido aprobadas por la Asamblea constitutiva del Movimiento Línea Popular celebrada en la ciudad de Mercedes el día 6 de julio de 1975. Se agrega el acta de la Asamblea constitutiva como formando parte de la misma. Conste.
Ramón Alberto Benítez, apoderado M.L.P.

CARTA ORGANICA DEL "MOVIMIENTO LINEA POPULAR" DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CAPITULO I

Movimiento Línea Popular de la Provincia de Corrientes

Artículo 1º — El Movimiento Línea Popular de la Provincia de Corrientes, se constituye dentro de la organización nacional del partido argentino Movimiento Línea Popular y, consecuentemente, se supedita a su "Declaración de Principios", "Programa de Acción Política" y "Carta Orgánica Nacional".

Artículo 2º — Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su Reglamentación.

CAPITULO II

Afiliación

Artículo 3º — Los registros quedarán permanentemente abiertos a los ciudadanos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia de Corrientes.
b) Los que por error u omisión, no figuren en dichos padrones.
c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 4º — La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implican aceptación de la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica. El Comité Provincial, dictará la reglamentación respectiva teniendo expresamente en cuenta para ello, los requisitos establecidos por el Art. 24 y concordantes de la Ley Orgánica de los partidos políticos, Nº 16.652.

Artículo 5º — No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

a) Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el Artículo 30 de la Ley número 16.652.
b) Quienes figuren como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurrieran en las mismas causales de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento.
c) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Programas y demás disposiciones o resoluciones del Partido.
d) Quienes voluntariamente y dolosamente modificaren, adulteraren y/o mutilaren su libreta de enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra especie de documentación partidaria.
e) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en Padrón Partidario y los que hayan cooperado en ello.
f) Quienes no tengan un medio de vida lícito.
g) Quienes por cualquier medio desprestigiaren públicamente candidatos oficiales del partido.
h) Quienes sean afiliados al mismo tiempo de otro partido u organización de carácter político.
i) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada por la autoridad partidaria componente.

Artículo 6º — El Movimiento Línea Popular será gobernado por la Convención Provincial, Comité Provincial, Comités Departamentales y Sub-Comités.

CAPITULO III

Artículo 7º — La autoridad superior del Movimiento será ejercida por la Convención Provincial la que estará integrada por dos Convencionales por Departamentos más uno por cada 1000 afiliados o fracción de 500 afiliados los que serán elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento en la siguiente proporción: dos terceras partes para la mayoría y una tercera parte para la minoría. Las mismas se distribuirán así: en proporción a los votos logrados. Los que fueren electos por la mayoría ocuparán el lugar de los primeros de la lista y los que fueren electos por la minoría se ubicarán en el lugar de los últimos. Habrá minoría cuando alcancen a obtener el 25% de los votos emitidos válidos.

Artículo 8º — Para ser Convencional se necesita ser ciudadano argentino, mayor de veinte años, con domicilio electoral de la Provincia y tener una antigüedad no menor de un (1) como afiliado. Durará cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Artículo 9º — Forma el quórum de la Convención la mitad más uno de sus miembros en su primera convocatoria y en una nueva convocatoria —si no emitiese quórum a la hora señalada para la misma— ésta se constituirá una hora después si los miembros presentes totalizan la tercera parte más uno de sus miembros.

Artículo 10. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año en la segunda quincena del mes de setiembre y extraordinariamente, cuando sea citada por el Comité Provincial o lo solicitare el 25% de los Convencionales titulares.

Artículo 11. — La Convención Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.
b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones a la misma.
c) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria provincial y del Comité Provincial.
d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.
e) Actuará como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta.
f) Aplicará, cuando haya motivos, sanciones a los que ocupen cargos electivos.
g) Designará autoridades provisorias en caso de acefalía del Comité Provincial.
h) Resolverá sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros partidos políticos.

Artículo 12. — La Convención deberá constituirse o reunirse en el local, día y hora que designe la Convocatoria. El Comité Provincial efectuará la Convocatoria con 10 días de anticipación a la fecha elegida y redactará la Orden del Día para la sesión constitutiva, la que se hará dentro de los 90 días de la elección de sus miembros. Será presidida por el Presidente de aquel Organismo. Se designará una Comisión de Poderes y una vez examinados y aprobados los mismos, nombrará de su seno, a pluralidad de votos y en votación secreta, un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y cinco Secretarios, preferentemente de distintos departamentos, quedando de inmediato constituido el cuerpo a efectos de tratar la Orden del Día, cesando de inmediato la intervención del Comité de la Provincia.

Comité Provincial

Artículo 13. — Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección general del Partido de la Provincia, estará a cargo del Comité Provincial, el que estará integrado por veintiún (21) miembros titulares y diez (10) suplentes.

Artículo 14. — Para ser miembro del Comité Provincial se exige las mismas cualidades que las que se establece para los delegados a la Convención Provincial.

Artículo 15. — Constituido en circuito único el distrito electoral de la Provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, tres secretarios, un tesorero, un pro-tesorero y trece vocales. Corresponderá a la minoría, si obtuviera en los comicios el 25 %, de los votos emitidos válidos, cuatro miembros que ocuparán el lugar de los vocales de la mayoría y en su orden. De los miembros suplentes, tres pertenecerán a la minoría.

Artículo 16. — Los cargos en el seno del Comité Provincial se ocuparán, en caso de acefalía, por sus reemplazantes legales y a falta de éstos, por los que designe el cuerpo.

Artículo 17. — El Comité Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Corrientes y sus miembros durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 18. — La mesa directiva del Comité Provincial, que estará formada por el Presidente, por los Vicepresidentes, 1º y 2º secretarios y tesorero, tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deben diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesión plenaria.

Artículo 19. — Constituirán quórum para las deliberaciones del Comité, la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Presidente. En caso de no lograrse quórum, una hora después, funcionará con el tercio más uno de sus miembros titulares para considerar el Orden del Día previsto, siendo válido todo lo resuelto.

Artículo 20. — El Comité Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de intervenir a los Comités Departamentales en los casos que se afecte la buena marcha del Partido, necesitando para tomar resolución los dos tercios de votos de sus miembros, debiendo convocar dentro de los 90 días a elecciones de constitución de los Comités Intervenidos.

Artículo 21. — El Comité Provincial tendrá a su cargo el control del Tesoro Partidario en el orden Provincial, aprobando las cuentas y memorias de tesorería, previo informe de una comisión revisora, integrada por tres afiliados, designada por simple mayoría de votos.

Artículo 22. — Anualmente, el Comité Provincial elevará a la Convención Provincial un amplio informe de la marcha y de la labor general del Partido, en la sesión ordinaria.

Artículo 23. — Resolverá, el Comité Provincial, los asuntos sometidos a su consideración por los Comités Departamentales y Sub-Comités. Igualmente tiene facultades para nombrar el apoderado titular y el apoderado suplente ante las Juntas Electorales de la Nación, de la Provincia o de los Municipios. Contará, además, con la colaboración de las Juntas Asesoras en las distintas actividades, técnico-profesional, educativa, cultural, empresario y gremial.

Artículo 24. — El Comité Provincial es juez único de sus miembros y podrá adoptar las sanciones que creyere necesarias para la mejor marcha del Partido.

Artículo 25. — Corresponde al Comité Provincial tomar las medidas necesarias para la mejor observancia de esta Carta Orgánica, especialmente, en lo relativo a la formación de los Comités y Sub-Comités, atendiendo y resolviendo, asimismo, todos los pedidos y consultas que éstos les dirijan.

Artículo 26. — Cuando un tercio del total de los miembros del Comité lo requiera por escrito, el Presidente, deberá convocar a sesión dentro de los diez (10) días, a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Si dentro de los cinco días no se hubiese hecho la convocatoria, deberá hacerlo efectiva cualquiera de los Vicepresidentes o la autoridad que corresponda.

CAPITULO V

Comités Departamentales

Artículo 27. — La autoridad del Partido en los Departamentos, estará representada por un Comité Departamental, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios, un tesorero, un protesorero y cinco vocales titulares y tres vocales suplentes, elegidos por voto directo y secreto de sus afiliados. Corresponde a la minoría, si obtuviere el 25 % de los votos válidos emitidos, dos miembros titulares y uno suplente. El Comité Provincial podrá autorizar la constitución de Comités Departamentales con menor número de miembros en el caso de afiliación reducida.

Artículo 28. — Se elegirán sus miembros por el voto directo y secreto de los afiliados del Partido, renovándose íntegramente cada cuatro (4) años. Funcionarán por la simple mayoría de sus miembros; si no se lograra quórum, una hora después, funcionará con el tercio más uno para considerar el Orden del Día.

Artículo 29. — Corresponde a los Comités Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
b) Realizar los actos de propaganda que estime convenientes.
c) Cumplir las instrucciones que reciba del Comité Provincial.
d) Organizar congresos locales, sin alterar los principios y garantías contenidas en la Carta Orgánica.

Artículo 30. — Las elecciones de los Comités Departamentales comprenderán también la de delegados a la Convención Provincial, en la proporción asignada, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.

CAPITULO VI

De los Subcomités Seccionales o de Distritos

Artículo 31. — Son los que se forman en cada localidad con Comisiones de Fomento o con Comisiones Vecinales, para la atención de las tareas partidarias, debiendo fijarle su radio de acción el Comité Departamental, bajo cuya dependencia funcionarán. Sus autoridades serán elegidas en asambleas de afiliados y contará de 1 Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios, un tesorero, cuatro vocales titulares y dos suplentes.

CAPITULO VII

Junta de Disciplina y Conducta

Artículo 32. — Este organismo tiene funciones específicas: juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son: llamado al orden, suspensión que no podrá exceder de dos (2) años, pérdida de la antigüedad y expulsión. Las tres (3) últimas penas, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial, dentro de los diez (10) días de la notificación, la que deberá efectuarse personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión requerirá los dos (2) tercios de votos de los miembros del cuerpo.

Artículo 33. — Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por cuatro (4) años en forma directa y secreta, correspondiendo dos titulares y un suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 25 % de los votos emitidos y válidos.

Artículo 34. — Para ser miembros de este organismo se exigen las mismas calidades que para ser delegado a la Convención Provincial.

Artículo 35. — Constituida, por citación del Comité Provincial, dentro de los treinta (30) días de su elección, la Junta de Disciplina y Conducta designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Su quórum legal es de tres miembros.

Artículo 36. — En defecto de reglamentaciones propias o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

Artículo 37. — Las decisiones del Tribunal de Conducta serán inapelables, salvo el caso de medidas que alcancen a miembros de la H. Convención, el Comité de la Provincia, H. Convención y Comité Nacional, Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Nacionales o Provinciales, Concejales Municipales e Intendentes, quienes podrán recurrirlas ante la H. Convención de la Provincia dentro de los quince días de la notificación.

CAPITULO VIII

Régimen Electoral

Artículo 38. — En todos los casos se votará por lista numerada, en forma secreta y directa, con el sistema de las minorías que se otorga para los cargos directivos y funciones electivas, si alcanzara a obtener el 25 % de los votos emitidos y válidos.

Artículo 39. — Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único Organismo competente para entender en todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Artículo 40. — Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del Partido y con cuarenta y cinco (45) días como mínimo de antelación, la Mesa Directiva del Comité Provincial, convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible, debiendo recaer en día domingo, en horario de 8 a 18 horas. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen y será comunicada a la Junta Electoral.

Artículo 41. — En los casos de elecciones Nacionales, Provinciales o Municipales, para ocupar cargos electivos, la Mesa Directiva del Comité Provincial convocará a comicios internos, procurando fijar el mayor plazo para el mismo, dentro de las posibilidades legales y de orden proselitista, para asegurar el mejor éxito de la campaña.

Artículo 42. — La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el Comité Provincial por simple mayoría de votos. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Comité Provincial y deberán continuar en sus funciones hasta que se designe nuevos miembros. Son reelegibles.

Artículo 43. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral a cuyo efecto el Comité Provincial entregará los registros y fichas que le fueran remitidos por los Comités Departamentales y Subcomités, debiendo fijar períodos de tachas a los fines de subsanar omisiones por falta de inscripción.

Artículo 44. — El padrón de afiliados deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Artículo 45. — Hasta treinta (30) días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieren en el comicio.

Artículo 46. — Si hasta el plazo que indica el artículo anterior, solo se presentare una sola lista, ésta será proclamada como triunfante por la Junta Electoral, quedando sin efecto el acto eleccionario. De consiguiente, entonces, no habrán comicios internos.

Artículo 47. — La lista de candidatos deberá ser auspiciada por un número no menor del 10 % de afiliados, los que deberán firmar la presentación.

Artículo 48. — Para que la Junta Electoral oficialice listas, se hace necesario, también que los candidatos presten aprobación a su inclusión en la misma para lo cual deberán firmarla o en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama.

Artículo 49. — La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del Partido.

Artículo 50. — No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario del Subcomité o Comité Departamental. Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos (2) años como afiliados, sin perjuicio de la excepción prevista al final de esta Carta Orgánica.

Artículo 51. — Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán la autoridad de la cosa Juzgada.

CAPITULO IX

Cargos Electivos

Artículo 52. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos de orden nacional, provincial o municipal, solo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de mayoría y minoría, corresponderá dar a estos la misma representación proporcional esta blecida en las precandidaturas.

Artículo 53. — Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados, entregarán al Comité Provincial, las renuncias a los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 54. — Para ser candidatos a funciones electivas, se requieren una antigüedad como afiliado del Partido, de un año. El Movimiento Línea Popular podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al Partido

CAPITULO X

Representantes ante Organismos Nacionales

Artículo 55. — Los representantes ante los Organismos Nacionales, serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Partido Línea Popular, correspondiendo uno por la minoría si alcanzare a totalizar el 25 % de los votos emitidos y válidos.

CAPITULO XI

Tesoro del Partido

Artículo 56. — El tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.
b) Por cuotas mensuales de los miembros del Comité Provincial, de la Convención Provincial y de la Junta de Disciplina y Conducta. Si alguno de los miembros de esos organismos no estuviera en condiciones económicas de abonar dicha cuota, lo hará saber a la Mesa Directiva del Comité Provincial que tiene facultades para eximir de dicho pago.
c) Por el 10 % de los emolumentos que perciben los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y representantes electivos del Partido.
d) Por las contribuciones que realicen en Tesorería los organismos femenino y de la Juventud de Línea Popular.
e) Del producido de actos, festivales, rifas y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 57. — Los ingresos de los incisos a) y c) del artículo anterior se destinarán al Comité Departamental o Subcomité que corresponda, quien manejará dichos fondos, respecto a los demás ingresos, se efectuará al Comité Provincial.

Organización femenina y de la juventud

Artículo 58. — El Movimiento Línea Popular garantizará la participación igualitaria de la Mujer y de la Juventud y reglamentará por medio del Organo Ejecutivo su actuación partidaria en el orden Provincial y Municipal.

Cláusulas transitorias

Artículo 59. — La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica de un año, no tendrá vigencia hasta que el Movimiento tenga dicha antigüedad.

Artículo 60. — El movimiento, a través del Comité Provincial, elevará la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o especies con indicación de las fechas de tales ingresos y de los nombres y domicilio de las personas que los hubieren ingresado o recibidos, conservándolos durante tres ejercicios con todos sus comprobantes, debiendo presentar ante la Justicia Electoral los balances y rendiciones de cuenta correspondientes dentro de los plazos, oportunidades y formalidades establecidos en los arts. 60 y 61 de la Ley 16.652. La publicidad y control patrimonial del movimiento se efectuará a través de la publicación en transparente y por el término de 30 días en el domicilio particular, de los ejercicios correspondientes y la fiscalización la ejercerán los afiliados, a través de sus representantes, en la Convención Provincial, que examinarán a través de una Comisión revisora, el balance y rendiciones de cuenta de cada ejercicio, a cuyo efecto, se acompañará con la Convocatoria pertinente, un ejemplar del balance y rendición de Cuenta anual.

Artículo 61. — La extensión del Movimiento se producirá por la voluntad de la mayoría absoluta de sus afiliados expresada a través de sus representantes en la Convención Provincial, siendo esta facultad exclusiva de este alto cuerpo, o por cualquiera de la hipótesis prevista en el art. 64, incs. c) y d), de la Ley 16.652. Los bienes del Partido ingresarán, previa liquidación, al Fondo Partidario Permanente, sin perjuicio del Derecho de los acreedores, sujetándose en todo lo demás en lo preceptuado en el art. 67 de la Ley Nº 16.652.

La presente Carta Orgánica ha sido aprobada por la Asamblea Constitutiva del Movimiento Línea Popular celebrada en la ciudad de Mercedes el día 6 de julio de 1975. Y por Asamblea Constitutiva de fecha 19 de setiembre de 1981, se agregaron los artículos 60 y 61. Conste. Dr. Ramón Alberto Benítez, apoderado.

Certifico que la presente fotocopia, que consta de diez fojas, es fiel reproducción del texto obrante a fojas siete a nueve, once a diecisiete y ciento quince a ciento dieciséis del expediente número 7.949/75 caratulado: "Movimiento Línea Popular s/Reconocimiento Personería Política como Partido de Distrito - Distrito Corrientes", que tengo a la vista. Conste. Por mandato judicial y para ser elevado al Boletín Oficial de la Nación, expido el presente en la ciudad de Corrientes, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Eduardo Agrelo, secretario electoral.

e. 18/11 Nº 11.052 v. 18/11/81

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lerna H. de Luna Etchevertz, cita a ZAILE ANTONIO RODRIGUEZ, M.I. Nº 3.759.478 y con último domicilio conocido en el Dpto. Herrera de la Provincia de Santiago del Estero, para que comparezca a prestar declaración informativa el próximo 30 de noviembre a horas diez en los autos "s/Hurto en perj. del F.C.G." Mitre - Imp: Zaile Antonio Rodríguez - Expediente Nº 205/81; todo ello, bajo apercibimiento de ley.

Arturo E. Liendo Roca, Juez Federal.

Santiago del Estero, 5 de noviembre de 1981.

e. 18/11 Nº 11.019 v. 18/11/81

TUCUMAN

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1 de Tucumán. — "Tucumán, 23 de setiembre de 1981. — Y Vistos:...; y Considerando:..., se Resuelve: I) Declarar la pérdida de la nacionalidad argentina del señor LUIS ALFREDO LEVY, hijo de Alberto Levy y de Perla Gaon, matr. Nº 10.012.852, nacido el 6 de noviembre de 1951 en San Miguel de Tucumán, pcia. de Tucumán. II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y Registro Nacional de las Personas. III) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, oficiándose a sus efectos. Hágase saber. — Fdo.: Manlio T. Martínez (h.), Juez Federal de Tucumán".

San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 1981. — Jorge M. Paez de la Torre, secretario.

e. 18/11 Nº 11.034 v. 18/11/81

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto O. Aragone hace saber que en autos del Expte. Nº N-2.405/81 "Acho Mamani de Choke, Juana s/carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña JUANA ACHO MAMANI DE CHOKE, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 19 de octubre de 1981. — Luis Víctor Outés, prosecretario.

e. 18/11 Nº 11.038 v. 18/11/81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto O. Aragone hace saber que en autos del Expte. Nº N-2.382/81, "Scigalsky, Laszlo s/carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don LASZLO SCIGALSKY a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República, y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 19 de octubre de 1981. — Luis Víctor Outés, prosecretario.

e. 18/11 Nº 11.039 v. 18/11/81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto O. Aragone hace saber que en autos del Expte. Nº N-2.378|81, "Sánchez Lizarraga, Rolando Ruperto s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ROLANDO RUPERTO SANCHEZ LIZARRAGA, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona. Juez Federal".

Salta, 19 de octubre de 1981. — Luis Víctor Outés, prosecretario.

e. 18|11 Nº 11.040 v. 18|11|81

LA RIOJA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja. — "La Rioja, 5 de noviembre de 1981. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1º) Conceder a don MAURICIO PIERFEDERICI (nacido el 9 de febrero de 1947, en Mondolfo, Pesaro, Italia, hijo de Alvaro Pierfederici y de Laura Moschini, casado, estadístico-matemático, con domicilio en calle Milán Nº 756, Barrio Santa Justicia, de esta ciudad Capital), la cuidadanía argentina por naturalización. 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía a fin de que adopte los recaudos necesarios para la toma de juramento y entrega de la correspondiente Carta de Naturalización y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. Fecho, archívese. Not. Roberto Catalán, Juez Federal".

La Rioja, noviembre 9 de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.036 v. 18|11|81

JUJUY

Carlos Magnus Topp, Juez Federal de la Provincia de Jujuy, en el expediente Nº 207|81, caratulados: Gómez de Tell, Delina s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Máximo Alberto Tell, cita y emplaza a MAXIMO ALBERTO TELL, argentino, casado, L.E. Nº 1.384.034, domiciliado en calle Espora 130, Barrio Almirante Brown, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese edictos por el término de cinco días, sucesivos en dos diarios de mayor circulación del lugar y en el Boletín Oficial de la Nación.

San Salvador de Jujuy, 15 de mayo de 1981. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

$ 300.000.— e. 18|11 Nº 84.186 v. 24|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 7 de setiembre de 1981, Expediente Nº 211. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña MARCELINA ALARCON, hija de don Faustino Alarcón y de doña Ricarda Martínez, nacida el día once de junio de mil novecientos cuarenta y tres (11|junio 1943), en el pueblo de Moraya, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 58.829 de la Policía de Jujuy y domiciliada en calle Madreselva 523, Alto Palpalá, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia. — 2º) Hacer saber a doña Marcelina Alarcón que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 7 de setiembre de 1981. — Justo Rafael Baca, prosecretario.

e. 18|11 Nº 11.041 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 7 de setiembre de 1981, Expte. Nº 1.328. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña BERTA RODRIGUEZ DE TORRES, hija de don Felipe Rodríguez y de doña Honorina Lara, nacida el día veinticuatro de abril de mil novecientos veintisiete (24|abril|1927), en la ciudad de Cochabamba, Departamento de Cochabamba, Provincia Cercado, de la República de Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad número 126.816 de la Policía de Jujuy y domiciliada en calle Guatemala 328, Barrio Santa Rosa, departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina, por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia. — 2º) Hacer saber a doña Berta Rodríguez de Torres que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 7 de setiembre de 1981. — Justo Rafael Baca, prosecretario.

e. 18|11 Nº 11.042 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente Nº 1.261. — San Salvador de Jujuy, 25 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1º) Otorgar a don VICENTE LLANOS RODRIGUEZ hijo de Doroteo Llanos y de doña Rosa Rodríguez, nacido el día diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete (19|julio|1947), en la localidad de Taquira, Provincia Nor Cinti, Departamento de Chuquisaca, de la República de Bolivia, de estado civil casado, oficial soldador, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.002.035 y domiciliado en Villa Jardín de Reyes, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a Vicente Llanos Rodríguez que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, detro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 25 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.043 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente Nº 513. — San Salvador de Jujuy, 8 de octubre de 1981. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1º) Otorgar a don MOISES BURGOS COLQUE, hijo de don Gregorio Burgos y de doña Magdalena Colque, nacido el día cuatro de setiembre de mil novecientos veintinueve (4|setiembre|1929), en la localidad de Puna, Departamneto Potosí, Provincia Linares, de la República de Bolivia, de estado civil casado, carpintero, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 7.376.143 de la Policía Federal y domiciliado en la calle Talcahunao 1172, Barrio 20 de Junio, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a don Moisés Burgos Colque que deber presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regíntrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 8 de octubre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.044 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 576. — San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1931. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a don CIPRIAN VARGAS GUILLEN, hijo de don José Félix Vargas y de doña Leonor Guillen, nacido el día veintiséis de setiembre de mil novecientos veinte (26|setiembre|1920) en la ciudad de Tarta, provincia Tarata, Departamento de Cochabamba, de estado civil casado, agricultor, que profesa la religión Evangelista, con Cédula de Identidad Nº 40.924 de la Policía de Jujuy y domiciliado en Barrio Aserradero, Centro Forestal de Altos Hornos Zapla, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a Ciprian Vargas Guillen que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Carlos Magnus Topp, juez federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.045 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 311|80. — San Salvador de Jujuy, 12 de octubre de 1981. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a don JOSE MIGUEL NUÑEZ CHAVEZ, hijo de José Francisco Núñez Camero y de Zoila Chávez, nacido el día cinco de julio de 1939 en Arequipa, Prov. Arequipa, Perú, de estado civil casado, de profesión médico, que profesa la religión católica y domiciliado en 30 Viviendas Nº 14 - Abrapampa, Dpto. Cochinoca, Jujuy, el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a don José Miguel Núñez Chávez, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, juez federal.

San Salvador de Jujuy, 12 de octubre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.046 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 1.262. — San Salvador de Jujuy, 16 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña TEODORA GARECA ALBORNOZ DE TEJERINA, hija de don Clemente Gareca y de doña Rosaura Albornoz, nacida el día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (7|diciembre|1948), en la localidad de San Lorenzo, Departamento Tarija, Provincia Méndez, de la República de Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad número 137.208 de la Policía de Jujuy y domiciliada en calle Junín 9, La Esperanza, San Pedro de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará, conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de ley de la materia. — 2º) Hacer saber a doña Teodora Gareca Albornoz de Tejerina que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 16 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.049 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 91. — San Salvador de Jujuy, 10 de setiembre de 1931. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a JUANA CRUZ ALTAMIRANO, hija de don Rogelio Cruz y de doña Cleofe Altamirano, nacida el día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta (26|febrero|1950) en la ciudad de Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, de la República de Bolivia, de estado civil soltera, cocinera, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 128.747 de la Policía de Jujuy y domiciliada en la calle Remedios de Escalada 118, Villa San Martín, Departamento La Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a Juana Cruz Altamirano que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 10 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.047 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 861. — San Salvador de Jujuy, 9 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, hija de doña Hilda Rodríguez, nacida el día primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1º|setiembre|1949), en la ciudad de Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, de la República de Bolivia, de estado civil casada, empleada, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad número 138.929 de la Policía de Jujuy y domiciliada en calle Pedro Ortiz de Zárate 569, San Pedrito, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a doña María Teresa Rodríguez, que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, juez federal.

San Salvador de Jujuy, 9 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.048 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 580. — San Salvador de Jujuy, 8 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a don DOMINGO JAVIER BEJARANO, hijo de don Pablo Javier y de doña Sabina Bejarano, nacido el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve (4|agosto|1939) en la ciudad de Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, de la República de Bolivia, de estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 76.336 de la Policía de Jujuy y domiciliado en la calle Londres Nº 12, Ingenio La Esperanza, San Pedro de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de la ley de la materia. — 2º) Hacer saber a Domingo Javier Bejarano que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del plazo de un año, término que en[illegible]rá a cumplirse a par-

tir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 8 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.050 v. 18|11|81

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 389. — San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña LUCRECIA CRUZ, hija de doña Elba Cruz, nacida el día quince de marzo de mil novecientos cincuenta (15|marzo|1950), en la ciudad de Cercado, Provincia de Cercado, de la República de Bolivia, de estado civil casada, de ocupación en quehaceres domésticos, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad número 109.099 de la Policía de Jujuy, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante 726, Barrio San Francisco, San Pedro de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de la ley de la materia. — 2º) Hacer saber a Lucrecia Cruz que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1981. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 18|11 Nº 11.051 v. 18|11|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S.A. c| RODRIGUEZ LUIS H. s|Ejec. Hipotecaria" Expediente Nº 39.491, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 25 de noviembre de 1981 a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Lamadrid sin nro., lindando con el 745, entre las calles 25 de Mayo y Alsina de la localidad de Capilla del Señor, Partido Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires. — Corresponde en el plano 31-18-73, como lote seis e) de la manzana 38. — Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, manzana 38, parcela 6e. — El lote mide 10,25 mts. de frente al S.E.; 47,85 m. al S.O.; 9,02 mts. al N.O.; y 42 mts. al N.E. Sup. 441,74 m2. Lo edificado consiste en una casa con frente refaccionado, que consta de living, dos dormitorios, cocina y baño y galería exterior con alero. — Detrás de la casa hay una pileta de natación de 4 x 8 mts. y al fondo un quincho de 3 x 7 mts. — Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Visitar todos los días —excepto domingos— de 9 a 12 horas. — Venta al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado boleto 0,5 %. — Base: $ 126.557.958. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 378.000 e. 18|11 Nº 84.136 v. 20|11|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, comunica por tres días, en los autos "SANCHEZ DE MARTINEZ, AMALIA CIRIACA s|División de Condominio", que el martillero Dn. Arturo Guillermo León rematará el próximo miércoles 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 Capital Federal, y en el estado en que se encuentra: la propiedad ubicada en la calle Aranguren Nº 56 (y Río de Janeiro) Capital Federal, desocupada; 8,66 m|frente por 29,63 m|fondo. — Sup. cubierta: 135,34 m2.; Sup. total 245 m2. — Consta de: Jardín, Hall, 3 dormitorios, Comedor, Baño, 2 Cocinas, Lavadero, Galería, Patio. — Pda. Municipalidad Nº 173855. — Impuestos Municipales y de O.S.N. pagos hasta 2do. bimestre 1981 (ver fs. 189, 202 y 252 de autos) Regularización impositiva a cargo del Comprador, quien constituirá domicilio en la Capital Federal. — Base: pesos 66.000.000 al contado y mejor postor. — Seña 8 %, Sellado 0,5 %; Comisión 3 % todo en efectivo. — Visitas: este viernes,sábado y domingo de 10 a 13 horas. — Más datos en autos o al martillero Arturo Guillermo León, Roseti 792, C.F. (T.E. 855-3109).

Silvio P. Pestalardo, Juez.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1981. — Jorge Eduardo Dalzotto, secretario.

$ 378.000 e. 18|11 Nº 13.182 v. 20|11|81

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados "FINAMERICA CIA. FINANCIERA S.A. c|ZANON JESUS MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 26 de noviembre de 1981, a las 18.30 horas, en Av. Córdoba 657, piso 4º, Of. 41, Capital Federal, el lote cuatro (4) de la manzana B, con frente a la calle Manuel Acevedo, entre las de Cisneros y Huemul, de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires. — Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. N, Manzana 2, Parcela 6; Estado de ocupación: desocupado. — Existe construida una pileta de natación y en los fondos a medio construir un edificio de planta baja y primer piso de aproximadamente 120 mts. cubiertos. — Base pesos 120.000.000 contado, mejor postor. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Exhibición lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Deuda Impuesto Inmobiliario $ 173.626 Rentas $ 424.142 al mes de agosto de 1980. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1981. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 288.000 e. 18|11 Nº 84.182 v. 20|11|81

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 - Secretaría Nº 14, comunica por Tres días, en el Expediente Nº 2.663|78", que los martilleros Sres. Roberto Marcial Mombelli y Jorge Federico Mombelli, rematarán el día viernes 11 de diciembre de 1981 a las 16.00 horas en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1233 de la Capital Federal; el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires - Partido de Campana - Estación Los Cardales, edificado sobre los lotes Uno y Dos de la Manzana o fracción "E" - Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección "A", Manzana 86 - Parcelas 2 y 3 - Medidas: Lote Uno: Doce metros de frente al Noreste, por veinticinco metros de fondo. — Superficie: Trescientos metros cuadrados. — Linderos por su frente al Noreste con calle sin nombre, en medio con la Manzana "D", al Noroeste y Suroeste con la fracción 1 de Juan Laue; y al Sureste con el Lote 2. — Lote Dos: Doce metros de frente al Noreste por veinticinco metros de fondo. — Superficie: Trescientos metros cuadrados. — Linderos; Por su frente al Noreste, calle en medio sin nombre, con la Manzana D. al Noroeste con el Lote Uno, al Suroeste con la fracción I de Juan Laue y al Sureste con el Lote 3. — Comodidades: Chalet de material de una planta con techo de tejas francesas, compuesto de Linving comedor, 3 dormitorios, 2 baños instalados completos, cocina, comedor, galería al frente y guardacoche cubierto al costado. — Según denuncia efectuada por los propietarios demandados en el Juicio de referencia la construcción del inmueble a subastarse" se interna 2,20 m en el Lote de contrafrente y más de cuatro metros respecto a los servicios de agua y cámaras sépticas y "avanza un metro y medio, sobre calle pública". — Ocupación del inmueble por sus propietarios. — Días y horas de visitas viernes, sábado y domingo de las dos semanas anteriores al remate de 10.00 a 16.00 horas. — Base de venta Pesos Ley: 217.501.736. — Seña 8 % y Comisión 3 %, en dinero en efectivo. — Escribano designado como condición de venta: Enrique P. Marensi, con oficinas en la calle Uruguay 467 - 2º piso - oficinas A y B de la Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y abonar el 5|1000 al sellado del boleto de compra venta judicial.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1981. María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 720.000 e. 18|11 Nº 84.249 v. 20|11|81

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en autos VALSANGIACOMO ANIBAL EUGENIO s|sucesión, Expediente 28.462, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 25 de noviembre 1981, a las 14.00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en ésta Capital Federal, calle Julián Alvarez Nº 2178, Piso 2º, Unidad funcional 7, Depto. "B", que consta de dos ambientes, baño y cocina, en buen estado de conservación. — Según título (fs. 60) tiene una Superficie Total de 40,22 m2. y un porcentual del 1,89 %. — Ad Corpus. — Base $ 28.488.398. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — Efectivo. Sellado ley el cinco por mil. — Desocupado. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones tenga la unidad (fs. 83 vta.). — Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano don Jorge H. Dapelo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitas: días 20, 23 y 24 noviembre 1981, de 15.00 a 17.00 horas. — Según constancias de autos Fs. 78, por expensas comunes se adeudan pesos 8.584.358 al mes octubre de 1981.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 360.000 e. 18|11 Nº 84.128 v. 20|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "CONDAL I. y C.S.A. s|quiebra s|inc. de venta Lote 1 Esquina 34 y 31; Fábrica y Lote lindero calle 26 Nº 933 y 943; Lote Nº 2" Expediente Nº 9.617 que el martillero Alvaro Barros, rematará el Jueves 26 de noviembre a las 15 horas en Lavalle 425 Capital los inmuebles ubicados en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, que se describen a continuación: Calle 26 Nº 933: Edificio fábrica desarrollado en terreno designado como parcela 3e y lote B Manzana 192, Sección C, Circunscripción I, que mide: 21 m. 90 frente al N., 21 m. 70 en el contrafrente S., por 36 m. 80 de fondo en cada uno de sus costados O. y E. — Superficie 802 mc. 24, Superficie cubierta estimada de 1.360 mc. en dos plantas. — Cuenta con local, gran salón, oficinas, baños y dependencias en planta baja, en altos en entre piso, oficinas, vestuarios, baños y salones de fábrica. — Montacarga sin instalar, tablero marca Argelec de distribución de electricidad. — Construcción de mampostería, losa de hormigón para entrepiso, techo parabolico con cabriadas y tirantería de hierro. — Base $ 666.666.666. — Calle 26 Nº 943: Parcela 3 Manzana 192 Sección C. Circunscripción I. — Edificio antiguo desarrollado en terreno de 12 m. de frente por 36 m. 80. — Superficie 441 mc 60. — Consta de zaguan, sala, tres dormitorios, baño, cocina y dos habitaciones, galería, patio y fondo. — Base $ 120.000.000. — Calle 34 Nº 746 Esquina 31 Nº 814; Edificada sobre terreno que mide: 8 m. 50 de frente al S. 21 m. 90 en su otro frente al O. 8 m. 50 al N. y 21 m. 86 al E, Superficie 185 mc. 98 Casa habitación que consta de porch, hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, paso, baño, cocina, office galería cerrada, W.C., patio; en altos terraza. Garaje. — Base: $ 146.666.666. — Fracción frente a Ruta 5: Parcela 20, Chacra 193, Sección C, Circunscripción II, designado como lote 2 del Cuartel III que mide: 47 m. 736 de fte. al Oeste por 261 m. 496 en su costado Norte, 276 m. 393 en su otro costado al Sur y 47 m. 550 en su contrafrente al Este. — Superficie 1 Ha. 26 a. 56 ca. Ubicada frente a Ruta 5, saliendo a la Ciudad de Mercedes, lindera a estación de servicio Esso, y tiene monte de acacios al fondo. — Base $ 333.333.333. — Todos los inmuebles se entregan desocupados. Las ventas son al contado. — Señas: 10 %. Comisión 3 %. — Los inmuebles se visitan los Martes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 horas y la fracción se visita libremente. — Las escrituras se otorgarán por ante la Escribana Lydia Justa Alfonso, con oficinas en la calle Boedo 239, Planta Baja, Capital, designada por el Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. Carlos Jorge Señaris, secretario.

$ 1.200.000 e. 18|11 Nº 84.174 v. 24|11|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio: COOPERATIVA DE VILLA CRESPO, SOCIEDAD DE CREDITO LIMITADA s|CASTELLUCCIA o CASTELUCCIA MIGUEL s|Ejecución Hipotecaria. — Expte. Nº 202.894, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, lo siguiente: La finca ubicada en el Cuartel Primero del Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Golden Park, con Frente al camino de cintura a la Capital Federal (República Oriental del Uruguay) y a las calles Madariaga y Caupolicán, edificada entre lotes de terreno según plano y título números: uno, dos y tres de la Manzana letra A., con las siguientes medidas, Lote uno., Superficie total 2.728,42 metros cuadrados. — Lote dos: Superficie total: 1.161,20 m2 y Lote tres: superficie total 1.348,57 m2. — Los tres lotes forman una sola unidad, existiendo en el mismo una finca de dos plantas, un natatorio y un quincho. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII — Sección B — Manzana 35 — Parcelas, 1 - 2 y 3 respectivamente. — Impuestos inmobiliario que se adeuda surje de fs. 85, 89 y 91 y demás datos del mandamiento de constatación y plano de fs. 226|229 de autos. — Según cláusula séptima del mutuo el inmueble deberá entregarse desocupado. — Horario de visita de 10 a 12 horas. — La venta se efectúa al contado, con la base de $ 177.670.920. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %; sellado de ley, todo en efectivo y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 432.000.— e. 18|11 Nº 84.132 v. 20|11|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en autos: "MILLAN, ANTONIO y otros c|MARGALEJO, JOSE y otra s|ejecución hipotecaria". (Expte. Nº 136.250) que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el 27 de noviembre de 1981 a las 13.30 horas en Talcahuano 479, Capital, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la Avenida Galicia 402|408 esquina Perú de Gerli (Ptdo. de Avellaneda), Prov. de Buenos Aires, cuyas medidas son 8 metros 02 cms. de frente al N. E. por 20 mts. 42 cms. de fondo y también frente al S. E. y 20 mts. 40 cms. al N. O. — Superficie: 163 mts. 68 dms2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 51, Parcela 14, inscripción: 28 de abril de 1975 Nº 918, Registro del Partido de Avellaneda, Zona VI. — Se trata de un local en 2 plantas; la superior en construcción inconclusa, tiene solamente la losa, el techo, las paredes y ventanales, faltando tabiques y demás elementos. — La planta inferior está compuesta por un espacio dividido en 2 sectores y un garaje que ocupa la superficie total descripta. — La escalera que comunica con la planta alta se encuentra sin revestir. — El local se encuentra ocupado por una persona que dijo ser inquilino sin exhibir en la oportunidad recibo ni contrato que lo justifique. — Base: $ 218.499.597. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado boleto parte del comprador: 5 o|oo. — Este deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Según contrato de mutuo el local deberá entregarse desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1981. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 264.000.— e. 18|11 Nº 84.131 v. 19|11|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A. c|LEMA PEREZ, PERFECTO y otro s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 136.320, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 30 de noviembre de 1981 a las 10 hs. en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 horas, el furgón marca Citroën modelo AK M28|1979, afectado a

uso privado motor marca Citroën Número K9002234, chasis marca Citroën Nro. A 070000427, patente Nº B 1.660.813, en el estado en que se encuentra, con golpe en la parte superior izquierda de la cúpula, faltándole vidrio de dicho costado, con abolladura en guardabarros izquierdo y otras abolladuras más, con rueda de auxilio llave saca ruedas y criquet, sin radio. — Base: $ 34.050.000. — Comisión: 10 %. — Se remata al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1981. — Fernando O. Galan, secretario.
$ 288.000.— e. 1..11 Nº 84.129 v. 20|11|81

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PREVIMAR S. A. ARG. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|POGGI, ALFREDO JOSE c|ejec. hipotec.", Expte. número 178.059, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 27 de noviembre de 1981, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, de Capital, el departamento sito en el piso 3º, letra "D", unidad 19 del inmueble sito en Av. Córdoba 3398|400 esquina Billinghurst 987|91|93 de Capital, Nom. Cat. Circ. IX; Secc. XIII; Manzana 34; Parcela 10; Lote 6, según plano característica M.H. 832-69; Sup. de la Unidad: 84,62 m2. — Base: $ 350.993.640 al contado; seña 8 %; comisión 3 %; sellado de ley en efectivo. Adeuda: Expensas $ 2.381.299; Imp. Munic. $ 468.000.—; O.S.N. $ 581.572; sujetos a reajuste. Según acta de constatación de fs. 73, el inmueble es ocupado a títulos precario por el Sr. Rodolfo C. Urruty y familia. De fracasar la subasta, se rematará con base reducida en un 25 % y de fracasar nuevamente, se rematará sin base, todo en un acto y con intervalos de media hora. Se visita Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. Más datos en autos. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1981. — Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 240.000.— e. 18|11 Nº 84.104 v. 19|11|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por tres días en los autos: "COSMOS S.A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|LUNA EDUARDO ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria — Exp. Nº 178309" que los martilleros Gimenez Zapiola S.R.L., rematarán el día miércoles 25 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido y Ciudad de La Plata, calle 6 Nº 592 entre las calles 43 y 44, unidad funcional Nº 1, Plano P. H. 55-11-68 subparcela 00-01. Circunscripción I., Sección D., Manzana 268, Parcela 23, unidad funcional 1, polígono 00-01. Sup. cub. 123,83 m2., semicub. 25,07 m2., descub. 19,63 m2.; total 168,53 m2. — Porcentual 57,03 %. — Por el Nº 590 consta de un amplio local, hall, un despacho|gerencia 2 habitaciones, paso, baño, living|comedor, cocina|comedor diario, lavadero cubierto, patio, etc, y por el Nº 594 se ubica un pasillo de entrada que comunica en forma independiente con el patio y con otra unidad ubicada a los fondos. — Se encuentra en buen estado de conservación y actualmente es ocupada por el demandado y su familia, quién tiene instalado un negocio de inmobiliaria en el local del frente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 15 a 18 horas excepto los domingos. — Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 49) $ 538.580; Municipalidad (fs. 29) $ 1.010.961 y $ 392.632. — Base: $ 80.193.310 al contado, seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. Norma R. Abou Assala, secretaria.
$ 450.000 e. 18|11 Nº 84.446 v. 20|11|81

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, comunica por un día en el juicio: "LOPES DE AZEVEDO, MANUEL c|METTAFAR, ABEL, subinq. y|u ocup. s|Desalojo falta de pago", expediente Nº 172.566, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 23 de noviembre de 1981, a horas 9.30, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 18, los siguientes bienes: Una serie de diarios con fecha vieja; revistas viejas y en desuso; 4 tomos de libros encuadernados; una caja con sobres de vía aérea; 30 revistas mercado, aproximadamente; un libro de actas; 10 carpetas Closen Upe; 60 revistas varias; 1 escritorio de tres cajones metálicos y una vitrina de metal de dos puertas, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. — Héctor H. García, secretario.
$ 102.000 e. 18|11 Nº 84.246 v. 18|11|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días en el juicio: EXHORTO DE TRENQUE LAUQUEN MEDINA, MARIA L. c|OBER S.A. s|Cobro alquil., expediente número 176.725, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tacuarí 647, Capital, el viernes 20 de noviembre de 1981, a las 9.30, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18, los siguientes bienes: Una máquina calculadora eléctrica, marca Norman 2120, número 306.828; dos máquinas calculadores eléctricas, marca Nca. Norman 2120, números 306.034 y 303.849, respectivamente, todas en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. Héctor H. García, secretario.
$ 180.000 e. 18|11 Nº 84.248 v. 19|11|81

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en autos: "YABLONOVSKY, CARLOS y otro c|UCCELLI, CARLOS ALBERTO y otros s|sumario", expediente 163.863|79, que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 28 de noviembre de 1981, a las 10 horan, en Sarmiento 1758, piso 2º, la finca sita en calle Giribone 1014, de la Capital Federal, que consta de planta baja y alta, ocupada por el demandado y su familia, inscripta en la Matrícula 17—11.477, Tº 2.514, Fº 220, al contado, base $ 21.195.560, comisión 3 por ciento. Seña, de práctica, sellado del boleto 5 por mil, la finca se puede visitar todos los días de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. — Nora González de Rossello, secretaria.
$ 216.000 e.18|11 Nº 13.157 v.20|11|81

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, hace saber por tres días en autos: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|PASAM, ALI y otra s|Ejecutivo - Hipotecario" (Expte. 177.302|33|1980) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Cangallo Nº 1233 piso 2º de la Capital Federal, el día 26 de noviembre de 1981, a las 13 horas, el inmueble ubicado en la calle Gdor. Emilio Castro Nº 241, entre Constitución y Las Bases, de Haedo, provincia de Buenos Aires, que según plano de subdivisión corresponde al lote 13 de la manzana 465, y de acuerdo al título sus medidas y linderos son las siguientes: 8,66 m de frente al S.E. por 34,64 m de fondo, lindando por su frente al S.E. calle Emilio Castro; por el S.O. con el lote 14 y al N.E. con el lote 12 y fondos del lote 7 y al N.O. con parte del lote 6. El citado inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula 7ª del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la parte deudora deberá desocupar totalmente el bien hipotecado y hacer entrega de las llaves respectivas en el Juzgado que entienda la causa dentro de los quince días posteriores de dictada la sentencia de trance y remate, si así no lo hicieren autorizan al señor Juez interviniente al lanzamiento inmediato sin excepción alguna. Adeuda por Imp. Inmobiliario de la Prov. de Bs. As. pesos 811.563, Imp. Municipales $ 795.300 y por O. S. de la Nación $ 1.339.621 con más los reajustes que correspondan. Podrá visitarse el inmueble los días 24 y 25 de noviembre de 1981 en el horario de 15 a 18 hs. Base $ 72.193.338. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 o|oo, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. — Julio A. Auliel, secretario.
$ 486.000.— e. 18|11 Nº 84.139 v. 20|11|81

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por tres días en los autos "ROUSSO, JOSE y otro c|BELBER, OSCAR ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria — Exp. Nº 8.402", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el día miércoles 25 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, una finca constituida sobre lote de terreno ubicado en el Municipio Urbano de Pinamar, antes Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Pinamar, con frente a la calle de la Foca, entre las del Mejillón y Del Cangrejo, señalado en el plano de subdivisión respectivo con la letra "m" de la Manzana 63 de la Zona C—3 (tres) y se compone de 25 metros de frente al E, 23m60 al O, 29m al N y 29m al S. Superficie 704,21 metros cuadrados. Circ. IV — Secc. 5 — Mz. 9 — Parc. 11. — Consta de living|comedor, 3 dormitorios (uno en suite), baño, cocina, comedor, parrilla, etc. La propiedad se encuentra deshabitada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 15 a 18 horas todos los días. Base $ 85.012.200 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — María Elena Ucar, secretaria.
$ 342.000 e.18|11 Nº 84.137 v.20|11|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a Don PEREYRA, ANGEL PORFIDIO, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Banco Independencia S.R.L. c| Pereyra, Angel Porfidio s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — José María Irigaray, secretario.
$ 84.000.— e. 17|11 Nº 13.095 v. 18|11|81

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCATASSA VIUDA DE DOMINGUEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 60.000 e. 16|11 Nº 12.612 v. 18|11|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 10|11 al 12|11|81.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a don ESTEBAN ELEFTERIO para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Alfano, Haydée c|Elefterio, Esteban s|usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 10 de noviembre de 1981. — Julio I. Frigerio, secretario.
$ 72.000.— e. 17|11 Nº 13.116 v. 18|11|81

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a don JOSE BERNARDO VARGAS y a doña LIDIA BEATRIZ VILLARRUEL DE VARGAS, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Arkasa S.R.L. c|Vargas, José Bernardo y otra s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 96.000.— e. 17|11 Nº 13.094 v. 18|11|81

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dª JOSEFINA ELVIRA MASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Carlos Horacio Peuriot Bouché, secretario.
e. 16|11 Nº 10.958 v. 18|11|81

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. SATIRO ADONIS BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1981. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
e. 16|11 Nº 10.959 v. 18|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Hágase saber a los acreedores que el señor MANUEL RAMON LASTRA se ha presentado en los autos: "Interman, dataria, Sociedad de Hecho s|quiebra", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, solicitando su rehabilitación en los términos del art. 189 de la Ley Nº 11.719 que dice: "Cualquier acreedor podrá oponerse dentro de los 10 días de vencido el plazo de la publicación prevista por el artículo anterior, a la rehabilitación, fundándose en la falta de pago de su crédito o en el incumplimiento de alguna de las formalidades y condiciones exigidas por esta ley". — Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 132.000.— e. 17.11 Nº 83.855 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra a CAMELIONE, NESTOR, y GARCIA, VAZQUEZ JOSE, SOCIEDAD DE HECHO, explotadores del café-bar "Somos", sito en la calle Ecuador 1325, de Capital. — Fíjase hasta el día 4 del mes de febrero de 1982 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 13 del mes de abril de 1982, a las 10 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de bienes y documentos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que pongan a disposición del Juzgado, todos sus bienes y, dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 93, 94, inc. 4º, y 7º, de la ley 19.551). El señor síndico es el contador Daniel Maskin, con domicilio constituido en Callao 384, piso 2º, "6", de Capital.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17|11 Nº 10.994 v. 23|11|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, por el término de cinco días, hace saber

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró en estado de quiebra a COMPAÑIA MINERA DEL TOMOLASTA, SOCIEDAD ANONIMA, Síndico designado: Horacio Daniel Rubinstein, con domicilio constituido en Montevideo 290, piso 9º A. Fíjase plazo hasta el día 12|2|1982 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 27 de abril de 1982, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímese a la concursada, administradores y socios de la sociedad anónima se presenten dentro 48 horas, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1|11 Nº 10.950 v. 20|11|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 6, hace saber que con fecha 20 de octubre de 1981 se ha decretado la quiebra de CHOLME ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Palpa sin numero entre los números 2837 y 2835 de Capital Federal, a fin de que los acreedores presenten al Síndico don José Roberto Alfie, con domicilio en la calle Montes de Oca 833, 4º "B", las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de diciembre de 1981. — Fíjase audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 19 de marzo de 1982, a las 12.00 horas. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Asimismo prevléneseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Alejandro Quintela, secretario.

e. 13|11 Nº 10.909 v. 19|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, Av. R. Sáenz Peña 1211, 1er. piso comunica por quince días en autos "MICHLOK DE LACKNER ROSA A. y otra sobre la cancelación de certificado", la concelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0375132 con monto de $ 9.035.600 del Banco del Ultramar, Casa Matriz, con vencimiento el 17 de julio de 1981 y que se ha autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación si no hubiere oposición de interesados.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 990.000 e. 29|10 Nº 81.064 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados: "LARROSA, OSVALDO Y OTROS s|cancelación de certificados", ha ordenado el siguiente edicto: "Buenos Aires, 2 de octubre de 1981... Decrétase la cancelación como títulos circulatorios de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos números: 010084567; 0100860816; 0100862980; 0100877323; 0100837025; 0100889864 y 0100896596, a nombre de Osvaldo Ricardo Larrosa, Sara Rodríguez de Larrosa y Elena Teresa Grisolia de Larrosa por un monto total de pesos 146.837.117 haciéndose saber que se autoriza su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos si no hubiera oposición de interesados. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.170.000.— e. 17|11 Nº 13.10 v. 7|12|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos caratulados: "Banco de Santander c|Buey, Eduardo Manuel y otros s|ejecutivo" cita y emplaza por cinco días a: EDUARDO MANUEL BUEY, ELENA DOLORES OTERO DE BUEY y a OMAR JULIO VAZQUEZ, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a practicar el reconocimiento de las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1981. — Cerardo Vasallo, secretario.

$ 300.000.— e. 17|11 Nº 83.995 v. 23|11|81

Nº 6

Se comunica por 15 días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos caratulados "BIANCO, ARNALDO E. y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación de un certificado de depósito nominativo a plazo fijo, transferible, Nº 151.937 por $ 58.000.000, extendido a nombre de Arnaldo Eliseo Bianco y Herta Carmen Pross de Doboka por el Banco Juncal (Casa Matriz), con domicilio en Florida 239, Capital, con fecha 30 de marzo de 1981, con vencimiento el 4 de mayo de 1981. A los fines previstos por el art. 89 de la Ley 5.965|63, este edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. — Emilio A. Méndez Sarmiento, Secretario.

$ 990.000 e. 10 11 Nº 82.750 v. 30|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, comunica por cinco (5) días que en los autos: ABSIDE S.A. s|quiebra; AGENCIA MARITIMA ORION S.A. s|quiebra; ALESNA S.A. s|quiebra; AMITU S.A. s|quiebra; AUGUR S.A. s|quiebra; AVIX S.A. s|quiebra; AYLLU S.A. s|quiebra; BIGUS S.A. s|quiebra; CABAÑA EL SOSIEGO S.A. s|quiebra; CALKE S.A. s|quiebra; CAUCAN S.A. s|quiebra; CECINA S.A. s|quiebra; CENIS S.A. s|quiebra; CRAIBA S.A. s|quiebra; DISTRIBUIDORA Y EMBOTELLADORA BOULOGNE S.A. s|quiebra; DOCKOIL S.A. ACEITERA DEL DOCK SUD s|quiebra; ESTANCIA LA PEREGRINA S.A. s|quiebra; HUEMUL S.A. s|quiebra; JASTEN S.A. s|quiebra; LA BECASINA S.A. s|quiebra; LA BOYADA S.A. s|quiebra; LAS CRINAS S.A. s|quiebra; LIPOVECO S.A. s|quiebra; MANAGUAY S.A. s|quiebra; MARIMAC S.A. s|quiebra; METATE S.A. s|quiebra; NAJE S.A. s|quiebra; NAVIMAR S.A. s|quiebra NUMERO S.A. s|quiebra; PINQUINA S.A. s|quiebra; PODIO S.A. s|quiebra; RABAL ZUGASTI Y CIA. S.A. s|quiebra; SOYEX S.A. s|quiebra; TRANSHUE S.A. s|quiebra; TRILI S.A s|quiebra; TRIXIL S.A. s|quiebra y SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E. s|quiebra, la Junta de Acreedores que deliberará acerca de la propuesta de acuerdo resolutorio se llevará a cabo el día 16 de diciembre del cte. a las 8 horas en la sede del Teatro Coliseo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1119 1125, Capital y, que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Hágase saber a los interesados que el informe reglado por el art. 40 de la ley concursal, deberá ser presentado en las respectivas actuaciones de quiebra el día 23 de noviembre del cte., pudiéndose formular objeciones al mismo hasta el día 7 de diciembre. El presente se diligenciará sin cargo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 296, inc. 8º de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 12|11 Nº 10.891 v. 18|11|81

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VARI TECH S.A.I.C., con domicilio en la calle Alsina 1535, 2º piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 1º de marzo de 1982 para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, don Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 2º, oficina 29, Capital Federal. Señálase el día 5 de mayo de 1982 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la sede de la concursada con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 420.000 e. 12|11 Nº 83.390 v. 18|11|81

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "RAEL S.C.A. Y JACOBO CIOCAN s|quiebra", comunica que en los mismos se ha rehabilitado comercialmente al Señor Jacobo Ciocan. — Publíquese por 5 días en el B. O. y La Ley.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 180.000 e. 13|11 Nº 83.433 v. 19 11|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "TRAAFAD SOCIEDAD ANONIMA s|quiebra", Síndico Contador: Lietti Angel Héctor con domicilio constituido en la calle: Av. Asamblea 1132, 2º piso "A". Fíjase el día 22 de febrero de 1982, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase audiencia el día 21 de abril de 1982 a las 9 horas, en las que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 12|11 Nº 10.892 v. 18|11|81

El Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo J. M. Milberg, en autos: "ALVAREZ MANUEL s|Cancelación de Certificado", que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 19, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, p. 6º, ha ordenado la publicación del presente: "Buenos Aires, abril 24 de 1981. — Y Vistos: En atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto-Ley número 5.965|63, aplicable a esta presente acción por la Ley 20.663, artículo 4to. procédase a la cancelación del título de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 479931 emitido en esta Capital con fecha 25 de febrero de 1981 por The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en ésta, en Florida 99 por un importe de $ 73.749.600 incluido los intereses, con fecha de vencimiento, abril 1º de 1981, previa publicación de edictos por el término de quince días en el "Boletín Oficial". — Autorízase la percepción del valor del recibo a plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Eduardo J. M. Milberg, juez".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. — Angel O. Sala, secretario.

$ 1.980.000.— e. 12|11 Nº 83.400 v. 2|12|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Y vistos: Atento que con la copia de denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance, de conformidad con lo establecido por el art. 89, del decreto-ley 5.965|63, ratificado por ley 16.478, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible N-522.424, N. de Operación 158.339|1, expedido por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto, por la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho (1.656.888), con vencimiento el 14|11|79. — Publíquese por quince días. — Fdo.: Juez Dr. Alejandro Máximo Paz.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1981. — Carlos María R tman, secretario.

e. 16|11 Nº 10.962 v. 4|12|81

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, y Secretaría Nº 23, hace saber por quince días, en los autos: "Maye de Mourier, María Teresa, sobre cancelación de certificado". la resolución siguiente: "Buenos Aires, octubre 5 de 1981. Bajo responsabilidad de los peticionantes y atento lo dispuesto en el art. 89 del dec. 5.965|63 dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo cuyos titulares son MARIA TERESA MAYE y CARLOS ENRIQUE MOURIER, Nº 621.364, emitido el día 14 de noviembre de 1980, con vencimiento el día 16 de diciembre de 1980, plazo 32 días, capital $ 15.118.676, monto final $ 15.834.431, del Banco de Londres y América del Sud, Sucursal calle Tucumán, autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la libradora. — Héctor J. Foiguel López, Juez".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1981. — Emilio Perea, secretario.

$ 1.530.000 e. 6|11 Nº 82.206 v. 28|11|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 24, en autos: "GIRASOLE DE SANGUINETTI, NELIDA TERESA, s|cancelación". Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 4698725-1, emitido por Banco de la Nación Argentina, Sucursal Energía Atómica, a nombre de Nélida María Girasole, fecha de emisión 2 10 80, fecha de vencimiento 3|10|80, al interés del 49 % anual, plazo 32 días, importe de capital pesos 1.109.000, suma total a pagar $ 1.147.255, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo transferible una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.080.000 e. 9 11 Nº 82.479 v. 27|11|81

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal comunica que en los autos CHERMA S.A. s Quiebra se ha resuelto emplazar a los acreedores en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551 para que presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos el día 15 de febrero de 1982 debiendo el síndico presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley referida el 8 de marzo de 1982 y el que se refiere al Art. 40 del día 29 de marzo de 1982. — Intímese al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 incs. 2 3 4 y 5 de la ley citada y en su caso con los incs. 1 y 7 de dicho Art. — También deberán dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la capital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo previniéndoselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — A los efectos del Art. 97, ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y dentro de 24 horas de designado el Síndico a cuyo efecto, líbrese oficio por Secretaría. — La fecha de la Junta de acreedores es el día 21 de abril de 1982, a las 9 horas, que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado (Callao 635, 2º piso, Capital) con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — El síndico designado es Evelia Cristina Victoria López con domicilio constituido en Avda. La Plata 2144 "A", Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.

e. 13|11 Nº 10.912 v. 19|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Augusto Grillo, con sede en la calle Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CRUZ MONTIEL S.R.L. s|concurso preventivo", la apertura del concurso y la designación del síndico: Contador Esula Chamedes, con domicilio en Lavalle 1566, 4º piso, Dpto. "A", Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán verificar sus créditos habiéndose fijado como plazo para dicho acto hasta el día 15 del mes de febrero de 1982. La Junta de Acreedores se realizará el día 26 de abril de 1982 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención que se celebrará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 480.000 e. 12|11 Nº 83.225 v. 18|11|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "SALOMON, JORGE LUIS s| Cancelación", hace saber por 15 días que ha dispuesto la cancelación de no mediar oposición, del certificado Plazo Fijo Transferible Nº 179.175, emitido el 14 de octubre de 1980, con vencimiento el 18 de noviembre de 1980 por $ 7.089.000 más $ 333.085 por intereses, tasa efectiva anual 71 % por el Banco Europeo para la América Latina S.A Sucursal Pacífico.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1981. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 900.000 e. 29|10 Nº 80.958 v. 18|11|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica en autos "MITTELMAN de BRUCK, ANA y otra s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 139.853 de fecha 16 de diciembre de 1980 y cuyo vencimiento operó el día 15 de enero de 1981 por un capital inicial de $ 3.162.472 y un valor final total de capital e intereses de $ 3.344.422, librado a la orden indistinta de Ana Mittelman de Bruck

y Fanny Mittelman de Slutzky y expedido por Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345, Capital Federal, habiéndose autorizado su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación en caso que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1981. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 1.260.000 e.6|11 Nº 12.563 v.26|11|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días, en autos: "IBARRA FERNANDEZ DE SAENZ VALIENTE, ALICIA s|concurso civil" las nuevas fechas para pedir verificación ante el síndico hasta el día 3 de marzo de 1982, y para la junta de acreedores, el día 7 de mayo de 1982, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981. — Héctor A. Patuel, (h.), secretario.

e. 17|11 Nº 10.996 v. 23|11|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber por cinco días, la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS ABATE, domiciliado en Rodó 6399, Capital, con fecha 2 de noviembre de 1981. Asimismo que se ha fijado plazo hasta el día 10 de febrero de 1982, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, debiendo éste presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 de marzo de 1982 y 25 de marzo de 1982, respectivamente. Fíjase la audiencia del día 15 de abril de 1982 a las 9.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo, en caso de ser presentada, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndica designada Haydeé Martha Kravetz, con domicilio en Viamonte 1636, piso 7º "B", Capital.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1981. Martín L. Bosch, secretario.

$ 600.000 e. 12|11 Nº 83.166 v. 18|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Cangallo 635, tercer piso, Capital Federal hace saber por quince días que en los autos "PERINETTI, GRACIELA CATALINA - Cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de deposito a plazo fijo transferible Nº 135676|5 constituido en el Banco de la Nacion Argentina - Agencia Balvanera, a nombre de Graciela Catalina Perinetti, impuesto el 17 de julio de 1981, con vencimiento el 21 de agosto de 1981, por el monto de ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 8.854.745); haciéndose saber a quien pudiera tenerlos, que se autorizara el pago del documento individualizado precedentemente a Graciela Catalina Perinetti, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. Plazo de oposición 60 días de la última publicación. Art. 98 Dto. Ley 5965|63.

El presente edicto deberá publicarse por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1981. — Mario P. Navarro Ocampo secretario.

$ 1.530.000 e. 4|11 Nº 81.909 v. 24|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos "CARNEVALE SILVIO s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considere con derechos al certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo Nº 136.459 emitido a nombre de Silvio Carnevale con fecha 29 de setiembre de 1980 y vencimiento el 3 de noviembre de 1980 del Banco Supervielle Societé Generale Sucursal Caballito por el monto de $ 4.734.449. Pasado dicho lapso y siempre que no se registrara oposición se autorizará el pago del certificado al señor Silvio Carnevale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.

$ 900.000 e. 16|11 Nº 13.082 v. 4|12|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 16 de la Capital Federal, Secretaría 32 comunica que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible 0031404 emitido el 18|3|80 a la orden indistinta de MARCELA BRANDIZZI y GLADYS MARKMAN por pesos 6.600.000 vencimiento 23|5|80 librado por el Banco de Londres y América del Sud. Pasados 60 días de la última publicación sin oposición de terceros, se abonará su importe. Publíquese por el término de 15 días.

Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 720.000 e. 6|11 Nº 82.385 v. 26|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 (C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 16|11 - Termina: 18|11|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	9|11|81	CLOTILDE TORRES	12.975
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|10|81	FILOMENA ROTUNDO	83.413
1	2	Patricia G. de Gatzke	11|8|81	HERMINIA DEGIORGI DE FERRO	83.530
2	4	Horacio Roberto Granero	16|10|81	CARLOS ANGEL JOSE ROSSI	83.510
3	6	José María Irigaray	30|10|81	TEODORO AMBROSIO PROVASI	83.434
3	6	José María Irigaray	4|11|81	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ HERRAIZ	12.923
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|10|81	ROMAN, MARIA LUZ	83.592
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|11|81	MANUEL FEDERICO TULA	83.444
4	8	Ernesto D. Julián	22|10|81	ISABEL ESTEVEZ DE OGRESTA	83.465
6	12	Luis Alberto Dupou	10|11|81	ROBERTO OSCAR SANSONE	83.493
7	13	Rolando Hugo Falke	10|11|81	ALBERTO BENITO JUST TISCORNIA	83.607
7	13	Rolando Hugo Falke	9|11|81	KELMAN FLEDEL	83.591
7	13	Rolando Hugo Falke	4|11|81	ANTONIO MARIO BRUNO	12.928
7	13	Rolando Hugo Falke	6|11|81	CONCEPCION DE LUCA DE CAPANO	83.423
8	15	Adolfo María Repetto	16|11|81	JAIME LEIZEROW	12.984
8	15	Adolfo María Repetto	9|10|81	EMILIO BORAGINA	83.487
5	11	Adriana C. de Frezza	5|11|81	FRANCISCO CALVAR O FRANCISCO CALVAR FERRAL	12.974
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|11|81	LUIS MARIA AGUSTIN RONGO	12.979
9	18	Alejandro Olazábal	5|11|81	MARTA BEATRIZ BALDINO DE PRATOLA	83.432
9	18	Alejandro Olazábal	1º|10|81	TORRES JOSE SALVADOR	12.940
9	18	Alejandro Olazábal	6|11|81	MARIA TERESA LASCO DE DACUNTO, ROQUE DACUNTO Y JUAN DACUNTO	12.926
9	18	Alejandro Olazábal	5|11|81	GUILLERMINA DEL CARMEN MONTENEGRO OLIVERA	12.936
11	21	Julio Campos	9|11|81	DOMINGO MARINO	12.334
11	21	Julio Campos	6|11|81	ESPERANZA SALVADORA FELISA MAXIMINA OLAECHEA	12.932
11	21	Julio Campos	29|10|81	MARIA MAGDALENA VISCA	12.937
11	21	Julio Campos	5|11|81	CARLOS PABLO VISCA Y JUANA FRANCISCA CRESENCIA VISCA DE BERTOLOTTO	12.935
11	22	Julio I. Frigerio	9|11|81	ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA	83.474
12	23	Mario C. Bourges Capurro de Rufolo	23|10|81	VELIA BORTOLIN DE LUSQUIÑOS	83.579
12	24	Horacio Guillermo Espeche	24|10|81	LUIS LOPEZ SANTISO	12.991
13	25	Fernando B. Menéndez	9|11|81	ALFREDO LUIS CASTRO	12.943
13	26	María Celia García Zubillaga	29|10|81	HILDA DE BONIS	12.965
13	26	María Celia García Zubillaga	10|11|81	LUCIA RAMONA LANZ	12.946
14	28	Guillermo C. Mercado	23|10|81	TESEO STANCHICH	83.422
15	29	José Eduardo Russo	6|11|81	CAROLINA PERNIGOTTI	83.446
15	30	José Luis González	2|11|81	LEOPOLDO ALVAREZ	12.950
15	30	José Luis González	5|11|81	MARIO DELORENZI Y CONCEPCION MARIA ESTHER FERNANDEZ VDA. DE DELORENZI	12.971
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|11|81	CORINA ELOISA RATTO DE SADOSKY	12.952
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|11|81	CARMEN CONSOLO DE GONDA	12.938
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|10|81	ELENA REQUEJO DE CARRA Y ALFREDO REQUEJO	12.978
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	9|11|81	JUAN CARLOS GUIA	12.977
17	34	Tristán Bravo	29|10|81	OLGA DIAMANDIDI DE DELL' ERBA	12.976
17	34	Tristán Bravo	3|11|81	OSVALDO SOTERO GINATTO	12.[illegible]
18	36	María Isabel Millán	27|10|81	RAUL OSCAR GIACCONE	83.538
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|11|81	EMILIA FESTINESE DE FASCIOLO	83.411
20	39	Luis José Carballido	3|11|81	ALBERTO SPERONI	12.939
20	40	Luis José Carballido	6|11|81	ANGELA AUFRAN DE LOPEZ	83.486
20	40	Luis José Carballido	30|10|81	BUGDADI NURI	83.501
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|11|81	JOSE FELIPE LOFFREDO	12.954
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|11|81	ALBERTO ALFREDO SUAREZ Y AURELIA ESTELA TERRIO DENIZ Y BENEDICTO NIZ	83.421
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|11|81	LUIS ANGEL PEDRAZZOLI	83.574
24	48	Rubén H. Malatesta	29|10|81	ROSA TAURO DE CANSLER	12.948
24	48	Rubén H. Malatesta	29|10|81	MAFALDA ISABEL ARONA DE CAMAÑO	83.614
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	4|11|81	BENJAMIN CLEMENTE PISPIEIRO	12.934
26	51	Julio César Dávolos	27|10|81	DEFENDENTE COLOMBO	12.967
26	51	Julio César Dávolos	9|11|81	SOFIA WOLYNETZ DE SUJOLITKO	83.427
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|10|81	SURA FRYMETA ADLER DE WEGIER	83.529
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|10|81	JULIAN MARTINEZ	83.426
27	53	Beatriz Alicia Verón	10|11|81	ILDA MARCHIONE DE TETTAMANTI	83.438
27	54	Miguel Angel Secchi	5|11|81	LEONOR LAMIONE DE BIESTRO	12.957
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|10|81	MARIA ROSALIA MARAÑO DE VITALE	12.941
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|11|81	PEREIRA PRUDENCIO	83.526
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|9|81	EVALDO BALDI	12.929
29	58	Marta Amelia Beiró	6|11|81	CLOTILDE JOSEFA ALVAREZ VIUDA DE NICASTRO	12.953
29	58	Marta Amelia Beiró	4|11|81	HIPOLITA BUEY DE BLANDO	83.456
30	59	Santiago González Balcarce	5|11|81	ORLANDO VISCA Y TERESA CONCEPCION GUAGLIANONE DE VISCA	12.947
30	60	Ester Riesel	6|11|81	FLORENCIO HORACIO ARIGOS	

e.16|11 Nº 1.973 v.18|11|81

Por Orden de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Aydee E. Cáceres Cano, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31 que desempeña la suscripta, sita en el tercer piso de Avda. Callao 635 en autos "PUIG DE CANEPA ADELA c|Cancelación de Certificado" se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: "En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 288333|8, emitido el día 13 de julio de 1981 por la suma de $ 11.287.507 (once millones docientos ochenta y siete mil quinientos siete) por un plazo de treinta (30) días a nombre de Raúl Arturo Puig (L.E. Nº 500.927); Susana Virginia Puig (L.C. 3.379.399) y Adela Puig de Cánepa (L.C. 432.722), con una tasa de interés del 129%, con vencimiento el día 12 de agosto de 1981; previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89.95 de, dec.|ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento ($ 11.287.507) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese por el término de quince días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981. — Rosa Fernández, secretaria.

$ 2.070.000 e. 30|10 Nº 12.172 v. 19|11|81

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en: "AUTOPIEZAS MAIPU S. R. L. s|quiebra"; síndico: Samuel Oscar Cohen, domiciliado en Lavalle 2285, 3º piso, C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1982. La reunión de acreedores en que se votará y considerará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3º- con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número, el día 7 de abril de 1982, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarios ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93, del decreto ley 19.551|972, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 17|11 Nº 10.997 v. 23|11|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Número 31, hace saber: Que en autos: "Orsini Juan José s|Cancelación", se ordenó cancelar dos certificados a plazo fijo, transferibles, emitidos por el Banco Tornquist, Agencia Floresta, de calle Rivadavia 8629, Capital, a favor de Juan José Orsini y|o Noemí Cayetana Galderisi, con Nº 350302 emitido el 24|3|81 a 91 días con vencimiento el 23|6|81 con tasa del 11,5 % anual, monto u$s. 16.748 y Nº 350526 emitido el 15|4|81

a 91 días con vencimiento el 15|7|81 con tasa de 12,5 % anual, monto de u$s. 10.203. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 810.000.— e. 4|11 Nº 12.378 v. 24|11|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SAN DOMENICO S.A.C.I.F. y A., fijando hasta el 22 de febrero de 1982 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Horacio Carlos Duquelsky, domiciliado en Pasteur 133, 2º "B", Capital Federal y el 28 de abril de 1982 a las 9.00 hs. para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$ 270.000.— e. 17|11 Nº 83.956 v. 23|11|81

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio: "Chehebar, José y otra s|cancelación de certificado". Expte. Nº 291|81 se ha decretado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo Nº 166.307 por trece millones quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($ 13.522.466) extendido por Buenos Aires Building Society de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, casa Central, el 7|4|81 a una tasa anual 93 % a la orden de José Chehebar y Raquel Dupont de Chehebar con vencimiento el 6|7|81, lugar de pago Lavalle 345, Capital. Publíquese 15 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 810.000.— e. 4|11 Nº 81.979 v. 24|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de "LIMARK S.R.L.", Síndico la Contadora Raquel Cohen con domicilio en la Avda. Pueyrredón 659, piso 10º "B", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1982. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de abril de 1982 a las 10.00 horas. Intímese al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981. Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 12|11 Nº 10.894 v. 18|11|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en autos "MENACHE, REBECA s|cancelación de certificado" se ha dispuesto la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 178.354, emitido por el Banco Agrario Comercial e Industrial con domicilio en Maipú 171, Capital Federal, el 17 de julio de 1981, a nombre de Rebeca Menache y|o, Sara Menache y|o, Henzi Menache, por un importe de $ 6.721.319 (seis millones setecientos veintiún mil trescientos diecinueve pesos) en concepto de capital y $ 734.741 (setecientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos) en concepto de intereses, suma total pesos 7.456.060 (siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta pesos), con vencimiento al 26 de agosto de 1981. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1981. — Oscar Sergi, secretario.
$ 1.260.000 e. 4|11 Nº 81.981 v. 24|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días a los señores acreedores de DE LA COLINA, RUBEN y ESPINDOLA, CARLOS ALBERTO, su Quiebra, a fin de que los mismos presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico, Cont. Tomás Cucchiara, con domicilio en Sarmiento 470, piso 2º, Of. 201, Capital, hasta el día 13 de diciembre de 1981, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 23 de marzo de 1982, a las 9 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieran. — Se fijan los días 9 de febrero de 1982 y 2 de marzo de 1982, a los efectos que el Síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. — El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. Mario J. Chiesa, secretario.
e. 13|11 Nº 10.913 v. 19|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por el término de cinco días en autos "ACERO SIMA S.A. s|concurso preventivo" que se ha resuelto postergar la audiencia de la Junta de Acreedores para el día 3 de marzo de 1982 a las 9.30 horas. Se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o donde allí se indique en la fecha y hora indicados.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. Mario J. Chiesa, secretario.
$ 240.000 e. 13|11 Nº 83.549 v. 19|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, de esta Capital, Secretaría Nº 46, hace saber por quince días en autos: "HERNAEZ, HAYDEE BLANCA s|Denuncia extravío" que se solicita cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, del siguiente texto: "Compañía Financiera de Concesionarios Chrysler S. A., Paraguay 1122, P. B., Capital, T. E. 46 - 5572-5552|5537. — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo número A0005586. — Este certifica o se rige por las disposiciones de la Ley número 20.663 y las normas reglamentarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina. Tipo: Transferible. Nº Operación 0905581. Representante: Hernáez, Haydée Blanca, C. I. 3.045.951, y|o Hernáez, Víctor Narciso, C. I. 1.523.083. Juncal 3899, Capital. Vigencia: 9|3|81. Plazo: 35 días. Tasa: 98.00. Tfa.: 155,14. Plan R. 1. El presente certificado se hará efectivo en Paraguay 1122, P. B., Capital, el 13|4|81. Capital: $ 20.000.000. Interés Liq. a Vto.: $ 1.879.500. Monto: $ 21.879.500 Son pesos veintiún millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos. 1 Renov. Op 991. Entidad adherida al régimen de garantía de los depósitos Ley Nº 21.526. — Compañía Financiera de Concesionarios Chrysler S. A.".
Buenos Aires, 22 de octubre de 1981. Oscar Sergi, secretario.
$ 1.390.000 e. 5|11 Nº 12.504 v. 25|11|81

Nº 24

"Buenos Aires, agosto 31 de 1981. — Y vistos: Téngase presente. Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1º de la Ley 20.663 y 89 del Decreto-Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad y previa caución real hasta la suma de $ 7.600.000, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, intransferible, número 07967|01, por la suma de $ 7.500.000, expedido el día 7 de agosto de 1981, por el Banco de la Pcia. de Corrientes, con domicilio en la calle San Martín 333|37, de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de MARTIN HERNAN BASTERRECHEA y|o NELIDA MABEL ARTOLA, con domicilio en calle 58 Nº 1067, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, por un plazo de siete días a un interés del 116 %, con vencimiento el 14|8|81, siendo el lugar de pago el domicilio del banco emisor. — Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto que se hará saber mediante edictos en el Boletín Oficial, durante 15 días, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 27 de octubre de 1981. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 1.890.000 e. 3|11 Nº 81.747 v. 22|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 (C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que, dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 17|11 - Termina: 19|11|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basabilvaso	24|8|81	DOMINGA DIONICIA CARMEN QUIROGA DE RODRIGUEZ	83.683
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6|11|81	DELIA SCOTT DE ERREGUERENA, FRANCISCO ERREGUERENA Y MARIA FLORENTINA ERREGUERENA DE ERR-EGUER-ENA	12.988
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|10|81	VICENTE SCORDO Y CATALINA FUMO DE SCORDO	12.994
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6|11|81	EUGENIO JOAQUIN MANRIQUE	13.014
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|11|81	MARIA POUSO DE ROCA	13.011
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|11|81	ARMANDO CALABRESE	13.083
4	8	Ernesto D. Julián	5|11|81	SERAFIN IERACE	13.007
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|11|81	AIDA SLONINSCHYK DE KOSTETSKY	83.679
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|10|81	CELIA PETRONA SUSINI DE DIAZ	13.035
8	15	Adolfo María Repetto	23|10|81	DAVID SUED	83.749
9	18	Alejandro Olazábal	9|11|81	ANTONIA LORENZA ZURRO DE GONZALEZ	13.005
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30|10|81	LUIS ARDOLINO PANCOT	13.032
11	21	Julio Campos	6|11|81	JACOBO GIVELEKIAN	83.663
13	25	Fernando B. Menéndez	15|10|81	JOSE SALGADO	83.690
13	26	María Celia García Zubillaga	10|11|81	MARIA DOLORES FRAGA DE SANTOANDRE	83.802
13	26	María Celia García Zubillaga	2|11|81	ELIDA CARLOTA TURIN DE MOIX	83.671
14	27	José Luis Caruso	10|11|81	ALEJANDRO RAITZIN E IDA WEISSMANN DE RAITZIN	12.991
14	28	Guillermo C. Mercado	13|10|81	MARIA LUISA DECILLES	13.006
15	30	José Luis González	6|11|81	ALBERTO FERNANDEZ	12.987
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|10|81	ANTONIO ILDEFONSO OYOLA	13.078
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|11|81	AURELIA BREGLIANO DE PALLARES	83.799
17	34	Tristán Bravo	9|11|81	JORGE RODOLFO MORKIN	83.644
17	34	Tristán Bravo	9|11|81	ENRIQUE DE LUCA	13.059
17	34	Tristán Bravo	5|11|81	ROSSINI TERENCIO O TERENCIOS Y SALMERI VDA. DE ROSSINI, SARA	83.768
18	36	María Isabel Millán	9|11|81	YOLANDA BUETI DE JURI	13.036
18	36	María Isabel Millán	30|10|81	HAYDEE MARGARITA KORS DE SALIMBENI	13.032
20	39	Luis José Carballido	4|11|81	ALICIA ISABEL PALENA	13.010
20	40	María C. Parisi de Chamorro	5|11|81	ALFREDO SENDON	12.989
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|11|81	MANUEL ANTONIO CIRIACO BERTOLOTTO	83.766
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|11|81	HECTOR DOMINGO RAMON ORRI	13.077
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|11|81	RYCIA FUKS DE AJZENBERG	13.050
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6|11|81	ANTONIO GOLIA	83.777
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|11|81	MIGUEL JUAN PICCINI	13.058
23	45	Ana M. Beneventano	6|11|81	JOSE ASMAN	83.750
23	45	Ana M. Beneventano	27|10|81	MARIA LUCIA MONACO DE SCALISE	13.020
10	19	Martín J. Durand	12|11|81	JUAN OSCAR RENNER	83.922
23	24	Ana M. Benaventano	5|11|81	NATIVIDAD LOSADA	83.626
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31|8|81	DORA OLGA PEREZ DE GOMEZ	83.773
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|11|81	ELENA SOFIA MORANDI DE COSTA	13.061
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|8|81	AMANDA IRIGOYEN DE NOSCHESE	83.707
24	48	Rubén H. Malatesta	2|10|81	ELSA GONZALEZ DE GARCIA	83.787
26	51	Julio César Dávolos	10|11|81	ROSA PELLEGRINO DE BROGGI	13.031
26	51	Julio César Dávolos	6|11|81	RODOLFO GOMEZ	83.713
26	51	Julio César Dávolos	6|11|81	RODOLFO GOMEZ	83.713
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|11|81	RAPPALLO OLIVO ERNESTO, RAPPALLO ELENA ANA, ROMERO JUAN Y ROMERO ALCIRA CRISTINA	13.023
27	53	Beatriz Alicia Verón	28|10|81	ROBERTO JOSE PIFARRE	83.649
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|10|81	GERARDO AGUSTIN IGLESIAS	13.031
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2|11|81	BLANCA ELVIRA CORREA	13.033
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|11|81	JORGE ENRIQUE GENTILE	[illegible]
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|11|81	OLGA ARGENTINA RIVERA	13.028
28	56	Daniel Rubén Tachella	2|10|81	ERICH PRIESSE	83.632
30	59	Santiago González Balcarce	9|11|81	TULIO ZENON JOSE PARODI	13.034
30	60	Ester Riesel	6|11|81	JUAN ANSELMO MUNARI Y MARGARITA ANGELICA MUNARI	83.692
30	60	Ester Riesel	28|10|81	MANUEL ANTONIO ZERPA	83.689
30	60	Ester Riesel	3|11|81	ANA MARIA CARERI DE ALBO	13.085

e. 17|11 Nº 1.977 v. 19|11|81

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a HORACIO CARRO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. Atento a lo peticionado, constancia de autos y lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y "La Nación", citando al demandado Horacio Carro para que dentro de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez. — Sede del Juzgado: Callao 635, piso 1º, Capital. Autos: "Cicatrade Argentina S.A. Comercio Ext., c|Carro Horacio, y otro, s|ejec.".

Buenos Aires, 27 de octubre de 1981. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 228.000 e. 17|11 Nº 83.856 v. 18|11|81

El Juzgado de Primera Instancia en lo Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en autos: "SPANO, DELIA y otro s|cancelación de certificado a plazo fijo", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 162.328 emitido el 3 de junio de 1981, por pesos seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y seis, importe de reintegro de capital más intereses emitido por el Banco Nueva Era Cooperativo Limitado, Casa Matriz, a la orden de Delia Spano y Alejandro Raúl Spano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981. — José María Curá, secretario.

$ 1.080.000 e.12|11 Nº 12.881 v.2|12|81

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "C"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C" Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GOMEZ o VICTORIANO GONZALEZ para que comparezca a abonar la suma de sesenta mil pesos, correspondiente a la de treinta mil pesos en concepto de tasa de justicia omitida, y otro tanto más que, en concepto de multa, se impusiera en autos al hacerse efectivo el apercibimiento oportunamente decretado (artículo 10 del Decreto Ley 18.525). Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981. María Luz Jalbert, secretaria.

e. 12|11 Nº 10.895 v. 18|11|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juez doctor Leopoldo J. Russo, titular del Juzgado Federal Nº 2 de Primera Instancia de La Plata, Secretaría Nº 4 del doctor Carlos Alberto Nogueira, cita y emplaza por noventa días a MARIA EUGENIA SANLLORENTI de MASSOLO, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.

Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre de 1981.

Carlos Alberto Nogueira, secretario.

$ 180.000.— e. 13|11 Nº 83.482 v. 19|11|81

CORDOBA

Nº 1

Del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "LISA HNOS. S.R.L. quiebra pedida", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio número cuarenta y nueve. Río Cuarto, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de "Lisa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Trabajo y Previsión novecientos ochenta de esta ciudad. Fíjase el día dos de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, como fecha hasta la cual los acreedores puedan presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico Contador Roberto José Raspanti, domiciliado en calle Constitución 556, 6º piso "D", de esta ciudad, y a los fines de que tenga lugar la Junta de acreedores en caso de que la deudora presente propuesta de acuerdo resolutorio, desígnase la audiencia del día seis de abril del mismo año, a las ocho y treinta horas. Prohíbase efectuar pagos al fallido por cualquier concepto o forma e intímaselo para que ponga a disposición del Síndico los papeles y bienes de su pertenencia. Intímase al deudor para que en el término de tres días deposite a la orden del Tribunal la suma de trescientos mil pesos para gastos de correspondencia. Protocolícese y hágase saber.

Julio A. Ojeda Gómez, Juez.

e. 17|11 Nº 10.999 v. 23|11|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "FANZOLATO DE PAZ BEATRIZ MARTHA c|PAZ CARLOS ALBERTO s|tenencia y alimentos", Expte. Nº 39.260, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 23 de noviembre a las 11.30 hs., en la Corporación de Rematadores (piso segundo) calle Cangallo 1233, Capital, Un automóvil marca Peugeot, 504, modelo 1976, motor Nº 251.767, chasis Nº 5.092.907, dominio Nº B 1.301.344, con 4 cubiertas, 1 de auxilio (estado regular) radio que funciona, criquet, 1 herramienta sacarrueda, 1 antena, en el estado en que se encuentra. Se hace constar que la actora se hará cargo de las deudas por patente o tasas que eventualmente pudiera informar la Municipalidad. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y en efectivo. El bien se exhibe en la calle Moreno 1963, piso segundo, Capital, en el horario de 9 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 228.000 e. 17|11 Nº 83.961 v. 18|11|81

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. c|LEMOS MARIO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 10.733", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el día martes 24 de noviembre del corriente año, a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Cangallo 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la provincia de Buenos Aires, Ptdo. de Altc. Brown, Burzaco, "Barrio La Pilarica", con frente a la calle Ombú entre las de Algarrobo y Miguel Diomede, en la manzana que completa la calle Magnolia, edificado en lote que según plano 3|24|63 se designa con el Nº 17 de la manzana 87 y mide: 10 m. 00 en el frente al S.O. y contrafrente al N.E., 25m.64 en el costado S.E. y 25m.61 en el costado N.O. Sup. 256,26 m2. Catastro: Circ. II, Secc. E, Manz. 87, Parc. 17. Es una casa habitación que consta de local de negocio, comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Las paredes y cielorrasos sin revocar, cocina y baño sin revestimientos, s|artefactos sanitarios, faltan puertas interiores, tiene motobombeador. Está ocupado por el demandado y su familia. Visitar de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 41) $ 617.660; Municipalidad: (fs. 43) $ 89.636. Base: pesos 16.121.534 al contado, seña: 30 %; comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 486.000 e. 17|11 Nº 83.892 v. 19|11|81

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25 comunica por tres días en autos FERNANDEZ LARRINUA FELICIANA s|sucesión, Expte. 10.829, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 25 de noviembre de 1981, a las 13.30 hs. en el Salón de Venta de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Mercedes 519, que consta de hall, patio, tres habitaciones, baño, cocina, y en altos pieza y baño chicos. En regular estado conservación. Terreno seg. título fs. 88, mide 8,66 fte. O. 18,60 m. fondo costado S. 19,24 ms. fondo costado N. y 8,68 ms. en contrafrente al E. Ad-Corpus. Base: $ 45.453.482. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Efectivo. Sellado ley cinco por mil. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Jorge H. Dapelo. El sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos atrasados (Fs. 78), Art. 5º, Ley 22.427. Nota: El inmueble se encuentra ocupado por Yolanda Fermo de Lares, quien ha firmado convenio de desocupación para el día 16|12|1981, homologado por el Juzgado (Fs. 86). Visitas: A partir del 17|11|1981, días hábiles en el horario de 10.00 a 12.00 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 414.000 e. 17|11 Nº 83.946 v. 19|11|81

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en los autos: "LAROCCA, DOMINGO A. c|LAROCCA, JOSE y otros s|división de condominio", Expte. Nº 28.509, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 26 de noviembre de 1981, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal; el inmueble ubicado en esta Capital, Av. Castañares 1446|48|50 esq. Balbastro, mide: 4 mts. en la ochava; 11,20 m al N. sobre Av. Castañares; 7,70 m al E. y 9,35 m al S. sobre Balbastro. Casa de años, realizada en dos plantas; por el Nº 1446 entrada a dos departamentos en primero y segundo piso, el del 1er. piso ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas con contrato vencido; el 2º piso se encuentra desocupado; por el Nº 1448 local desocupado y por el número 1450 esq. Balbastro local ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas con contrato vencido. Todo en buen estado de conservación. -- Sin Base, al mejor postor y al contado. Seña: 15%. Comisión: 3%, todo en efectivo, el saldo de precio deberá ser oblado a los 5 días de la aprobación judicial. Es condición de venta que las escrituras serán otorgadas por ante el Escribano Don Enrique Garbarino, con domicilio en H. Yrigoyen 820, 6º piso, Capital. — Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Jorge Eduardo Russo, secretario.

$ 450.000 e. 16|11 Nº 83.727 v. 18|11|81

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FREDES, SATURNINO DOMINGO F. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 3.998, que el martillero Alvaro Barros, rematará el martes 24 de noviembre, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital; el inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Los Sauces s|nº con frente también a Los Ombúes y Los Talas, edificado en los lotes Nros. 1, 2, 3 y 12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección H, Quinta 17, Manzana 17c., Parcelas 1, 2, 3 y 12. — Lote 1: mide 17 m al N.E., 4m24 ochava al N., 17 m al N.O., 20 m al S.E., Sup. 395mc50. — Lote 2: mide 23m75 de fte. al N.E. por 20 m de fondo. Sup. 475 mc. — Lote 3: mide 17 m de fte. al N.E., 4m24 ochava al E., 17 m de fte. al S.E., 20 m al N.O. y 20 m al S.O. Sup. 395mc50. — Lote 12: mide 20 m de fte. al N.O. por 32 m de fondo. Sup. 640 mc. — Base: $ 61.856.026, al contado. 8% de seña y a cuenta de precio. Comisión 3%. Consta de: cocina, comedor, dos dormitorios, baño, otra habitación y baño, galería al frente y otra galería al fondo con quincho. Desocupada. Se visita martes y jueves de 16 a 18 hs. — Lote 1 adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 393.939. — Lotes 2 y 3 $ 394.219 c|u. y Lote 12 $ 673.271. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 378.000 e. 16|11 Nº 83.772 v. 18|11|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en autos caratulados "BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO c|A. WALDMAN E HIJO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 48.673 que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 27 de noviembre de 1981, a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Cap. Fed., la propiedad inmueble sita en calle Coronel Apolinario Figueroa 1884|86 88 Cap. Fed., entre las de Manuel Ricardo Trelles y Terrero, la que consta de: Coronel Apolinario Figueroa 1884: Un departamento en Planta Baja, construido al fondo, con comunicación lateral interna con el local existente en el 1888, y que posee: dos dormitorios, baño, cocina y en la parte superior, con acceso por escalera, una pequeña pieza. — Coronel Apolinario Figueroa 1886: Un departamento en Planta Alta que consta de: dos dormitorios, amplio balcón a la calle que abarca la casi totalidad del metraje del frente del inmueble; living comedor, hall, amplia cocina, baño y terraza. En su parte superior se halla también construida una pieza y baño. Posee un tanque para agua con capacidad aproximada de 5.000 litros y lavadero cubierto. — Coronel Apolinario Figueroa 1888: Un local a la calle, con construcción interna destinado a administración y depósito de aproximadamente 23,10 mts. de fondo por 6.0[illegible] mts. de ancho, baño, cocina y teléfono. Las tres construcciones edificadas en un solo block. Cada una de ellas tiene entrada independiente y se hallan construidos sobre terreno que posee las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al Norte por 29,94 mts. al fondo por el lado Este y 29,85 mts. por el lado Oeste. Superficie Total: 257,20 m2. El estado de ocupación en que se encuentran es el siguiente: Departamento en Planta Baja, ocupado por un matrimonio familiares del demandado, sin derecho legal alguno y facilitado a título gratuito. Departamento en Planta Alta, desocupado. Local a la calle. Desocupado. Existen en su interior bienes muebles y mercadería confeccionada pertenecientes al demandado y que se encuentran allí depositados para ser rematados dentro del corriente año, al habérsele decretado la quiebra. Se deja constancia que de acuerdo al mútuo, en su cláusula 7a., el demandado se obliga en caso de ejecución, a entregar el inmueble totalmente desocupado, dentro del plazo que fije la ley. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 33, Parcela 10, Partida Nº 234.554. Inscripta en la Matrícula bajo el Nº 15-5646. Adeuda por O.S.N. pesos 565.365; Municipales pesos 1.167.154. Sale a la venta con la Base de pesos 207.760.294. Seña 8%. Comisión 3% y sellado de Ley 5 por mil. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. Puede visitarse los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1981 de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 828.000 e. 17|11 Nº 84.031 v. 19|11|81

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría nº 4, comunica por tres días, en los autos "STIN SELEN S.A. s|quiebra, s|incidente de liquidación de bienes "Expediente Nº 44.513, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará los días jueves 26 de noviembre de 1981, a partir de las 15 y 30 horas, viernes 27 y lunes 30 de noviembre a partir de las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, los bienes de la fallida inventariados en autos, que se encuentran en Zelarrayan Nº 1440, Capital, entre los que se destacan: tornos paralelos a revolver, marcas Nardini, Sigmatic (hidrocopiador automático) semi-nuevos; agujereadoras, compresores, 3 compactadoras nuevas; cargadores de baterías (algunos de uso profesional); rectificador de voltaje; prensas hidráulicas, nuevas; criques hidráulicos de 2 y 8 toneladas; nuevas aprox. 100: reductores de voltaje; soldadoras; balancines; herramientas; micro-auto cargadores; estanterías metálicas regulables; heladeras industriales; gran cant. de planchuelas de hierro, varillas, caños, hierro trafilado; hierro "U"; caños y varillas de aluminio y de cobre; aparatos de aire acondicionado, muebles de oficina; materias primas, bobinas, cables; gran cantidad de tornillos, tuercas y bulones; material electrónico, resistencias, transformadores, etc. etc. Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Exhibición: 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 9 a 15 horas, en Zelarrayan Nº 1440. — Los bienes subastados deberán ser retirados desde el 2 de diciembre al 23 inclusive de 8 a 13 horas, previo pago total del precio en Juncal 1702, piso 10 de

14 a 17 horas. — Los prospectos podrán retirarse, en el domicilio del martillero y en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital. — Los compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 450.000 e. 16|11 Nº 83.819 v. 18|11|81

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "VILLAR, OSCAR R. c|LOTITO, JUAN C. s|ejec.", Expte.: Nº 32.297|80, que el martillero D. Roberto Julio Bastiani rematará el día 20 de noviembre de 1981 a las 17,30 hs. en el local de la calle Guaraní 324 de Capital, donde se exhiben de 10 a 16 hs. los siguientes bienes: Una mesa de madera extensible con dos tapas de vidrio, madera lustrada, con once sillas del juego, armazón de madera tapizadas en cuerina clara y un bahiut de seis puertas y cinco cajones, de 2,50 mts. de largo aprox.; Un acondicionador de aire Frigidaire s|nº visible; Un aparato de radio "Sam-Tonic" con dos bafles s|nº visible; Un juego de living tela brocato floreado color amarillo y fondo claro, compuesto de un sillón de cuatro cuerpo y dos sillones individuales, con sus respectivo almohadones. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 192.000 e. 17|11 Nº 13.133 v. 18|11|81

—— Nº 5 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que los martilleros señores Carlos O. Patiño Mayer, Alfredo Nicanor Villafañe Molina y Arturo Bullrich, rematarán el día 25 de noviembre de 1981 a las 11.30 horas, en el local de ventas con entrada por Avda. del Libertador 750 de Capital Federal, los bienes cuya venta judicial ha sido decretada en autos "IMPRESOS ROTATIVOS S.A. s|Quiebra" en el siguiente orden: en primer término lo harán con el inmueble de la calle Virrey Liniers 446|450 entre las de Belgrano y Venezuela, construcción que se levanta sobre un lote con Sup. Total de 642,94 m2, cuyas medidas perimetrales son: 9.60 m de frente al Oeste; 9,68 m en el contrafrente al Este; 67,98 m en el costado Norte y 66,10 m en el costado Sud. Designación Catastral: Circ. IX; Sección 28; Manzana 21; Parcela 15 "C"; Matrícula de Inscripción Dominio Nº 9-3903. Testimonio de escritura original inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Sud. Tomo 1928, Folio 72, Número de Finca 107.774; cuyos demás datos y linderos figuran en testimonio de escritura hipotecaria agregada a autos a fs. 5079|5091. La construcción ha sido descripta, en informe presentado por los martilleros obrante a fs. 5360 estimando la Sup. Total construida en 850 m2 incluyendo en la misma los distintos locales internos con distintos destinos. Tanto por las superficies indicadas estimativas como por la carencia de solución de continuidad física del inmueble con el contiguo, la venta se realizará "Ad-corpus", al contado y al mejor postor, con la Base de $ 240.000.000, debiendo abonarse 10% de Seña, 3% de Comisión y el 0,5% de Sellado de Ley a cargo total del Comprador, todo ello al momento de la subasta. El saldo de precio o sea el 90% restante, deberá abonarse a los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 Cód. de Proc.), habiendo quedado la redacción del Boleto de Compraventa a cargo de la Sindicatura por indicación del Juzgado, cuyo texto estará a disposición de los interesados, agregado a las actuaciones. El comprador, deberá atenerse en un todo a lo resuelto por el Juzgado en su resolución de fecha 4 de agosto de 1981 obrante a fs. 5285. — Acto seguido, se procederá a la subasta judicial ordenada sobre las patentes y marcas, cuyos títulos agregados a autos, las que saldrán en el orden y con las bases que se indican a continuación: "Patente de Invención Nº 193.650 con las patentes adicionales Nros. 208.403 y 209.993 "Formulario continuo transformable en sobre. Base $ 10.000.000; Patente de Invención Nº 207.490 "Un formulario continuo de sobre cerrado con copia carta incluída y original desprendible". Base $ 500.000. Las siguientes marcas "Anexas" Títulos Nros. 878.649|5; 783.695|0; 831.122|6 y 822.149|3 todas en clase 18 y cuyas limitaciones, vencimientos, etc., figuran en catálogo impreso para esta venta, con la Base de $ 1.000.000. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de Ley 0.50%, todo a cargo del comprador. El saldo de precio, o sea el 70% restante, se depositará en autos conforme al Art. 580 C.P., todo ello dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. — En último término, tendrá lugar la venta judicial de todos los bienes muebles que pertenecieron a la fallida, consistentes en maquinaria gráfica: Fotográfica "Arga"; Ampliadora insoladora "Arga"; Intercaladora paquetes; Prensa contacto; Troqueladora; Impresora "Timson" y "Mecánica Gráfica"; Prensa para enfardado; Horno secador laboratorio "Ionomex"; Hornos de secado, uno desarmado; Plegadora en Zig-Zag; Intercaladora de hojas y otras más, todas sin base, al contado y al mejor postor y cuyas descripción y detalle, figuran en el catálogo de loteo impreso, a disposición de los interesados. Inmediatamente y a martillo corrido se realizará la venta de todos los otros bienes muebles descriptos en catálogo de loteo, sin base, al contado y al mejor postor, entre los que figuran: Guinches con comando eléctrico, gran cantidad de repuestos para máquinas gráficas, motores eléctricos, montacargas, ascensores; montacargas móviles; carros; zorras; equipo compresor de aire; tanques Elcruit y electrobombas; máquinas herramientas menores; paneles divisores de hierro y malla de alambre; divisores de oficinas montados sobre estructuras de aluminio con y sin vidrios; escritorios, mesas archivos, sillas y mobiliario completo de oficina; máquinas de escribir IBM, Olivetti, etc.; máquinas de calcular; instrumental de laboratorio; mesas de dibujo; bobinas de papel de diversos gramajes, medidas y kilajes; pallets y estructuras para transporte y estiba de cargas; bancos de taller con morsas, artefactos eléctricos y calefactores a gas; papelería en blanco; gran lote de etiquetas auto-adhesivas; balanzas elevadores de carga; ventiladores; extractores, muebles metálicos modulares y otros muchos de interés para talleres, fábricas e industrias en general. Sin Base, al contado, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de Ley 0,50%, todo a cargo del comprador. — Tanto el inmueble, como los bienes muebles, se venden en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta del comprador todo trabajo de desarme, desacoplamiento, desconexión y de toda otra índole que deba desarrollar para el retiro de los bienes que haya resultado adquirente, así como los gastos derivados del transporte y espera. — El comprador de cualquiera de los bienes deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes muebles serán entregados contra el pago del total del saldo de precio, el que deberá integrarse dentro de los cinco días de efectuada la subasta, abonándose en la Caja de la firma Bullrich, calle Posadas 1257 en el horario de 9.30 a 13.30 horas de lunes a viernes. — Los bienes que no se retiren dentro de los días y horarios fijados, su entrega deberá gestionarse con intervención del Juzgado. — Todos los pagos en concepto de Seña, Comisión y Sellado de Ley, deberá ser en efectivo o en su defecto en cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros sobre Bancos de esta plaza. — Exhibición en Virrey Liniers 450, días 16, 18, 20 y 21 de noviembre de 1981 de 8.30 a 12.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs. — Entrega de los bienes muebles —inclusive maquinarias— días 30 de noviembre de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. y 1º de diciembre de 1981 de 8 a 12 hs., los lotes ubicados en sectores I, VII, VIII y IX; y mismo día de 14 a 18 hs. y 2 de diciembre de 1981 de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., todos los demás lotes ubicados en los restantes sectores. Se incluye en la subasta, un sistema de procesamiento electrónico de datos con terminal de video, centro de memoria, captura y archivo gráfico marca "Ragen. MRS-90". El mismo será exhibido los días 16, 18, 20 y 21 de noviembre de 1981, de 16 a 18 hs. y en el local Nº 313 de la "Galería Jardín", primer subsuelo, sito en la calle Florida 547, de Capital Federal. — La entrega del bien se efectuará el 29 de noviembre de 8.30 a 12.30 hs. y de 14.30 a 17.30. Queda establecido, que ésta venta se efectuará, en caso de encontrarse reunidas las condiciones jurídicas necesarias para ello. — Informes y catálogos en las oficinas de los martilleros, calle Viamonte 611, Piso 11, Oficina "A" y en el lugar de exhibición, calle Virrey Liniers 450.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 3.360.000 e. 17-11 Nº 83.947 v. 23|11|81

—— Nº 6 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos: TECNICA ARG. S. A. I. C. c|EMPRESA CONSTRUCTORA, CASA S.A.C.I.F.I.A. s|ejecutivo. (Expediente Nº 9.104), que la martillera Ramona Berta Jautegui de Millán, rematará el día 20 de noviembre de 1981, a las 11 horas en el local de la calle: Humberto I Nº 2042|46, Capital, los siguientes bienes: una máquina de calcular eléctrica Olivetti Logos 270 Número A 8001427; una máquina de calcular eléctrica Olivetti multisuma 20-H 676459; una máquina de calcular eléctrica multisuma 20-H 649766; una máquina de calcular eléctrica Olivetti electrosuma 20 Nº 99307109; una máquina de calcular eléctrica Olivetti Prima 20, Nº 99250744; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 140 espacios Nº 140427. — Se exhibe los días 17 y 18. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$ 204.000.— e. 17|11 Nº 83.953 v. 18,11|81

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "Lenalino SACI. s|quiebra". — (Expediente Nº 3.733), que los martilleros Carlos O. Patiño Mayer, Alberto M. Teschi, Horacio E. Garrido y Luis Dorado Frers, rematarán el 2 y 3 de diciembre a las 9 horas, en Cangallo 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes. — Con base. — Equipo para rafia sintética "Plymet": Base: $ 156.000.000; Equipo de extrusión "Plymet". — Base: $ 123.000.000; Urdidora directa para algodón "Mackie". Base: $ 16.000.000; 24 telares "Saurer", 4 x 1. Base: pesos 6.000.000 c|u; 47 telares "Saurer". Base: $ 4.000.000 c|u.; 2 canilleras "Optimar". Base: $ 1.000.000 c|u. Sin base: 2 electroimpresores "Nortorf" E-7 16-ER; 2 extrusoras "Covema"; transformador "AEG" —nuevo— 800 KVA; 4 hiladoras "Spinbau - Perfect"; 4 hiladoras "Ring" (mojado); telares "Saurer" cratter y batería; línea completa para fabricación mangueras de incendio, 8 telares circulares encimadora; urdidoras; canilleras; bobinadoras; peinadoras de estopa; manuares; intersectin; carda; gran cantidad repuestos "Elitex", "Covema", "Plymet", "Saurer", etc.; gran cantidad de rollos manguera de incendio, sintético y lino, varias medidas; lanzas y conexiones de bronce p|mangueras incendio, varios tipo y medidas; cantidad lonas de todo tipo (playera-PVC), incluso confeccionadas, todo tamaño; telas de hilado de lino, arpillera, tapicería, sogas, bobinas de hilado, conos con hilado polipropileno, piolín cáñamo y lino p|coser; rafia sintética: 3 automotores "Renault 12", 1975, "Renault 4S", 1977 y furgón "Chevrolet", 1974; guinches eléctricos "Forvis" p|100 kgs., guías perfiles de hierro; montacargas móvil; motobomba, matafuegos; compresores de aire: amoladoras, morsas, agujereadoras, soldadora; revisadoras de tela y medidoras, cortadoras, plegadoras; cadenas, peines de acero, peines piolín, cuadros, mallas, platinas, para telares "Saurer"; canillas de madera, conos de chapa; básculas, balanzas, crickets hidráulicos levanta rollos; equipos de aire acondicionado (frío), extractores, caloventiladores, humidificadores, aspiradoras; carros de hierro; bolsas con granulado polipropileno, anilinas; medidores de resistencia, hornos de secado, prensas, cantidad botes de fibra, estanterías, bancos, cajones, armarios, planchadas y demás. — Exhibición: calle 48, Nº 1921 (ex Estrada 1100) de San Martín, Prov. de Buenos Aires; desde el jueves 19 de noviembre hasta el sábado 28 de noviembre inclusive, de 9 a 13 horas. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30%. Comisión: 10%. — Sellado fiscal: 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente, los días 4, 7, 9, 10 y 11 de diciembre de 12 a 15 horas, en Cangallo 1233, en cuyo defecto se operará la pérdida de las sumas entregadas, sin derecho a reclamo alguno. — La entrega de los bienes, fijada previamente por los martilleros, se llevará a cabo únicamente de 6 a 14 horas, hasta el 30 de diciembre inclusive, como último plazo. — Caso contrario deberá ser solicitada judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1981. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.000.— e. 17|11 Nº 83.943 v. 23|11|81

—— Nº 8 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 1,, comunica por cinco días en los autos "ITALANA S.A.C.I. y A. s|quiebra - Expediente Nº 42.438" que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el día jueves 19 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal un lote de terreno baldío, sito en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires Partido de Tigre, con frente a la calle Santiago de Chile, entre las de Cervantes y Washington, en la manzana que completa la calle Asunción, designado como lote 14 de la manzana "E", que mide 25 m. 00 de frente; 25 m. 08 en el contrafrente y 104 m. 04 y 102 m. 02 en sus costados, superficie 2.575 m2. ad-corpus. — Catastro: Circ. III - Sec. M — Manz. 89 - Parc. 14. — Se encuentra cubierto de malezas y en uno de sus costados se han colocado 22 postes de cemento para sostén de alambre tejido. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base al contado $ 4.980.500, seña 8% comisión 3%.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 510.000 e. 12|11 Nº 83.232 v. 18|11|81

—— Nº 11 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SILOS Y ELEVADORES S.A. s|Quiebra", Expte. número 43.000|81, que el martillero Alejandro Sirardi, rematará el día 26 de noviembre de 1981, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes que se detallan a continuación: Un automotor marca Ford, pick up, modelo F 100, tipo chasis con cabina, año 1979, motor XJAD 63581, chasis KA1JXJ - 59762, patente C367789; y otro automotor marca Ford, pick up, modelo F 100 tipo chasis con cabina, año 1979, motor XTAD - 63210, chasis KA1 JXJ - 54374, patente C 367790. — Sin base y en el estado en que se encuentran. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de Ley: 0,5 por ciento. — El pago de saldo de precio deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los cinco días de la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Los bienes de la fallida, se exhibirán los días 23, 24 y 25 de noviembre próximo, en el horario de 10 a 17 horas, en el depósito sito en la Avda. Vélez Sársfield 1531 de esta Capital. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981. Carlos María Rotman, secretario.
$ 720.000 e. 16|11 Nº 83.094 v. 20|11|81

—— Nº 13 ——

Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "BANCO COMERCIAL DEL NORTE S.A. c|TURIMAR S.A. s|ejecutivo", que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 19 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 de esta ciudad, e. departamento ubicado en la Avenida Coronel Díaz 2760, Pta. Baja "A" Cap. Fed., compuesto de dos dormitorios con sus respectivos placards, baño principal completo, toilette, living comedor de 7 x 4 m. aprox., hall, habitación y baño de servicio, cocina instalada, patio cubierto con toldo metálico, agua caliente y calefacción central, teléfono, moquette, medidas amplias, sup. aprox. 120 m2, edificio de 20 años —de categoría—, con la base de $ 112.939.115,33. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado: 5 o|oo, al contado y en dinero en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad puede visitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Se entrega en las condiciones de ocupación en que se encuentra, siendo utilizada actualmente como oficina contable.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 378.000 e. 16|11 Nº 12.515 v. 18|11|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11|81 al 10|11|81.

—— Nº 14 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días en autos "EL SAUZAL S.A.C.I.F. s|Quiebra Expediente Nº 41.415" que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará el día jueves 26 de noviembre de 1981 a las 11.30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Nº 2, Piso 2º, del edificio en Prop. Horiz. de calle Av. Alvear 1960|64 Capital Federal, entre las calles Junín y Ayacucho, ocupada por el Señor Carlos Alberto Modesto Devries y su señora, quien no exhibe título o comprobante alguno para acreditar la ocupación del inmueble, invocando solo su carácter de Presidente de la fallida, tal como surge de las constancias de las actuaciones judiciales. — La desocupación efectiva del inmueble se efectuará en su oportunidad y forma prevista por el Artíc. 589 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. — Consta de: pallier individual, hall de entrada; gran recepción c|estufa a leña (living y comedor) con ac-

cesos a gran balcón al frente; lugar de paso; hall íntimo; sala de estar; baño-toillet; tres dormitorios, dos con acceso a balcón contrafrente; hall de convergencia dormitorios; ante cámara; dos baños; dos dormitorios servicios con amplio baño c|bañera, cocina, lavadero-hall de servicio; office; ascensor principal automático y de servicio; servicios centrales (calefacción y agua caliente); compactador de residuos; comunicación telefónica de puerta de calle a la unidad. — Sup. Cubierta: 259,86 m2. más 18.70 m2. de balcón. — Sup. Total para la Unidad Funcional: 278.56 m2.; correspondiéndole además el dominio de una baulera ubicada en la planta primer sótano y señalada en el plano especial como unidad complementaria romano IX, compuesta de una sup. cubierta y a la vez total para la unidad complementaria, de 5,19 m2. — Tiene espacio común "garage", ubicación sorteada en reunión de copropietarios. — Superficies Comunes 1.881,01 m2. Porcentual 7,82%. Matrícula 19-302|2. Registra deudas de $ 14.110.307 por A.B.L.; de $ 1.402.000 por Contrib. territ.; de $ 1.146.647 por Cont. Pav. y Aceras al 13|8|1981; de $ 43.058.095 por O.S.N. al 30|11|1981. Todas sujetas a reajustes por mora y gastos derivados de gestiones legales u otros para su cobro. Por Expensas Comunes $ 46.359.159 actualizadas al 31|8|1981, siendo el monto de expensas comunes que se hallan al cobro para el mes de setiembre de 1981 de $ 1.583.693. Dominio inscripto en Tomo 940, Folio 81 Horizontal Norte. Base $ 1.100.000.000 al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado cinco por mil (0,5 %). Todo en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del martillero Carlos O. Patiño Mayer. El comprador deber constituir domicilio en Capital Federal. Visitas días 14, 16, 18, 20, 21, 23 y 25 de noviembre de 10 a 12.30 y de 15.30 a 18.30 horas en compañía del martillero y|o de sus representantes autorizados al efecto, los que aguardarán en el hall de entrada principal del edificio. Informes 743-9222 y 44-0795. Folletos en Talcahuano 479, en Montevideo 1517, P.B. y en el lugar en días y horas de visita.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ 1.380.000 e. 13|11 Nº 83.570 v. 19|11|81

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº34, comunica por dos días en el juicio caturalado. "BANCO SAN MIGUEL COOPERATIVO LIMITADO c|CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO s|ejecutivo" (Expte. Nº 8.707), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, rematará el día viernes 20 de noviembre de 1981, a las 16 horas, en el depósito perteneciente a la firma Román S.A. sito en la esquina sin número de las calles Río Limay y Luján de Capital Federal, los siguientes bienes: Una (1) máquina clasificadora marca I.B.M. 82 Card Storer tipo 0082 origen 80 serie 03427; una (1) máquina impresora I.B.M. 447 Nº 203735; una (1) máquina tabuladora marca I.B.M. 77 serie O5218; una (1) máquina reproductora marca I.B.M. 519 Nº 00234 y una (1) máquina perforadora marca I.B.M. 29 Nº 01882. Días de exhibición: Miércoles 18 y Jueves 19 de noviembre de 1981, en el horario de 15 a 17 horas en el depósito mencionado. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1981. — Raúl A. Taillade secretario.

$ 216.000 e. 17|11 Nº 83.847 v. 18|11|81

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en autos: "CIMADEVILLA, MARIO ALVARO s|quiebra" (Expte. Nº 8.072) que la martillera Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el día 20 de noviembre de 1981 a las 11 hs. en el local de la calle: Humberto Iº 2042|46, Capital, un automotor marca Ford Taunus. Modelo C.X.L. año 1978. Motor m Ford número DTDL 56.837. Carrocería m Ford Nº KA 52 Td-50339. Dominio C-847.567. Tapizado en color marrón, tiene radio, limpia parabrisas, gomas en buen estado. Se exhibe en la calle Rodríguez Peña 1049 (garaje) los días 16 y 19 de 11 a 13 hs. y de 16 a 19 hs. El automotor se subasta en el estado en que se encuentra. El retiro del mismo del lugar donde se encuentra corre por cuenta del comprador, quien deb á constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado al boleto 5 por mil. Asimismo se hace saber que a fs. 487 el Juzgado ordena se aceptan las ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en la sede de la Secretaría del Juzgado actuante hasta el día anterior al remate hasta las 13.30 hs. debiendo acompañar como requisito para su admisión cheque certificado a la orden de la martillera, designada por el importe del 10% en concepto de seña y 10% en concepto de comisión.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Federico C. Carrero (h), secretario.

$ 360.000 e. 17|11 Nº 83.955 v. 18|11|81

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial número 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en autos "CEBOKLI PEDRO y otro c|GLODIA S.A.I.C. s|división de Condominio". Expte. número 6.636 que el martillero Arturo Pérez Navas, subastará el 28 de noviembre próximo a las 15.30 horas, en el Salón de la calle Sofía T. de Santamarina 484, de Monte Grande F.G.R., seis lotes de terreno, ubicados a inmediaciones de la Estación Luis Guillón, con frentes a las calles N. Bruzone, Subte Ferrer, Juan B. Alberdi, y Tte. Videla, designados como lotes 4, 1, 2 y 3 de la Manzana 18 i y 4 y 1 de la Manzana 18 j, cuyas medidas son de 60 mts. en cada uno de sus cuatro costados y superficie de 3.600 mts.2 cada uno. Constatación: Desocupados. — Base: por cada lote $ 21.016.600, contado y mejor postor. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley 10 por mil. Todo en efectivo. Escrituras por ante escribano designado por el Juzgado Sr. Jorge O. Palacio. El comprador, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1981. — Oscar Sergi, secretario.

$ 540.000 e. 13|11 Nº 83.445 v. 19|11|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 comunica por tres días, en los autos "CARLES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S.A. c|PINHEIRO DE SANCHEZ, EUGENIA NATIVIDAD s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 155.930, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 25 de noviembre de 1981, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, localidad El Regional e inmediaciones ciudad de Mar del Plata, c|fte. a calle Ayolas, esquina 210, mide 9.30 mts. al S.O. s|Ayolas, 15.30 mts. en su otro fte. al N.O. s|calle 210; 4,24 mts. en su ochava; 12,30 mts. al N.E. y 18,30 mts. al S.E. Sup. total 220,59 m2. N.C. Circ. IV, Sección DD, Manzana 92; Parcela 17, Pdo. Nº 241.877. Estado ocupación; por la demandada y flia. Consta de un local en la esquina de comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y al fondo un galpón de chapa de zinc. Ambos locales tienen negocio de almacén, carnicería. Base: $ 97.039.577, contado, mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado ley 5 o|oo. Exhibición días 21, 23 y 24 de noviembre de 13 a 17 hs. Deuda Municipal: $ 80.000 (al 30|6|81). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 378.000 e. 17|11 Nº 84.026 v. 19|11|81

Nº 20

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial de Capital Federal Nº 20 comunica por 3 días en autos "LOPEZ GARCIA GIL c|SENATORI de NAVARRO JOSEFINA M. ejecución hipotecaria" (184.109) que el martillero A. M. Cárcano rematará el 24 de noviembre de 1981 a las 17.3' horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, lote de terreno ubicado en Castelar, Cuartel Cuarto, Partido Morón, Pcia. Buenos Aires, calle Chopin entre El Ñandú y La Galera, designado con Nº 17, manzana 5, mide frente SO. 10 m. por 33 m. de fondo o sea 330 m2 linda SO. calle Chopin; NE. parte lote 13; NO. parte lote 18; SE. lote 16 y fondos del 14. Desig. Catast. Circ. IV, Secc. G, Manz. 1, Parc. 17. Base: $ 9.800.000 contado. Seña: 10%. Comisión: 3%. Desocupado. Visitar en cualquier momento. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. Carlos A Domínguez, secretario.

$ 234.000 e. 17|11 Nº 83.896 v. 19|11|81

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días, en el juicio: "TACURAL SACIIFIA, c|CORREA DE CERRINI, ZONIA MABEL, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 3.890|31), que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará, el 30 de noviembre de 1981, a las 10.30 horas, en la calle Boedo 1726, Capital, en el estado que se encuentra, un automotor marca Suzuki, tipo sedán dos puertas, modelo S C 0 30, año 1980, con motor marca Suzuki Nº S C 100-101664 con chasis marca Suzuki Nº S C 100-101017, con dominio Nº C 1.014.533. — El bien se exhibe todos los días hábiles en el local de la calle Garay 4142 Capital, de 10 a 12 horas. Base $ 10.062 000. Contado. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo. Sellado 0,50 % cada una de las partes.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 180.000 e. 17|17 Nº 83.958 v. 18|11|81

Nº 45

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº. 45, Secretaría del doctor Heriberto E. Maldonado, comunica por dos (2) días, en autos: "QUIROLO, ATILIO ERNESTO, y otros, c|QUIROLO, JORGE ANTONIO, y otra, s|división de condominio" (Expte. 36.453 80), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará, el día 23 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital, los siguientes inmuebles: Un departamento sito en la calle Santa Fe 1662|64, con frente a la Av. San Martín Nros. 2361 al 2381, 6º piso, unidad Nº 115, de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Superficie total: 19,81 m2. Porcentual: 0,356 %. Ad corpus. Adeuda de O.S.N. al 13|1|81: $ 171.217 y de Impuesto Inmobiliario al $ 203.737. Se deja constancia que el departamento se encuentra desocupado como surge de autos. Base $ 20.000.000, al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 0,5 o|o, todo al contado y en efectivo en el acto del remate Dos lotes de terreno ubicados en el partido de Gral. Lavalle, paraje denominado Mar del Tuyú, Prov. de Buenos Aires, cuyas medidas son: Lote 27: 13,49 mts. de frente por 52,25 mts. de fondo, o sea una superficie de 704,85 m2, lindando por su frente al Norte con la calle La Quilla, por su contrafrente al Sud con fondos del lote 10, por su costado al Este con el lote 28 y por su otro costado al Oeste con el lote 26. — Lote 28: 13,50 mts. de frente por 52 25 mts. de fondo, o sea una superficie de 705,35 m2 y linda por su frente al Norte con calle La Quilla, por su contrafrente al Sud con fondos del lote 9, por su costado al Este con los fondos de los lotes 1, 2 y 3, y por su otro costado al Oeste con el lote 27. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección P, manzana 182, Parcelas 27 y 28. Adeuda de Impuesto Inmobiliario $ 383.959 al 26|2|81. Los lotes se encuentran desocupados como surge de autos. Base $ 200.000 cada uno, al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 o|o, todo al contado y en efectivo en el acto del remate. Visitar, tanto para el Departamento de Mar del Plata como para los lotes de Mar del Tuyú los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1981, en el horario de 14 a 17 El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 420.000 e. 17|11 Nº 83.948 v. 18|11|81

Nº 50

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 50, hace saber por tres días en los autos caratulados "BORRE, ALFREDO D. c|CALVO VICTOR F. y otra s| división de condominio", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el jueves 19 de noviembre de 1981, a las 16 horas en su salón de ventas sito en la calle Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, dos departamentos ubicados en la Av. Boedo 587|589|591 entre las calles México y Agrelo de Capital Federal. — Departamento del 1º piso unidad "6": Consta de tres ambientes, cuarto de baño, cocina y entre piso. — Superficie cubierta: 83 95 metros cuadrados. — Porcentual 9 04 %. — Se adeudan impuestos por O.S.N. $ 346.875 sujeto a reajustes e intereses; por alumbrado, barrido y limpieza $ 483 990. — No se adeudan expensas comunes. — Desocupado. — Base $ 13.185.700 al contado. — Departamento del 2º piso unidad "8": Consta de tres ambiente, cuarto de baño, cocina y entrepiso. — Interno y acceso por escalera. — Superficie cubierta 83,95 m.c. — Porcentual 8.62 %. — Se adeudan impuestos por O.S.N. $ 320.450 sujeto a reajuste e intereses; por alumbrado, barrido y limpieza $ 461.305. — No se adeudan expensas comunes. — Desocupado. — Base $ 12.573.090 al contado. — Horario de visita a las dos unidades de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 19. — Cuentan con un fondo de reserva ambos departamentos de $ 1.408.594. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Sellado de ley boleto de compra venta diez por mil sobre la venta, importes que deberá abonar el comprador en dinero efectivo o cheque certificado, debiendo además constituir domicilio en la Capital Federal.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — María Elena Ucar, secretaria.

$ 486.000 e. 17|11 Nº 83.874 v. 19|11'81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Nº 1

Orden del Señor Juez Federal titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de Córdoba, Dr. Adolfo Zamboni Ledesma, en autos "FISCO NACIONAL contra CORMATIC S.A. por ejecución fiscal" (Exp. 521-D-80), en los que se ha resuelto que el martillero Señor Fernando M. Bozzi proceda a subastar en block, el día 23 de noviembre de 1981 a las 11 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal, sito en Av. Hipólito Yrigoyen número 128 de esta Ciudad de Córdoba, los siguientes inmuebles: I) Un lote de terreno, ubicado en Suburbios Sud, en el lugar denominado 60 cuadras, Departamento Capital designado como Lote uno b, Manzana 2: mide y linda: 29,25 metros al Sud, con calle: igual medida al Norte, con Lote 2.b.; 58,50 mts. al Este, con Lote 1.a.; y 57,85 metros al Oeste, con Lote 4 con Superficie de 1.701,44 metros cuadrados. Matrícula: 118.178 (11). — II) Un lote de terreno en la misma ubicación, designado como Lote tres, Manzana dos, mide: 58,50 metros de frente por igual fondo con Superficie de: 3.422 metros cuadrados, lindando: Norte, con de Ricardo Gómez: al Oeste calle de por medio con la manzana 1; y al Sud y Este, con los lotes 1 y 2. Matrícula 118.177 (11). — III) Un lote de terreno con la misma ubicación, designado como lote A de la Manzana uno, mide y linda: 57,69 metros de frente al Oeste con camino a las 60 cuadras; 59,45 metros de contrafrente al Este, con calle proyectada; 117,47 metros, con calle al Norte; y 117,50 metros al Sud, con Lote B; con Superficie de: 6.776,32 metros cuadrados, todo según Plano Nº 37.668. Matrícula 118.184 (11). — IV) Un lote de terreno con la misma ubicación, designado como Lote cuatro de la manzana dos, mide y linda: 57.65 metros al Oeste, con calle proyectada; 57,85 metros al Este, con lote uno b; 58.50 metros al Norte con lote 3; e igual medida al Sud, con calle, con Superficie de 3.375 metros cuadrados. Matrícula 118.179 (11). — V) Un lote de terreno con la misma ubicación designado como lote dos.b: Manzana 2, mide: 29.25 metros de frente al Norte, sobre calle proyectada: 29,25 metros al Sud, 58.50 metros al Este y Oeste, con Superficie de: 1.711,18 metros cuadrados, linda: al Norte calle proyectada, al Sud Lote uno b; al Este lote 2.a; y al Oeste lote 3. Todo según Plano Nº 34.267. Matrícula 118.181 (11). — VI) Un lote de terreno con la misma ubicación designado como lote B de la manzana uno, mide: 58 50 metros de frente al Oeste, sobre camino a las 60 cuadras, igual medida al Este, con calle proyectada: 117,50 metros al Norte, con lote A; y 117 metros al Sud con calle. Superficie 6.819,95 metros cuadrados. Todos según Plano Nº 37.668. Matrícula 118.180 (11). Superficie total en block 23.826,34 metros cuadrados. Mejoras: tres galpones tipo hangar construidos en material, techos tipo premoldeados, con superficie aproximada en total de 3.200 metros cuadrados cubiertos, casa para cuidador de 120 metros cuadrados cubiertos aproximadamente de tres dormitorios, construcciones menores sin terminar, alambrado perimetral tejido completo. Base pesos 3.035.184. Condiciones: dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 8% en concepto de seña con más el 3% del precio en concepto de comisión al martillero. Nota: El inmueble se encuentra libre de ocupantes con excepción de un cuidador del inmueble. Para visitar el inmueble y por consultas dirigirse al martillero Fernando M. Bossi, San Lorenzo 309 de Córdoba, T.E. 23993, 22748, en horario de 17 a 20 horas de lunes a viernes.

Córdoba, octubre 30 de 1981. — Cristina Garzón de Lascano secretaria.

e. 16|11 Nº 10.910 v. 20|11|81